

**E**N LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS DEL **DÍA DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE** REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL **DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: CELIA ALONSO RODRÍGUEZ, KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, IVONNE BUSTOS PAREDES, CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, ROSA ISELA CASTRO FLORES, FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA, ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ, DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO, JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA, LIDIA MARGARITA ESTRADA FLORES, MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, ALEJANDRA GARCÍA ORTIZ, RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, MELCHOR HEREDIA VÁZQUEZ, ÁLVARO IBARRA HINOJOSA, ZEFERINO JUÁREZ MATA, ALEJANDRA LARA MAIZ, EDUARDO LEAL BUENFIL, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA, JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA, NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ, TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ, MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES, CLAUDIA TAPIA CASTELO, HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ, LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ Y SAMUEL VILLA VELÁZQUEZ.

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE HAY 39 DIPUTADOS PRESENTES.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN.

ACTO SEGUIDO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. ANTES DE INICIAR LA SESIÓN QUISIERA ENVIARLE UNA FELICITACIÓN AL LICENCIADO ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, POR SU PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES QUE DIO EL DÍA DE AYER. ESTA CUARTA TRANSFORMACIÓN INICIA, ESTA CUARTA TRANSFORMACIÓN HA TENIDO UN AÑO DE ÉXITOS Y LO DICE EL SESENTA Y SIETE POR CIENTO DE LA APROBACIÓN DE LOS NUEVOLEONESES. ES UN EJEMPLO A SEGUIR ESTOS RESULTADOS QUE SE HAN HECHO Y SE HAN BRINDADO PARA EL PUEBLO DE MÉXICO, SIN DUDA, VAN A SER EL CAMBIO PARA LAS PRÓXIMAS GENERACIONES. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ESTA PRESIDENCIA LE DA LA MÁS CORDIAL BIENVENIDA A LOS ALUMNOS DE LA LICENCIATURA EN DERECHO DE LA UNIVERSIDAD TEC MILENIO CAMPUS LAS TORRES, SEAN TODOS USTEDES BIENVENIDOS; DEL DISTRITO LOCAL 8, BIENVENIDOS”.

EN ESTE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **ÁLVARO IBARRA HINOJOSA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUY BUENOS DÍAS SEÑOR PRESIDENTE. PRIMERAMENTE FELICITARLO EN ESTE PRIMER INICIO DE LABORES COMO PRESIDENTE Y DESEARLE LO MEJOR A LA MESA DIRECTIVA – GRACIAS – A NOMBRE DE MI GRUPO LEGISLATIVO, DE MI PARTIDO QUIERO HACER MENCIÓN ANTES QUE NADA DEL LAMENTABLE SUCESO OCURRIDO EL VIERNES PASADO EN LA COLONIA CONTRY SOL, EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, EN DONDE LAMENTABLEMENTE DOS PERSONAS PERDIERON LA VIDA, EL CUAL LE DAMOS NUESTRO MÁS SENTIDO PÉSAME A LA FAMILIA Y A LAS VÍCTIMAS, DESEÁNDOLE UNA PRONTA RESIGNACIÓN POR TAN LAMENTABLE PÉRDIDA. SIN EMBARGO, VALE LA PENA DESTACAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS AGENTES DE SEGURIDAD DE ESE MUNICIPIO, QUIENES ACTUARON DE MANERA ADECUADA PARA LOGRAR LA DETENCIÓN DE ALGUNOS PROBABLES RESPONSABLES, EN ESPECIAL AL AGENTE CECILIO BAUTISTA HERNÁNDEZ, QUIEN RESULTÓ HERIDO…

**C. PRESIDENTE:** “PERMÍTAME DIPUTADO ÁLVARO IBARRA. LE SOLICITO A LOS PRESENTES PONER ATENCIÓN A LA INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO ÁLVARO IBARRA, SOBRE TODO POR EL TEMA TAN SENSIBLE Y LAMENTABLE”.

EL C. DIP. ÁLVARO IBARRA HINOJOSA, CONTINUÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. REPITO, SIN EMBARGO, VALE LA PENA DESTACAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS AGENTES DE SEGURIDAD DE ESTE MUNICIPIO QUIENES ACTUARON DE MANERA ADECUADA PARA LOGRAR LA DETENCIÓN DE ALGUNOS PROBABLES RESPONSABLES, EN ESPECIAL, AL AGENTE CECILIO BAUTISTA HERNÁNDEZ, QUIEN RESULTÓ HERIDO EN EL SUCESO, A QUIEN LE DESEAMOS UNA PRONTA RECUPERACIÓN. TAMBIÉN, POR ÚLTIMO, DESTACAR LA LABOR DE LA CORPORACIÓN POLICIAL DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE POR ESTA LABOR TAN DESTACADA QUE HA VENIDO REALIZANDO PARA MANTENER LA SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO, EL CUAL ES DIGNO DE TODO NUESTRO RECONOCIMIENTO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “GRACIAS DIPUTADO ÁLVARO IBARRA”.

A CONTINUACIÓN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA A QUE SE SUJETARÁ ESTA SESIÓN.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA A QUE DEBERÁ SUJETARSE LA SESIÓN.
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL DÍA 21 DE AGOSTO DE 2019 Y ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA SOLEMNE CELEBRADA EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2019.
5. ASUNTOS EN CARTERA.

6. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
7. INFORME DE COMISIONES.
8. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
9. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

EFFECTUADO LO ANTERIOR EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “CONTINUAMOS EN EL MISMO QUE ES LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL DÍA 21 DE AGOSTO Y ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA SOLEMNE CELEBRADA EL DÍA 28 DE AGOSTO DEL 2019, Y EN VIRTUD DE QUE YA FUERON CIRCULADAS CON TODA OPORTUNIDAD, ME PERMITO PROPONER AL PLENO LA DISPENSA DE SU LECTURA, SI ESTÁN DE ACUERDO SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA”.

APROBADO QUE FUE LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LAS MISMAS LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ACTA DE LA SESIÓN DE LA

DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL DÍA 21 DE AGOSTO Y ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA SOLEMNE CELEBRADA EL DÍA 28 DE AGOSTO DEL 2019 EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, EL CONTENIDO DE LAS MISMAS *LAS CUALES FUERON APROBADAS POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

*SE ANEXAN LAS REFERIDAS ACTAS*

**A**CTA NÚM. 103 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL 21 DE AGOSTO DE 2019. DENTRO DEL RECESO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA  
C. DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTIÚN MINUTOS DEL DÍA 21 DE AGOSTO DE 2019, CON LA ASISTENCIA DE 8 LEGISLADORES. EL PRESIDENTE, DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

ACTO SEGUIDO, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL DÍA 14 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2019, EN VIRTUD DE QUE FUE CIRCULADA CON ANTERIORIDAD, *FUE APROBADA LA DISPENSA POR UNANIMIDAD* Y AL NO HABER MODIFICACIÓN DE LAS MISMA, SE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO. *SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

**ASUNTOS EN CARTERA**

SE RECIBIERON **20** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE (**SE ANEXA LISTA**).

DURANTE EL ASUNTO NÚMERO 16, LA DIP. DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO, SOLICITÓ SE DIERA LECTURA INTEGRA DEL MISMO. EL C. PRESIDENTE, SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DAR LECTURA AL MISMO.

DURANTE EL ASUNTO NÚMERO 20, EL DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, SOLICITÓ FUERA RESERVADO PARA ASUNTOS GENERALES. EL C. PRESIDENTE, ACORDÓ QUE EL ASUNTO FUERA RESERVADO PARA SU CONOCIMIENTO EN ASUNTOS GENERALES.

#### **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS**

**EL C. DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PRESENTÓ INICIATIVA DE DEROGACIÓN DEL ARTÍCULO 106 DE LA CARTA MAGNA ESTATAL, A FIN DE SUPRIMIR EL PRIVILEGIO DE INMUNIDAD PENAL QUE ESTABLECE DICHO DISPOSITIVO PARA EL CARGO DE GOBERNADOR DEL ESTADO. SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

**LA C. DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PRESENTÓ INICIATIVA POR LO QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN III RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES AL ARTÍCULO 3 Y SE ADICIONA UN ARTÍCULO 51 BIS, TODOS A LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**

**LA C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, PRESENTÓ INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE DEROGA EL ARTÍCULO 106 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PUEDA SER JUZGADO, DURANTE EL TIEMPO QUE DURE SU ENCARGO, POR LOS DELITOS QUE COMETA. SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

#### **ASUNTOS GENERALES**

**LA C. DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PRESENTÓ UN RESPETUOSO EXHORTO AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN C. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, A FIN DE QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA, EN UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES, SOBRE SI LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS ESTATALES QUE NO HAN MOSTRADO RESULTADOS POSITIVOS, GENERANDO UN GASTO MILLONARIO PARA EL ERARIO PÚBLICO, CUMPLEN CON EL PLAN DE DESARROLLO ESTATAL 2015-2021 ASÍ COMO LA ESTRATEGIA A CORTO Y MEDIANO PLAZO Y SUS RESULTADOS EN BENEFICIO DE LOS CIUDADANOS. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, LO CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD. FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 8 VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

**LA C. DIP. MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PRESENTÓ UN POSICIONAMIENTO SOBRE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL BOMBERO EL CUAL SE CELEBRA EL DÍA 22 DE AGOSTO.**

**EL C. DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE APRUEBE REALIZAR UNA MESA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE EN APOYO DE LA CÁMARA NACIONAL DE LOS JÓVENES POLÍTICOS MEXICANOS TITULADA “OBJETIVOS DEL DESARROLLO SUSTENTABLE Y SU APLICACIÓN EN NUEVO LEÓN”, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA MIÉRCOLES 28 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 16:00 HORAS. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, LO CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD. FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 8 VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

**EL C. DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE APRUEBE SESIÓN EXTRAORDINARIA QUE TENDRÁ COMO ÚNICO TEMA EL INFORME ANUAL DE LABORES DE LA LXXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A CELEBRARSE EL PRÓXIMO MIÉRCOLES 28 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 11:00 HORAS. ASÍ MISMO, SE CONVOCA A LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA LXXV LEGISLATURA PARA QUE ASISTAN A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA SEÑALADA EN EL ARTÍCULO ANTERIOR Y SE INSTRUYÓ A LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO SE SIRVA LLEVAR A CABO EL APOYO TÉCNICO Y LOGÍSTICO QUE AMERITA LA SESIÓN MENCIONADA EN EL ARTÍCULO PRIMERO. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, LO CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD. FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 8 VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS POR TRATAR A CONTINUACIÓN, SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, PARA LA PRÓXIMA SESIÓN. EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA Y NUEVE MINUTOS CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA SOLEMNE EL DÍA MIÉRCOLES 28 DE AGOSTO A LAS ONCE HORAS.

EL TEXTO INTEGRAL DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA. DAMOS FE:

**A**CTA. NÚM. 104 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA SOLEMNE DE LA

SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE AGOSTO DE 2019, DEL RECESO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA**  
**MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTISIETE MINUTOS DEL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2019, SE PASÓ LISTA DE ASISTENCIA PARA CONSTITUIR EL PLENO DEL CONGRESO, CON LA ASISTENCIA DE 39 LEGISLADORES AL PASE DE LISTA, INCORPORÁNDOSE UN DIPUTADO DURANTE LA SESIÓN Y HABIENDO DOS DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO; EL C. PRESIDENTE, HIZO LA APERTURA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA SOLEMNE. SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.

ACTO SEGUIDO, EL C. PRESIDENTE, DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DESIGNÓ UNA COMISIÓN DE CORTESÍA PARA QUE RECIBAN Y ACOMPAÑEN HASTA EL RECINTO OFICIAL AL C. GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, E INVITADOS ESPECIALES. DECLARANDO UN RECESO HASTA QUE LA COMISIÓN CUMPLA CON SU COMETIDO. CUMPLIDA LA ENCOMIENDA, EL C. PRESIDENTE REANUDÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE, HACIENDO LA APERTURA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA SOLEMNE. COMO SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE PROCEDIÓ A ENTONAR EL HIMNO NACIONAL MEXICANO Y RENDIR HONORES A NUESTRA ENSEÑA PATRIA.

EFFECTUADO LO ANTERIOR, EL C. PRESIDENTE, MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, RINDIÓ EL INFORME DE ACTIVIDADES DURANTE EL PRIMER AÑO DE SESIONES DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; ACTO SEGUIDO, DIO UN MENSAJE EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN.

EL C. PRESIDENTE, SOLICITÓ A LA OFICIALÍA MAYOR, AUXILIAR CON LA PREPARACIÓN DE LA LOGÍSTICA PARA LA SESIÓN SOLEMNE DE APERTURA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, A CELEBRARSE EL DÍA PRIMERO DE SEPTIEMBRE; ASÍ MISMO SE COORDINE CON LOS DEMÁS ÓRGANOS DE SOPORTE TÉCNICOS Y DE APOYO DE ESTE PODER LEGISLATIVO PARA LA REALIZACIÓN DE LA CITADA CEREMONIA.

REALIZADO LO ANTERIOR, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24º FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, EL PRESIDENTE DESIGNÓ UNA COMISIÓN DE CORTESÍA PARA TRASLADAR HASTA LA

SALIDA DEL SALÓN DE SESIONES, AL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, E INVITADOS ESPECIALES. DECLARANDO UN RECESO HASTA QUE LA COMISIÓN CUMPLA CON SU COMETIDO.

ACTO SEGUIDO, SOLICITÓ A LOS DIPUTADOS DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS, AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A LOS INVITADOS ESPECIALES PASAR AL PRESIDIUM PARA LA TOMA DE LA FOTOGRAFÍA.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS POR TRATAR, A CONTINUACIÓN, EL C. PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS DOCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS; CITANDO PARA LA SESIÓN SOLEMNE DEL SEGUNDO AÑO DEL EJERCICIO CONSTITUCIONAL DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES EL DÍA DOMINGO 1 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019 A LAS ONCE HORAS.

**EL TEXTO INTEGRAL DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:**

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIO LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. DIP. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS Y DIP. HORACIO TIJERINA HERNÁNDEZ INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN QUE EL EXPEDIENTE 12497/LXXV, MISMO QUE FUE TURNADO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN CON CARÁCTER DE URGENTE; Y AL NO HABER SIDO DICTAMINADO DE CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA EMITIDA POR LOS PROMOVENTES, NUEVAMENTE SOLICITA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 24, FRACCIÓN XIII Y 54 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SEA RETURNADO ESTE ASUNTO POR LA ASAMBLEA A OTRA COMISIÓN.

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS**, QUIEN DESDE SU LUGAR: “GRACIAS PRESIDENTE. ÚNICAMENTE PARA SOLICITAR, ESTE ASUNTO YA TIENE TIEMPO DE ESTAR AQUÍ EN CARTERA Y YA HUBO VARIAS REINTEGRACIONES DEL MISMO, AHORITA SE ENCUENTRA DE HECHO ESTE EXPEDIENTE EN LA COMISIÓN REDACTORA QUE JUNTÓ TODOS LOS ELEMENTOS PARA LA EMISIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO, POR LO QUE

YA POR ASÍ DECIRLO, YA ATENDIDO. ENTONCES, SOLICITARÍA SE DIERA POR VISTO O BIEN SE BAJARA DEL ORDEN DEL DÍA.

**C. PRESIDENTE:** “ESTA MESA DIRECTIVA SE DA POR ENTERADO”.

LA C. SECRETARIA CONTINUÓ CON LA LECTURA DE LOS ASUNTOS EN CARTERA.

2. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. HORACIO TIJERINA HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA QUE EL EXPEDIENTE 12451/LXXV, MISMO QUE FUE TURNADO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN CON CARÁCTER DE URGENTE; Y AL NO HABER SIDO DICTAMINADO DE CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA EMITIDA POR EL PROMOVENTE, NUEVAMENTE SOLICITA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 24, FRACCIÓN XIII Y 54 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SEA RETURNADO POR LA ASAMBLEA A OTRA COMISIÓN.

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. PARA COMENTAR A LOS PROMOVENTES QUE SOLICITAN EL RETORNO. YA ESTAMOS CON EL DICTAMEN EN PRÓXIMA SESIÓN DE COMISIÓN DE LEGISLACIÓN SE ESTARÁ VIENDO ESTE TEMA, EL CUAL YA HABÍAMOS VISTO TAMBIÉN EN LA PERMANENTE QUE SE IBA A RESERVAR PARA EL PLENO Y SOLAMENTE COMENTARLE ESO A LOS DIPUTADOS PROMOVENTES QUE EL TEMA YA SE ESTÁ ANALIZANDO Y SE VERÁ EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE COMISIÓN DE LEGISLACIÓN. ES CUANTO”.

ACTO SEGUIDO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE JUAN CARLOS. PIDO EL USO DE LA VOZ NADA MAS PORQUE SOY EL PROMOVENTE, NADA MAS POR ESO, CON TODO GUSTO ACEPTE LO QUE ESTÁ EXTERNANDO NUESTRO COMPAÑERO FÉLIX, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, EN TODO CASO YO NO TENGO INCONVENIENTE EN QUE USTED AL DAR NUESTRA PALABRA EN LA PRÓXIMA SESIÓN SE DICTAMINE ESTO. MUCHAS GRACIAS”.

**C. PRESIDENTE:** “GRACIAS DIPUTADO HORACIO TIJERINA. ESTA MESA DIRECTIVA SE DA POR ENTERADO”.

LA C. SECRETARIA CONTINUÓ CON LA LECTURA DE LOS ASUNTOS EN CARTERA.

3. ESCRITO PRESENTADO POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 24 Y POR ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 4 BIS Y 5 BIS DE LA LEY DE SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN AL GOCE DE LICENCIAS DE PATERNIDAD MÁS EXTENSAS.-**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 39 FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA EMPRENDIMIENTO Y TURISMO.**
4. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LIC. JOSÉ DÁVALOS SILLER, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EN SESIÓN DE CABILDO SE APROBÓ LA CONCESIÓN DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN A FAVOR DEL C. JAVIER TINTO ÁVALOS, REPRESENTANTE LEGAL DE DROGADICTOS ANÓNIMOS A.C., UN ÁREA MUNICIPAL UBICADA EN LA CALLE PEDRO N. PERALES, ESQUINA CON NICÉFORO ZAMBRANO, EN LA ZONA DEL OBISPO DE DICHO MUNICIPIO.- **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 39 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
5. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LIC. JOSÉ DÁVALOS SILLER, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EN SESIÓN DE CABILDO SE APROBÓ LA CONCESIÓN DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN A FAVOR DEL INSTITUTO DE LA FAMILIA DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, UBICADO EN LA CALLE MARÍA CANTÚ NO. 329 ENTRE LAS CALLES LUCIO BLANCO Y BOULEVARD DÍAZ ORDAZ, DE DICHO MUNICIPIO.- **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 39 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
6. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIP. JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA LA AGENDA MÍNIMA PARA EL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.- **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL**

**GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO.**

7. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. JOSÉ ÁNGEL GARCÍA CANTÚ, JESÚS MANUEL GARCÍA CANTÚ Y DORA CANTÚ LONGORIA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE QUE AUTORICE LA CREACIÓN DE UNA ESCULTURA EN BRONCE DE CUERPO COMPLETO DEL MÚSICO CELSO PIÑA ARVIZU, COMO MUESTRA REPRESENTATIVA A SU TRAYECTORIA Y AMOR POR NUESTRA TIERRA REGIOMONTANA.**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 39 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**
8. OFICIO SIGNADO POR EL C. MTRO. MARTÍN GONZÁLEZ MUÑOZ, VOCAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA COLABORACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, PARA LA DIFUSIÓN DEL “CARTEL CONVOCATORIA PARA EL 2º CONCURSO NACIONAL DE TESIS”.- **DE ENTERADO Y SE SOLICITA A LA OFICIALÍA MAYOR LO COLOQUE EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTE PODER LEGISLATIVO.**
9. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. JULIO ERNESTO GONZÁLEZ ROMÁN, MEDIANTE EL CUAL HACE DIVERSOS COMENTARIOS RELATIVOS A LAS LLUVIAS REGISTRADAS EL PASADO 24 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO; ASÍ MISMO SOLICITA SE REALICEN LOS ATLAS DE RIESGOS ESTATAL Y MUNICIPAL, QUE PERMITA IMPLEMENTAR OPERATIVOS DE CONTINGENCIA.-**DE ENTERADO Y REMÍTASE EL PRESENTE ESCRITO A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.**
10. ESCRITO PRESENTADO POR LA SENADORA MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA, SECRETARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA SOBRE EL ACUERDO APROBADO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS LOCALES, A REVISAR, Y EN SU CASO, MODIFICAR LAS LEYES ESTATALES RELATIVAS A LA PROTECCIÓN, CUIDADO Y ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA INFANCIA PARA HOMOLOGARLAS CON LA LEY GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL.- **DE ENTERADO Y REMÍTASE EL PRESENTE ESCRITO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.**
11. ESCRITO PRESENTADO POR LA SENADORA MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA, SECRETARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA SOBRE EL ACUERDO APROBADO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS LOCALES, A QUE ARMONICEN SUS CÓDIGOS PENALES CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 343 BIS DEL CÓDIGO PENAL

**FEDERAL.- DE ENTERADO Y REMÍTASE EL PRESENTE ESCRITO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.**

12. ESCRITO PRESENTADO POR LA SENADORA MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA, SECRETARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA SOBRE EL ACUERDO APROBADO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS LOCALES, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, GARANTICEN LA LIBERTAD DE PRENSA, LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, ASÍ COMO LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS QUE EJERCEN EL PERIODISMO EN NUESTRO PAÍS.- **DE ENTERADO Y REMÍTASE EL PRESENTE ESCRITO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.**
13. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. JOSÉ LUIS YRUEGAS MOYA, MEDIANTE EL CUAL REMITE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA A SU SOLICITUD, A FIN DE QUE SE ENVÍE UN EXHORTO A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA, A FIN DE QUE PROCEDA A ELABORAR EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE AL AUMENTO DE LA TARIFA DE DISTRIBUCIÓN CON COMERCIALIZACIÓN DE LA EMPRESA GAS NATURAL MÉXICO, GAS NATURAL FENOSA, NATURGY.- **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 39 FRACCIÓN XIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE.**
14. OFICIO SIGNADO POR EL C. DR. ANTONIO FERNANDO MARTÍNEZ BELTRÁN, TESORERO MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMAN SOBRE LA CELEBRACIÓN DE DOS REESTRUCTURAS PARA DOS CRÉDITOS DE DICHO MUNICIPIO QUE INCLUYE LA DISMINUCIÓN EN LAS SOBRETASAS APLICABLES, POR LAS CANTIDADES DE \$187,740,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) Y \$839,860,000.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 39 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**
15. ESCRITO SIGNADO POR LA C. ALFONSO NOÉ MARTÍNEZ ALEJANDRE, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 1, 131 Y 204 DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 39 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.**

16. OFICIO SIGNADO POR LA SENADORA MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA, SECRETARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA SOBRE EL ACUERDO APROBADO, POR LO EL QUE SE EXHORTA A ESTA SOBERANÍA, A QUE DURANTE EL PROCESO DE ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y REDACCIÓN DE LA LEY DE MOVIMIENTO SE INCLUYA LA REGULACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS VÍA INTERNET; ASÍ MISMO SE TOME EN CUENTA LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS EN DICHO ACUERDO.-**DE ENTERADO Y SE ANEXA AL EXPEDIENTE 12216/LXXV, QUE SE ENCUENTRA EN LAS COMISIONES UNIDAS DE TRANSPORTE, DESARROLLO URBANO Y DESARROLLO METROPOLITANO.**
17. ESCRITO SIGNADO POR EL C. JAIME GONZÁLEZ VILLARREAL, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, SE INVESTIGUE LA PRESUNTA VIOLACIÓN A LAS LEYES DE FISCALIZACIÓN REALIZADAS POR EL MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**
18. ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. MAURO GUERRA VILLARREAL, JOSÉ ALFREDO PÉREZ BERNAL Y DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN DIVERSAS PROPUESTAS RESPECTO A LA LEY DE MOVILIDAD PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA AL EXPEDIENTE 12216/LXXV, QUE SE ENCUENTRA EN LAS COMISIONES UNIDAS DE TRANSPORTE, DESARROLLO URBANO Y DESARROLLO METROPOLITANO.**
19. OFICIO SIGNADO POR LA C. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN, PRESIDENTA MUNICIPAL DE ALLENDE, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO REALIZADO POR ESTA SOBERANÍA, PARA QUE SE ABSTENGA DE AUTORIZAR ACTIVIDADES EN EL PARQUE NACIONAL CUMBRES DE MONTERREY.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO 329 APROBADO POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**
20. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DR. ALEJANDRO REYNOSO GIL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EN SESIÓN DE CABILDO SE APROBÓ OTORGAR EN CONCESIÓN DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE UN ÁREA MUNICIPAL A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY, A.R., UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO PARQUE LA TALAVERNA DE DICHO MUNICIPIO.- **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 39 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

21. ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. DIP. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS Y KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXV LEGISLATURA Y EL SENADOR SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE QUE SE ENVÍE UN ATENTO EXHORTO AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, PARA QUE INSTRUYA AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A RESPETAR LOS DERECHOS ADQUIRIDOS POR LOS ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS POR PROMOCIÓN Y SE RESPETEN LOS ACUERDOS ESTABLECIDOS PARA LOS ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS CON DOBLE PLAZA, Y SE RESPETE EL NIVEL ESCALAFONARIO; ASÍ MISMO SE EXHORTE AL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE EN LA APROBACIÓN DE LAS LEYES SECUNDARIAS EN MATERIA EDUCATIVA, SE RESPETEN LOS DERECHOS ADQUIRIDOS DE LOS ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS.-**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 39 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**
22. ESCRITO SIGNADO POR EL C. MARIO ALBERTO ECHEVERRÍA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA PARA LA CREACIÓN DE LA LEY EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, LA CUAL CONSTA DE 135 ARTÍCULOS Y 7 ARTÍCULOS TRANSITORIOS.- **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 39 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**
23. ESCRITO SIGNADO POR EL C. LUIS CANTÚ BARRERA, DIRECTOR GENERAL DE FORO ARCADIA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA COLABORACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, PARA LA INSTALACIÓN DE UN MÓDULO DE VENTA DE BOLETOS EN LAS INSTALACIONES DEL LOBBY DEL RECINTO OFICIAL.- **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO.**
24. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RELATIVA AL INFORME ANUAL DEL PRESIDENTE DEL CONGRESO.- **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**

25. ESCRITO SIGNADO POR EL C. LUIS GERARDO TREVIÑO GARCÍA, INTEGRANTE DE FORTALEZA CIUDADANA COMPROMISO CON LA SEGURIDAD, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 39 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**
26. OFICIO SIGNADO POR EL C. MAESTRO HOMERO MARTÍNEZ ILIZALITURRI, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO REALIZADO POR ESTA SOBERANÍA, PARA QUE SE ABSTENGAN DE UTILIZAR PIROTECNIA DURANTE CUALQUIER ACTO OFICIAL.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 315 APROBADO POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**
27. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. FEDERAL ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA A ESTA SOBERANÍA, PARA QUE, DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES SE GIREN LOS OFICIOS, INSTRUCCIONES Y GESTIONES, ANTE QUIEN CORRESPONDA, PARA QUE SE EJERZA EL PRESUPUESTO ASIGNADO Y AUTORIZADO EN LA LEY DE EGRESOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE VERIFICACIÓN VEHICULAR Y QUE ESTÉ TOTALMENTE CONCLUIDA A FINALES DE ESTE AÑO, PARA ASÍ PODER VERIFICAR ÚNICAMENTE LAS UNIDADES VEHICULARES DESTINADAS AL SERVICIO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y VEHÍCULOS DEL GOBIERNO ESTATAL, QUE TRANSITAN DIARIAMENTE EN LA REGIÓN METROPOLITANA DE MONTERREY.- **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 39 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.**
28. OFICIO SIGNADO POR LA C. LIC. MARÍA CRISTINA DÍAZ SALAZAR, PRESIDENTA MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL HACE UNA FELICITACIÓN A ESTA SOBERANÍA, POR EL INFORME DE ACTIVIDADES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.- **DE ENTERADO Y SE AGRADECE Y SE ARCHIVA.**
29. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. GREGORIO MARIANO NÚÑEZ GONZÁLEZ, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE ESTA SOBERANÍA, PARA QUE SE INVESTIGUE EL COBRO EXCESIVO DEL CONSUMO DE AGUA Y CUOTAS DE DRENAJE; ASÍ COMO EL RETIRO DEL MEDIDOR UBICADO EN LA CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS NO. 1072 EN EL CENTRO DE MONTERREY, N.L.- **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 39 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.**

30. OFICIO SIGNADO POR EL C. EMILIO DE JESÚS SALDAÑA HERNÁNDEZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE LA SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO, UNIDAD DE ENLACE, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO REALIZADO POR ESTA SOBERANÍA A FIN DE QUE SE ANALICE LA CONVENIENCIA DE ENVIAR LO ANTES POSIBLE A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN EL DECRETO POR EL QUE SE DECLARA FORMALMENTE ÁREA NATURAL PROTEGIDA CON EL CARÁCTER DE SANTUARIO LA CUEVA DE LA BOCA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN.-**DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 346 APROBADO POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**
31. 2 ESCRITOS SIGNADOS POR LOS DIPUTADOS ZEFERINO JUÁREZ MATA Y ESPERANZA RODRÍGUEZ LÓPEZ, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN ASUNTOS DERIVADOS DE SU FUNCIÓN LEGISLATIVA.- **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.**

AGOTADOS LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE, PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA**, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADO JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PRESENTE.- ESTIMADOS DIPUTADOS, DIPUTADAS, BUEN DÍA. LA SUSCRITA DIPUTADA INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL DE LA LXXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 8, 36 FRACCIÓN III, 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS NUMERALES 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, OCURRO A PROMOVER **INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE LA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 10 DE**

**LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO REFORMAR POR MODIFICACIÓN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN AL TENOR DE LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** LOS LEGISLADORES DE MORENA TENEMOS LA RESPONSABILIDAD DE MOSTRAR A LA CIUDADANÍA QUE SOMOS UN PARTIDO DIFERENTE, QUE NUESTRAS PROPUESTAS DE CAMPAÑA, SON PERFECTAMENTE VIABLES SI SE TIENE LA VOLUNTAD, QUE NUESTRAS PROPUESTAS DE CAMPAÑA CONSTITUYEN VERDADERAS ALTERNATIVAS PARA PONER UN ALTO A QUIENES HAN ABUSADO DEL PODER. LA FUERZA PRINCIPAL DE MORENA RADICA EN SU AUTORIDAD MORAL. ES EL INSTRUMENTO MÁS CONFiable Y EFICAZ PARA ENFRENTAR EL PRINCIPAL PROBLEMA DE MÉXICO: LA CORRUPCIÓN POLÍTICA. COMPARTIMOS LA IDEA DE QUE *LA PROSPERIDAD DEL PUEBLO Y EL RENACIMIENTO DE MÉXICO SE CONSEGUIRÁ, COMO DECÍA EL GENERAL FRANCISCO J. MÚGICA, “DE LA SIMPLE MORALIDAD Y DE ALGUNAS PEQUEÑAS REFORMAS”*.<sup>1</sup> HOY INICIAMOS LOS TRABAJOS DEL SEGUNDO AÑO DE ESTA LEGISLATURA, CON LA FIRME CONVICCIÓN DE QUE EL GOBIERNO Y SUS FUNCIONARIOS DEBEN **SERVIR A LA SOCIEDAD** Y NO SERVIRSE DE ELLA, COMO HA SIDO COSTUMBRE POR DÉCADAS. PRÓXIMAMENTE EL TITULAR DEL EJECUTIVO PRESENTARÁ UNA INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS, LA CUAL CONTENDRÁ EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2020; PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS ESTATAL, LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL ENVIARÁN LAS PROYECCIONES, PRESUPUESTOS Y PLANES FINANCIEROS PARA EL AÑO SIGUIENTE, QUIEN A SU VEZ GIRARÁ LAS INSTRUCCIONES RESPECTIVAS AL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, PARA SU PONDERACIÓN, ANÁLISIS E INCLUSIÓN EN EL CITADO PROYECTO DE PRESUPUESTO. DE LA MISMA MANERA, LAS DEPENDENCIAS DE LOS SECTORES CENTRALIZADO Y PARAESTATAL DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, ASÍ COMO AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, PÚBLICAS O PRIVADAS, QUE RECIBAN FONDOS PÚBLICOS DEL ESTADO, DEBERÁN PRESENTAR A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, SUS NECESIDADES DE GASTO PÚBLICO PARA EL AÑO SIGUIENTE, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS FINANCIEROS

<sup>1</sup> Manuel, L. O. (2017). *2018 La salida*. Ciudad de México: Planeta.

QUE ESTABLEZCA EL EJECUTIVO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO Y DEBERÁN PRESENTAR SU INFORMACIÓN CONFORME A LAS NORMAS QUE EXPIDA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, LA CUAL, EN CASO DE NO RECIBIR OPORTUNAMENTE DICHA INFORMACIÓN, PODRÁ ESTIMARLA, DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN DISPONIBLE. CON BASE EN LA INFORMACIÓN DISPONIBLE, LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO ELABORARÁ EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS ESTATAL **SIGUIENDO LAS POLÍTICAS, DIRETRICES, PRIORIDADES E INSTRUCCIONES** QUE FORMULE EL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA INCLUIR DICHO PRESUPUESTO EN LA INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO. AHORA BIEN, EN LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, SE ESTABLECEN LOS PRINCIPIOS A LOS QUE DEBERÁ APEGARSE DICHO PRESUPUESTO DE EGRESOS Y MENCIONA LOS SIGUIENTES: **EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ** PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS A LOS QUE ESTÁN DESTINADOS. EN MORENA ESTAMOS DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE EGRESOS QUE NOS RIGE EL PRESENTE AÑO **EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ**, TAMBIÉN CELEBRAMOS QUE LA BASE DEL PRESUPUESTO SEA LA ELEVACIÓN DE LOS NIVELES DE CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN; SIN EMBARGO NO SE CONTEMPLA EL **PRINCIPIO DE AUSTERIDAD**, Y TAL VEZ SEA POR ELLO, QUE ENCONTRAMOS PRESUPUESTOS CON PARTIDAS QUE ESTÁN MUY LEJOS DE BENEFICIAR AL DESARROLLO SOCIAL O QUE IMPACTEN DIRECTAMENTE EL ESTILO DE VIDA DE LA POBLACIÓN. EL NORTE PUBLICÓ AYER QUE EL DESEMBOLSO MENSUAL PARA EL PAGO DE PERSONAS AL SERVICIO DE LAS BANCADAS PASÓ DE 2 MILLONES 558 MIL 288 PESOS, EN SEPTIEMBRE DEL 2018, A 5 MILLONES 133 MIL 882 PESOS, EN JUNIO DE ESTE AÑO. SIN EMBARGO, EN ESTE CASO MUCHO TIENE QUE VER, QUE EN EL TERCER AÑO DE LA LEGISLATURA PASADA, MUCHO DEL PERSONAL DE LAS BANCADAS, RENUNCIÓ A SUS LABORES EN EL CONGRESO PARA REALIZAR ACTIVIDADES RELACIONADAS A LAS CAMPAÑAS ELECTORALES. EN LO QUE SÍ DEBEMOS ENFOCARNOS, COMPAÑEROS DIPUTADOS, ES EN LAS PARTIDAS GENÉRICAS O ESPECÍFICAS **DISEÑADAS PARA MANTENER UN**

**ESTILO DE VIDA DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS, QUE ESTÁ KILOMÉTRICAMENTE LEJOS, DEL ESTILO DE VIDA QUE LLEVAN LA MAYORÍA DE LA POBLACIÓN Y QUE SON ELLOS, LOS NUEVOLEONESES LOS QUE CON EL PAGO DE SUS IMPUESTOS MANTIENEN TALES DESPILFARROS DE SUS FUNCIONARIOS PÚBLICOS. UN EJEMPLO DE ELLO, ES EL CASO QUE NOS OCUPA AL PODER LEGISLATIVO, DONDE VEMOS EN SU PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO DETALLADO PARA EL EJERCICIO 2018 Y 2019 PARTIDAS QUE ESTÁN MUY LEJOS DE LA AUSTERIDAD QUE HEMOS PROPUESTO EN NUESTRAS CAMPAÑAS Y QUE SIN DUDA FUE DETERMINANTE EN LA DECISIÓN DE LOS CIUDADANOS PARA ELEGIRNOS COMO SUS REPRESENTANTES, EJEMPLO:**

|  |                     |
|--|---------------------|
| <b>FUNCIÓN LEGISLATIVA (ART. 49) EN 2018</b> | <b>\$45,612,000</b> |
| <b>FUNCIÓN LEGISLATIVA (ART. 49) EN 2019</b> | <b>\$51,912,000</b> |

EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ESTABLECE LO SIGUIENTE:

*ARTÍCULO 49.- DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA FUNCIÓN LEGISLATIVA SE DESTINARÁN PARTIDAS DE GASTOS PARA SER DISPUESTAS POR CADA GRUPO LEGISLATIVO PROPORCIONALMENTE AL NÚMERO DE DIPUTADOS QUE LOS INTEGRAN Y DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN Y REGLAMENTACIÓN APPLICABLE Y A LOS LINEAMIENTOS QUE EMITA EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN.*

*LOS GRUPOS LEGISLATIVOS TENDRÁN EL DERECHO PARA ADMINISTRAR POR SÍ MISMOS LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE LES SEAN ASIGNADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA.*

***EL CONGRESO DEL ESTADO ABRIRÁ UNA CUENTA BANCARIA PARA CADA GRUPO LEGISLATIVO.***

*LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DEBERÁ JUSTIFICARSE CUMPLIENDO SIEMPRE CON LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS INTERNAS DE CONTROL DEL GASTO QUE DICTE LA TESORERÍA DEL CONGRESO.*

Y SI LE HEMOS FALLADO A LOS NUEVOLEONESES AL NO APLICAR EL PRINCIPIO DE AUSTERIDAD EN DICHOS RECURSOS, ESTAMOS A TIEMPO DE ENMENDAR EL CAMINO PARA EL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL 2020.

POR ELLO, PROONGO QUE SE REFORME EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, ASÍ COMO LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON LA **FINALIDAD DE IMPLEMENTAR EL PRINCIPIO DE AUSTERIDAD** EN LA ELABORACIÓN Y LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS; Y QUE SEAN LOS LEGISLADORES LOS QUE PONEN EL EJEMPLO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL 2020 DEL PODER LEGISLATIVO.

CON LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD PROPUESTAS, DE NINGUNA MANERA SE PRETENDE AFECTAR, SUPRIMIR, DISMINUIR O RESTRINGIR EL TRABAJO LEGISLATIVO EN BENEFICIO DE LOS NUEVOLEONESES: **LO QUE BUSCAMOS ES HACER EFICIENTE EL GASTO, DESTINÁNDOLO EFECTIVAMENTE A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AL TRABAJO LEGISLATIVO, DE INTERÉS GENERAL, SOBRE LOS MISMOS CIMENTOS DE UNA SOCIEDAD MÁS IGUALITARIA Y JUSTA Y DE ESTA MANERA, LIBERAR RECURSOS QUE SERÁN DESTINADOS A FINANCIAR EL DESARROLLO Y LA PROSPERIDAD DE LOS HABITANTES DE NUESTRO ESTADO.**

**DECRETO. PRIMERO:** SE REFORMA POR ADICIÓN DE FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 10.- .....  
I – III .....  
.....

IV.- LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES A TRAVÉS DE LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE EQUIDAD DE GÉNERO EN LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL; **Y**

V.- EN BASE AL PRINCIPIO DE AUSTERIDAD EN EL GOBIERNO COMO EL CRITERIO RECTOR DEL SERVICIO PÚBLICO Y EN BENEFICIO SIEMPRE DE LA SOCIEDAD.

**SEGUNDO:** SE REFORMA POR MODIFICACIÓN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 49.- DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA FUNCIÓN LEGISLATIVA SE DESTINARÁN PARTIDAS DE GASTOS PARA SER DISPUESTAS POR CADA GRUPO LEGISLATIVO PROPORCIONALMENTE AL NÚMERO DE DIPUTADOS QUE LOS INTEGRAN, **PREVALECIENDO EL PRINCIPIO DE AUSTERIDAD DE LA LEGISLACIÓN Y REGLAMENTACIÓN APPLICABLE Y A LOS LINEAMIENTOS QUE EMITA EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN, LOS CUALES VELARÁN POR LA APLICACIÓN DE DICHO PRINCIPIO.**

.....  
.....  
.....

**TRANSITORIOS. ÚNICO.** - LA PRESENTE REFORMA ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN. ATENTAMENTE MONTERREY, NUEVO LEÓN, 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2019. DIPUTADA JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA.

AGRADEZCO COMPAÑEROS SU ATENCIÓN Y ESTOY SEGURA QUE COINCIDIRÁN CONMIGO EN ESTE MISMO TEMA QUE ES DE RENDIR CUENTAS Y DE SER AUSTEROS ANTE LOS CIUDADANOS. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LAS COMISIÓN DE LEGISLACIÓN PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA KARINA MARLEN BARRÓN PERALES.

PREVIAMENTE A LA PARTICIPACIÓN DE LA DIPUTADA, LOS COMPAÑEROS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO SE PRESENTARON EN LA TRIBUNA ACOMPAÑÁNDOLA EN SU PARTICIPACIÓN.

LA C. DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, EXPRESÓ: “CON SU PERMISO COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS, DIPUTADOS PRESIDENTE. HACE UN AÑO EN ESTA TRIBUNA PRESENTAMOS LA **INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 145 Y 263 DE LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA ELIMINAR A LOS DIPUTADOS PLURINOMINALES O LOS DIPUTADOS DE LISTA.** DEBEMOS ELEVAR LA CALIDAD DE LA DEMOCRACIA EN ESTE PERÍODO DE SESIONES CON TEMAS FUNDAMENTALES PARA NUEVO LEÓN. COMO TODOS SABEMOS EXISTE UNA CRISIS DE LEGITIMIDAD Y TAN SOLO EN LA ENCUESTA MUNDIAL DE VALORES SOLO EL 10% DE LA POBLACIÓN MANIFIESTA TENER CONFIANZA EN LOS GOBERNANTES. QUÉ DECIR DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE SOLO TENEMOS EL 2.6% DE CONFIANZA. LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS TENEMOS EL 69% DE PERCEPCIÓN DE DESCONFIANZA, LOS CIUDADANOS NO CONFÍAN EN NOSOTROS, POR ELLO MOVIMIENTO CIUDADANO IMPULSARÁ NUEVAMENTE COMO LO HICIMOS HACE UN AÑO Y BUSCAREMOS EL CONSENSO DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS DE ESTE CONGRESO PARA LA APROBACIÓN DE ESTA REFORMA TAN NECESARIA EN NUESTRA ENTIDAD. EN LOS ÚLTIMOS MESES SE HA DADO UN CONSENSO ENTRE LA SOCIEDAD EN ARAS DE DISMINUIR EL APARATO BUROCRÁTICO EN NUESTRO SISTEMA GUBERNAMENTAL, POR LO QUE SE HAN SUSCRITO DIVERSAS PROPUESTAS EN MATERIA POLÍTICA ELECTORAL CON LA FINALIDAD DE RECONFIGURAR DE MANERA SUSTANCIAL AL RÉGIMEN POLÍTICO Y REPRESENTATIVO Y EN ESPECÍFICO LA COMPOSICIÓN DEL PODER LEGISLATIVO, FORMULANDO LA ELIMINACIÓN DEL PRINCIPIO DE LOS LLAMADOS: **DIPUTADOS DE LISTA.** COMPAÑEROS, EL DESCRÉDITO DE LOS PLURINOMINALES SE PUEDE ATRIBUIR PRINCIPALMENTE A LA CRISIS DE LA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA, DEBIDO A QUE LOS CIUDADANOS NO SE SIENTEN REPRESENTADOS CON DIPUTADOS DE LISTA, O QUE MUCHAS VECES ES UTILIZADO PARA ENVIAR LOS DIRIGENTES A LAS PERSONAS EN COMPADRAZGO O POR UN BENEFICIO PERSONAL. ESTAS CRÍTICAS DEBEN SER ANALIZADAS Y TOMADAS MUY EN SERIO COMPAÑEROS, ELLO NO IMPLICA DESAPARECER LA REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, SINO MEJORARLA A FIN DE QUE LOS CIUDADANOS SE SIENTAN EFECTIVAMENTE REPRESENTADOS. LOS

DIPUTADOS NOS DEBEMOS A LA POBLACIÓN LA CUAL COMO PRINCIPIO DEMOCRÁTICO BÁSICO EXIGE CONOCER NUESTRAS PROPUESTAS Y PROGRAMAS DE TRABAJO. POR ELLO, VARIAS ENTIDADES FEDERATIVAS HAN BUSCADO ALTERNATIVAS PARA SUPERAR ESTOS PROBLEMAS AL SISTEMA DE LISTAS; ENTRE ELLAS HAY QUE DESAPARECERLOS CANDIDATOS DE LISTA Y QUE ÉSTAS SE ASIGNEN COMO SE HACÍA ANTERIORMENTE EN ORDEN DESCENDENTE A LOS CANDIDATOS DE ESE MISMO PARTIDO, QUE SIN GANAR LA VOTACIÓN DE SU RESPECTIVO DISTRITO OBTUVIERON LOS MEJORES PORCENTAJES, LLAMADOS: A LOS MEJORES PERDEDORES. LO ANTERIOR ESTIMULA A TODOS LOS CANDIDATOS A REALIZAR CAMPAÑAS Y COMPETIR DE MANERA EFECTIVA EN SUS RESPECTIVOS DISTRITOS YA QUE AUN NO GANADO OBTIENEN LA OPORTUNIDAD DE ACceder AL CONGRESO. COMPAÑEROS DIPUTADOS, EN POCAS PALABRAS DEBEMOS LLEGAR A OCUPAR EL CARGO POR MÉRITOS PROPIOS. COMPAÑEROS, PIDO Y PONGO DELANTE DE USTEDES, LO PONEMOS EL MOVIMIENTO CIUDADANO PARA PODER GARANTIZAR ASÍ UNA COMPETICIÓN QUE HEMOS TENIDO DE LA POBLACIÓN. SOLICITAMOS DE SU TOTAL APOYO PARA QUE ESTA INICIATIVA NO VUELVA A QUEDARSE EN EL CAJÓN Y DARSE DE BAJA. ESPERAMOS EL QUE TODAS Y TODOS LOS COMPAÑEROS DE ESTE CONGRESO PARA SU APROBACIÓN ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

*SE ANEXA INTEGRA LA INICIATIVA REFERIDA. - C. DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE. LOS SUSCRITOS DIPUTADOS KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ, MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS Y ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ME PERMITO PROPONER LA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 145 Y 263, FRACCIÓN II DE*

**LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** EL SISTEMA POLÍTICO EN NUESTRO PAÍS HA IDO EVOLUCIONADO CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA COLECTIVIDAD, QUE ASÍ LO MANIFIESTA. EL 22 DE AGOSTO DE 1996 FUE PUBLICADA UNA REFORMA; MISMA QUE SENTÓ LAS BASES DE NUESTRO ACTUAL SISTEMA ELECTORAL, EN LA CUAL SOLO SE REQUERÍA UN 2 POR CIENTO PARA ACCEDER AL REPARTO DE ESCAÑOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL. NINGÚN PARTIDO PODRÍA OBTENER MÁS DE 60 POR CIENTO DE CURULES EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y EL TOPE DE SOBRE REPRESENTACIÓN DE UN PARTIDO SE MODIFICÓ A 8 PUNTOS PORCENTUALES SOBRE EL PORCENTAJE DE LA VOTACIÓN NACIONAL. EN ESTA MISMA REFORMA SE ESTABLECIÓ QUE UNA CUARTA PARTE DEL SENADO DE LA REPÚBLICA SE INTEGRARÍA BAJO EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ELIGIÉNDOSE DOS SENADORES POR MAYORÍA RELATIVA Y UNO A LA PRIMERA MINORÍA, POR ENTIDAD FEDERATIVA Y LOS 32 RESTANTES BASÁNDOSE EN LA VOTACIÓN NACIONAL OBTENIDA POR CADA PARTIDO POLÍTICO EN UNA CIRCUNSCRIPCIÓN NACIONAL, A TRAVÉS DE LISTAS. EN SU ORIGEN LA REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PRETENDE FAVORECER A LOS PARTIDOS MINORITARIOS, MIENTRAS LA MAYORÍA RELATIVA FAVORECE A LOS PARTIDOS CON MAYOR VOTACIÓN. DE ESA MANERA, UNO BALANCEA AL OTRO, SON SISTEMAS COMBINADOS, QUE COMPENSAN Y CORRIGEN EN EL ÁMBITO DE LA REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL LOS EFECTOS DE LA SUB Y SOBRERREPRESENTACIÓN. EN LOS ÚLTIMOS MESES SE HA DADO UN CONSENSO ENTRE LA SOCIEDAD EN ARAS DE DISMINUIR EL APARATO BUROCRÁTICO EN NUESTRO SISTEMA GUBERNAMENTAL, POR LO QUE SE HAN SUSCRITO DIVERSAS PROPUESTAS EN MATERIA POLÍTICO ELECTORAL CON LA FINALIDAD DE RECONFIGURAR DE MANERA SUSTANCIAL AL RÉGIMEN POLÍTICO Y REPRESENTATIVO, A TRAVÉS DE UNA MODIFICACIÓN RESPECTO DE LA COMPOSICIÓN DEL PODER LEGISLATIVO, FORMULANDO LA ELIMINACIÓN DEL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL. EL DESCRÉDITO DE LA REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL SE PUEDE ATRIBUIR PRINCIPALMENTE A LA CRISIS DE LA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA, DEBIDA A QUE LOS CIUDADANOS NO SE SIENTEN REPRESENTADOS POR LOS DIPUTADOS DE LISTA, POR LA CORRUPCIÓN Y

LA INEFICACIA DE LOS PARTIDOS. OTROS DE LOS ARGUMENTOS SON LOS SIGUIENTES:

- QUE LOS CANDIDATOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PLURINOMINAL NO SUELEN HACER CAMPAÑA Y POR LO TANTO NO SON CONOCIDOS POR LOS CIUDADANOS ANTES DE OCUPAR SUS ESCAÑOS.
- QUE LAS LISTAS DE CANDIDATOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL INCLUYEN PERSONALIDADES IMPORTANTES DE SUS PARTIDOS (Y A VECES INDEPENDIENTES), COMO OTRAS QUE DIFÍCILMENTE GANARÍAN UNA ELECCIÓN DE MAYORÍA RELATIVA, PERO QUE LA DIRIGENCIA QUIERE IGUALMENTE LLEVAR A LOS CONGRESOS.
- LOS LEGISLADORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PLURINOMINAL SON ELEGIDOS POR NADIE, O LO SON POR LA DIRIGENCIA DE SUS PARTIDOS.
- LA REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL HA PRODUCIDO UN AUMENTO DEL NÚMERO DE PARTIDOS POLÍTICOS, ENTRE OTRAS.

DICHAS CRÍTICAS DEBEN SER ANALIZADAS Y TOMADAS MUY EN SERIO. ELLO **NO** **IMPLICA** DESAPARECER LA REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, SINO MEJORARLA, A FIN DE QUE LOS CIUDADANOS SE SIENTAN EFECTIVAMENTE REPRESENTADOS. LOS DIPUTADOS NOS DEBEMOS A LA POBLACIÓN LA CUAL, COMO PRINCIPIO DEMOCRÁTICO BÁSICO, EXIGE CONOCER NUESTRAS PROPUESTAS Y PROGRAMAS DE TRABAJO, Y CON BASE EN ELLOS ELEGIR A QUIEN DAR SU VOTO. SOLO ASÍ SE VEN INVOLUCRADOS DIRECTAMENTE EN TAL ELECCIÓN (PARTICULARMENTE, SI SE DESBLOQUEAN LAS LISTAS). SEGÚN DIVERSOS ESPECIALISTAS EN LA MATERIA ELECTORAL<sup>2</sup> EN LA ACTUALIDAD LA INCLUSIÓN DEL SISTEMA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL ES SUMAMENTE CRITICADO DEBIDO A QUE LA PRESENTACIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DA EXCESIVO PODER A LAS DIRIGENCIAS PARTIDARIAS EN SU CONFORMACIÓN. LAS LISTAS CERRADAS Y BLOQUEADAS IMPIDEN QUE EL CIUDADANO PUEDA EXPRESAR SU PREFERENCIA O SU RECHAZO POR ALGUNOS DE LOS INTEGRANTES DE LA LISTA DEL PARTIDO POR EL CUAL DESEA VOTAR. POR ELLO, VARIAS ENTIDADES FEDERATIVAS HAN BUSCADO ALTERNATIVAS PARA SUPERAR ESTOS PROBLEMAS INHERENTES AL SISTEMA DE LISTAS, ENTRE ELLAS ES

<sup>2</sup> Emmerich y Canela Landa en su análisis de la Representación Proporcional en los Legislativos Mexicanos.

DESAPARECER LAS LISTAS DE CANDIDATOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL. EN ALGUNOS CASOS, UNA VEZ DETERMINADO CUÁNTAS DIPUTACIONES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL CORRESPONDEN A UN PARTIDO, ÉSTAS SE ASIGNAN EN ORDEN DESCENDENTE A LOS CANDIDATOS DE ESE MISMO PARTIDO QUE SIN GANAR LA VOTACIÓN DE SU RESPECTIVO DISTRITO OBTUVIERON LOS MEJORES PORCENTAJES (COMPARADOS CON OTROS CANDIDATOS DEL MISMO PARTIDO); ES DECIR A LOS MEJORES PERDEDORES, LO QUE PERMITE OTORGAR UNA PEQUEÑA CUOTA EXTRA DE DECISIÓN A LA CIUDADANÍA QUE VOTA POR DETERMINADO PARTIDO, Y NO A LOS DIRIGENTES DE LOS PARTIDOS. EN EL CASO DE NUEVO LEÓN, LA COMPOSICIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO HASTA LAS ÚLTIMAS REFORMAS PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 10 DE JULIO DE 2017, PROponía UN SISTEMA INNOVADOR, QUE SE DESTACABA DEL RESTO DE LAS ENTIDADES DEL PAÍS, PUESTO QUE FAVORECÍA EL MÉRITO, LA COMPETITIVIDAD Y LA DEMOCRACIA. NUEVO LEÓN CONTABA CON UN SISTEMA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL MEJOR PERDEDOR, EN EL CUAL, SE REDUCE LA DIFERENCIA ENTRE MAYORÍAS Y MINORÍAS POR MEDIO DE ESCAÑOS ASIGNABLES A QUIENES RESULTEN SER EL SEGUNDO MAYOR PORCENTAJE DE VOTOS EN SU DISTRITO. SI BIEN INICIALMENTE LA CONSTITUCIÓN LOCAL SE ADECUÓ A LAS REFORMAS FEDERALES EN MATERIA ELECTORAL, ESTABLECIENDO QUE ADEMÁS DE LOS DIPUTADOS POR MAYORÍA SE CONTARÍA CON DIPUTADOS DE PARTIDO, POSTERIORMENTE, EN LOS AÑOS DE 1978<sup>3</sup>, 1982<sup>4</sup> Y 1987<sup>5</sup> SE ABANDONÓ LA CONTINUIDAD A LAS REFORMAS FEDERALES, TODA VEZ QUE EN LAS MISMAS NO SE CONSIDERÓ EL SISTEMA DE LISTAS PARA LA ELECCIÓN DE LOS DIPUTADOS POR REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PLANTEADO A NIVEL FEDERAL POR VIRTUD DE LA REFORMA ELECTORAL DE 1977, **SINO QUE ESTABLECIÓ UN SISTEMA BASADO EN LA VOLUNTAD POPULAR.** EN EFECTO, EN LOS AÑOS DE 1978, 1982 Y 1987 SE ESTABLECIÓ QUE EL CONGRESO DEL ESTADO SE COMPONDRIÁ TANTO DIPUTADOS

<sup>3</sup> Decreto Núm 168. que reforma y adiciona los artículos 46 y 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 1978, Monterrey, México, Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

<sup>4</sup> Decreto Núm 197. que reforma y deroga en parte el Artículo 46 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 1982, Monterrey, México, Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

<sup>5</sup> Decreto Núm 91. que reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 1987, Monterrey, México, Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

POR MAYORÍA, COMO DIPUTADOS POR MINORÍA, LOS CUALES CONSISTIRÍAN EN EL ANTECEDENTE MÁS PRÓXIMO DE LA REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL BAJO EL MODELO DE “MEJORES PERDEDORES”, PUESTO QUE LOS MISMOS SERÍAN ELEGIDOS DE ENTRE LOS DIPUTADOS QUE COMPITIERON EN LA ELECCIÓN Y QUE MÁS VOTOS HAYAN OBTENIDO A FAVOR DE SUS PARTIDOS. AHORA BIEN, A PARTIR DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE 1987, SE ESTABLECIÓ DE MANERA EXPRESA QUE EL CONGRESO DEL ESTADO SE COMPODRÍA TANTO DE DIPUTADOS POR MAYORÍA COMO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ALCANZANDO EN EL AÑO DE 1993 LA ESTRUCTURA QUE ACTUALMENTE NOS RIGE. DE TAL SUERTE QUE ESTAS REFORMAS CONSOLIDARON UN SISTEMA DE COMPOSICIÓN LEGISLATIVA, DISTINTO AL DE LA MAYORÍA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN EL PAÍS, PUESTO QUE PERMITÍAN QUE AQUELLOS DIPUTADOS QUE MÁS VOTOS HAYAN OBTENIDO A FAVOR DE SUS PARTIDOS ESTUVIERAN EN POSIBILIDAD DE OBTENER UNA DIPUTACIÓN. DE ESTA MANERA, SE FAVORECE EL MÉRITO Y LA DEMOCRACIA, PUES LA DESIGNACIÓN DE LOS DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL TOMA EN CUENTA LA COMPETITIVIDAD DE LOS CANDIDATOS QUE MAYOR ACEPTACIÓN POPULAR OBTUVIERON Y QUE NO OBSTANTE NO ALCANZARON LOS VOTOS SUFICIENTES PARA OBTENER LA MAYORÍA DE VOTOS DE SUS DISTRITOS ELECTORALES. SOBRE TODO, TOMA EN CUENTA LA VOLUNTAD POPULAR, AL TOMAR COMO REFERENCIA PARA LA DESIGNACIÓN DE ESTOS DIPUTADOS, A AQUELLOS QUE EFECTIVAMENTE COMPITIERON Y OBTUVIERON UN APOYO REAL DE LA CIUDADANÍA. POR ENDE, EL ANTERIOR SISTEMA DE COMPOSICIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONTRARIO A LAS CRÍTICAS AL SISTEMA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, NO PRIVILEGIA UNA LISTA DE NOMBRES DESIGNADA UNILATERALMENTE POR LOS PARTIDOS, SINO QUE TOMA EN CONSIDERACIÓN A AQUELLOS CANDIDATOS ELEGIDOS POR UNA COLECTIVIDAD Y NO POR UN INTERÉS PARTICULAR. LA PÉRDIDA DE ESTE SISTEMA EN NUEVO LEÓN A RAÍZ DE LA REFORMA ELECTORAL DE 2017, IMPLICÓ LA PÉRDIDA DE UN LOGRO DE LA DEMOCRACIA. A NIVEL DE ENTIDADES FEDERATIVAS, EL SISTEMA DE MEJOR PERDEDOR DE NUEVO LEÓN SE DISTINGUÍA DE LA MAYORÍA DE LOS SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, EN RAZÓN DE

QUE ERA UN MODELO QUE CASI NO HA SIDO REPLICADO. GILAS Y MEDINA TORRES HICIERON UN CUIDADOSO ANÁLISIS DE LAS REGLAS DE ASIGNACIÓN DE DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y EN EL MISMO ENCONTRARON CUATRO TENDENCIAS A NIVEL ESTATAL EN EL PAÍS<sup>6</sup>:

- SISTEMAS DE COCIENTES, QUE EFECTÚAN LA ASIGNACIÓN POR MEDIO DE DIVISIONES Y GUARDAN PARECIDO CON EL CASO FEDERAL MEXICANO.
- SISTEMAS DE ASIGNACIÓN DIRECTA, QUE REALIZAN UNA PRIMERA ADJUDICACIÓN SIN PROCEDIMIENTO ALGUNO Y POSTERIORMENTE DESARROLLAN ALGÚN MÉTODO DE DISTRIBUCIÓN.
- SISTEMAS DE PROPORCIONES O EXPECTATIVA DE INTEGRACIÓN DEL CONGRESO, QUE REALIZAN PRIMERO UNA ASIGNACIÓN HIPOTÉTICA Y POSTERIORMENTE EFECTÚAN UNA DISTRIBUCIÓN REAL.
- SISTEMAS DE MEJORES PERDEDORES O DE SEGUNDOS LUGARES, QUE IMPLICA LA PRESENTACIÓN DE LISTAS ABIERTAS QUE SON COMPLETADAS CON LAS CANDIDATURAS DE LOS DISTRITOS UNINOMINALES QUE NO OBTUVIERON EL TRIUNFO DE MAYORÍA RELATIVA.

EN EL DETALLADO ANÁLISIS QUE REALIZARON, LOGRARON UN CUADRO MUY COMPLETO DE TODAS LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DONDE SE OBSERVA NO SOLO LOS ESCAÑOS, SINO TAMBIÉN EL PORCENTAJE DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y EL TIPO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL. DICHO ANÁLISIS APLICABLE HASTA LA REFORMA ELECTORAL DE NUEVO LEÓN DEL AÑO 2017, QUEDÓ EXPRESADO DE LA SIGUIENTE MANERA<sup>7</sup>:

---

<sup>6</sup> Gilas, Karolina Mónica y Medina Torres, Luis Eduardo, "Manual de Asignación de las Diputaciones por el Principio de Representación Proporcional" Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Diciembre 2012 [http://portal.te.gob.mx/sites/default/files/Manual\\_asignacion\\_diputaciones.pdf](http://portal.te.gob.mx/sites/default/files/Manual_asignacion_diputaciones.pdf)

<sup>7</sup> *Idem*.

**Diario de los Debates**  
**Primer Período. Año II.-**  
**Número: 106-LXXV S.O.**  
**Septiembre de 2019.-**

**Lunes 2 de**

| Estado              | Escaños totales | Máximo de diputados por ambos principios | Porcentaje de RP | Porcentaje de votos mínimo (umbral) | Porcentaje de sesgo máximo (sobre) | Tipo de sistema (fórmula principal) | Tipo de lista (candidaturas RP) |
|---------------------|-----------------|--|------------------|-------------------------------------|------------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------|
| Aguascalientes      | 27              | 18                                       | 33.33            | 2.5                                 | N/A                                | Asignación directa                  | Listas registradas              |
| Baja California     | 25              | 17                                       | 32               | 4                                   | N/A                                | Asignación directa                  | Lista registrada                |
| Baja California Sur | 21              | 16                                       | 23.8             | 2.5                                 | N/A                                | Asignación directa                  | Mejores perdedores              |
| Campeche            | 35              | 21                                       | 40               | 3                                   | 8                                  | Cociente                            | Lista registrada                |
| Chiapas             | 40              | 24                                       | 40               | 2                                   | N/A                                | Cociente                            | Lista registrada                |
| Chihuahua           | 33              | 22                                       | 33.33            | 2                                   | 8                                  | Asignación directa                  | Combinado – lista registrada    |
| Coahuila            | 25              | 16                                       | 36               | 2                                   | 16                                 | Asignación directa                  | Lista registrada                |
| Colima              | 25              | 15                                       | 36               | 2                                   | 10                                 | Asignación directa                  | Lista registrada                |
| DF                  | 66              | 40                                       | 39.39            | 2                                   | 3                                  | Cociente                            | Combinado – lista registrada    |
| Durango             | 30              | 17                                       | 43.33            | 2.5                                 | N/A                                | Asignación directa                  | Lista registrada                |
| Guanajuato          | 36              | 25                                       | 38.88            | 2                                   | N/A                                | Asignación directa                  | Combinado – lista registrada    |
| Guerrero            | 46              | 28                                       | 39.13            | 3                                   | 8                                  | Asignación directa                  | Lista registrada                |
| Hidalgo             | 30              | 18                                       | 40               | 3                                   | 57 (del total)                     | Asignación directa                  | Lista registrada                |
| Jalisco             | 39              | 23                                       | 48.71            | 3.5                                 | N/A                                | Cociente                            | Combinado – lista registrada    |
| México              | 75              | 45                                       | 40               | 1.5                                 | N/A                                | Expectativa del congreso            | Combinado – lista registrada    |
| Michoacán           | 40              | 24                                       | 40               | 2                                   | 10                                 | Cociente                            | Lista registrada                |

| Estado            | Escaños totales | Máximo de diputados por ambos principios | Porcentaje de RP | Porcentaje de votos mínimo (umbral) | Porcentaje de sesgo máximo (sobre) | Tipo de sistema (fórmula principal) | Tipo de lista (candidaturas RP)       |
|-------------------|-----------------|--|------------------|-------------------------------------|------------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------------|
| Morelos           | 30              | 24                                       | 40               | 2.5                                 | 8                                  | Asignación directa                  | Lista registrada                      |
| Nayarit           | 30              | 16                                       | 40               | 1.5                                 | N/A                                | Asignación directa                  | Lista registrada ó Mejores perdedores |
| Nuevo León        | 42              | 26                                       | 38               | 1.5                                 | N/A                                | Asignación directa                  | Mejores perdedores                    |
| Oaxaca            | 42              | 25                                       | 40               | 1.5                                 | 16                                 | Cociente                            | Lista registrada                      |
| Puebla            | 41              | 26                                       | 36.58            | 2                                   | N/A                                | Asignación directa                  | Lista registrada                      |
| Querétaro         | 25              | 16                                       | 40               | 3                                   | N/A                                | Asignación directa                  | Lista registrada                      |
| Quintana Roo      | 25              | 15                                       | 40               | 2                                   | 16                                 | Asignación directa                  | Lista registrada                      |
| San Luis Potosí   | 27              | 15                                       | 44.44            | 3                                   | 8                                  | Asignación directa                  | Lista registrada                      |
| Sinaloa           | 40              | 24                                       | 40               | 2.5                                 | 10                                 | Asignación directa                  | Lista registrada                      |
| Sonora            | 33              | 22                                       | 36.36            | 3                                   | 8                                  | Asignación directa                  | Combinado – lista registrada          |
| Tabasco           | 35              | 22                                       | 40               | 2                                   | 8                                  | Asignación directa                  | Lista registrada                      |
| Tamaulipas        | 36              | 22                                       | 38.88            | 1.5                                 | 8                                  | Asignación directa                  | Lista registrada                      |
| Tlaxcala          | 32              | 19                                       | 40               | 3                                   | N/A                                | Cociente                            | Lista registrada                      |
| Veracruz          | 50              | 35                                       | 40               | 2                                   | N/A                                | Cociente                            | Lista registrada                      |
| Yucatán           | 25              | 15                                       | 40               | 2                                   | N/A                                | Asignación directa                  | Combinado – lista registrada          |
| Zacatecas         | 30              | 18                                       | 40               | 2                                   | 8                                  | Cociente                            | Lista registrada                      |
| Federal Diputados | 500             | 300                                      | 40               | 2                                   | 8                                  | Cociente                            | Lista registrada                      |
| Federal Senadores | 128             | -  | 25               | 2                                   | N/A                                | Cociente                            | Lista registrada                      |

DE ESTE CUADRO SE TIENE QUE OBSERVAR EN PRIMER LUGAR QUE HASTA EL AÑO 2017 TRES ESTADOS DEL PAÍS CONTABAN CON UN SISTEMA DE MEJOR PERDEDOR: BAJA CALIFORNIA SUR, NAYARIT Y NUEVO LEÓN. DE ESTOS, NAYARIT TIENE EL PORCENTAJE MÁS ALTO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL (40%), PERO TIENE UN SISTEMA QUE PUEDE ALTERNAR CON AQUEL DE LISTA. EN CAMBIO, NUEVO LEÓN CONTABA **CON UN SISTEMA EXCLUSIVAMENTE DE MEJOR PERDEDOR** CON UN PORCENTAJE DE 38%, QUE IMPLICA QUE ES UN SISTEMA ELECTORAL ALTAMENTE COMPETITIVO. ESTE ALTO ÍNDICE DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, AUNADO AL HECHO DE QUE TIENE UN SOLO SISTEMA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, SIGNIFICA QUE TENÍA LA MEJOR IMPLEMENTACIÓN DE ESTE SISTEMA EN TODO EL PAÍS. ESTO A RAZÓN DE QUE NAYARIT Y EL SENADO TIENEN TAMBIÉN UN SISTEMA DE LISTA, MIENTRAS QUE BAJA CALIFORNIA SUR TIENE UN SISTEMA DE MEJOR PERDEDOR, PERO UNA REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE 23.8%, QUE ES MUCHO MEJOR AL PORCENTAJE ANTES MENCIONADO EN NUEVO LEÓN. EL SISTEMA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL POR MEJORES PERDEDORES, INCENTIVA A

REALIZAR CAMPAÑAS Y COMPETIR EFECTIVAMENTE EN SUS RESPECTIVOS DISTRITOS, YA QUE AÚN NO GANANDO TIENEN OPORTUNIDAD DE ACcedER AL CONGRESO. ESTO, CONTRARIO AL SISTEMA DE LISTAS, DONDE LOS PRIMEROS EN ELLA SÓLO DEBEN ESPERAR A QUE SU PARTIDO RECIBA UNA CANTIDAD SUFICIENTE DE VOTOS PARA RESULTAR ELECTOS. TODOS LOS DERECHOS HUMANOS DEBEN SALVAGUARDARSE Y GARANTIZARSE Y CON LA PRESENTE INICIATIVA NO SE VULNERA NINGÚN DERECHO, TODA VEZ QUE CONSIDERANDO EL PRINCIPIO DE INTERDEPENDENCIA CADA UNO DE LOS DERECHOS HUMANOS SE ENCUENTRAN LIGADOS UNOS A OTROS, DE TAL MANERA QUE EL RECONOCIMIENTO DE UNO DE ELLOS, ASÍ COMO SU EJERCICIO, IMPLICA NECESARIAMENTE QUE SE RESPETEN Y PROTEJAN MÚLTIPLES DERECHOS QUE SE ENCUENTRAN VINCULADOS. ADEMÁS DE QUE SU CARACTERÍSTICA DE INDIVISIBLES IMPLICA QUE SU DISFRUTE SÓLO ES POSIBLE EN CONJUNTO Y NO DE MANERA AISLADA YA QUE TODOS SE ENCUENTRAN ESTRECHAMENTE UNIDOS. COMO LEGISLADORES DEBEMOS PROVEER LAS CONDICIONES MÁS ÓPTIMAS DE DISFRUTE DE LOS DERECHOS DE LOS MEJORES PERdedORES Y GARANTIZAR LA PARIDAD DE GÉNERO Y NO DISMINUIR ESE NIVEL LOGRADO. POR OTRO LADO, LA RECENTE ELECCIÓN POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN EL ÁMBITO LOCAL SUSCITÓ CONTROVERSIAS SOBRE TODO EN LOS TEMAS DE SOBREREPRESENTACIÓN, SUBREPRESENTACIÓN O BIEN, PORQUE NO SE RESPETÓ LA PARIDAD DE GÉNERO. ESTO MOTIVÓ DIVERSAS RESOLUCIONES DE LOS TRIBUNALES ELECTORALES LOCALES Y EL TRIBUNAL ELECTORAL FEDERAL. LA PARIDAD ABARCA LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: 1) RECONOCER A LAS MUJERES COMO CIUDADANAS Y GARANTIZARLES UN ESPACIO EN EL ÁMBITO PÚBLICO; 2) REDISTRIBUIR EL PODER QUE POR MUCHO TIEMPO LES FUE NEGADO INJUSTAMENTE, Y 3) GENERAR REPRESENTACIÓN POLÍTICA NO SÓLO EN TÉRMINOS NUMÉRICOS, SINO EN TÉRMINOS DE EFECTIVIDAD Y PLURALIDAD. EN LA ESFERA POLÍTICA, LAS MUJERES SIGUEN SIENDO OBJETO DE IMPORTANTES DISCRIMINACIONES, LO CUAL VIOLA LOS PRINCIPIOS DE LA IGUALDAD DE DERECHOS Y EL RESPETO A LA DIGNIDAD DE MÁS DE LA MITAD DE LA POBLACIÓN DE NUEVO LEÓN. DIVERSOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES RECONOCEN, ADEMÁS DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD, EL DERECHO DE TODOS LOS Y LAS

CIUDADANAS DE PARTICIPAR EN LA DIRECCIÓN DE LOS ASUNTOS PÚBLICOS, DIRECTAMENTE O POR MEDIO DE REPRESENTANTES LIBREMENTE ELEGIDOS; VOTAR Y SER ELECTAS EN ELECCIONES PERIÓDICAS, AUTÉNTICAS, REALIZADAS POR SUFRAGIO UNIVERSAL E IGUAL Y POR VOTO SECRETO QUE GARANTICE LA LIBRE EXPRESIÓN DE LA VOLUNTAD DE LOS Y LAS ELECTORAS, ASÍ COMO DE TENER ACCESO, EN CONDICIONES DE IGUALDAD, A LAS FUNCIONES PÚBLICAS DE SU PAÍS. ESTAMOS CONSCIENTES DE QUE NUESTRA REGULACIÓN DEBE GARANTIZAR EL DERECHO DE LOS CANDIDATOS QUE HAYAN OBTENIDO LOS MEJORES PORCENTAJES DE VOTACIÓN; SIN EMBARGO, ESTO NO DEBE SOSLAYAR LA OBLIGACIÓN DE GARANTIZAR LA PARIDAD EN LA INTEGRACIÓN DEL CONGRESO AL REALIZAR LA ASIGNACIÓN DE LOS DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN LOS MEJORES PERDEDORES. POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, PROPONEMOS UNA REFORMA ELECTORAL QUE RECUPERE EL SISTEMA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE MEJOR PERDONAR Y PRIVILEGIE LA PARIDAD PARA LA ASIGNACIÓN DE ESCAÑOS EN EL CONGRESO DEL ESTADO. ASÍ, SE PROPONE UNA REFORMA AL ARTÍCULO 145 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA ELIMINAR EL PÁRRAFO TERCERO QUE ESTABLECE QUE *ADEMÁS DE LOS CANDIDATOS A DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, CADA PARTIDO POLÍTICO REGISTRARÁ UNA LISTA DE DOS FÓRMULAS DE CANDIDATOS POR LA VÍA PLURINOMINAL, COMPUESTAS CADA UNA POR UN PROPIETARIO Y UN SUPLENTE DEL MISMO GÉNERO. CADA FORMULA SERÁ DE UN GÉNERO DISTINTO Y AMBAS FÓRMULAS PODRÁN SER REGISTRADAS POR LAS DOS VÍAS DE MANERA SIMULTÁNEA.*

LA REFORMA A ESTE ARTÍCULO QUEDARÍA DE LA SIGUIENTE MANERA:

***ARTÍCULO 145. LAS CANDIDATURAS PARA DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA SE REGISTRARÁN POR FÓRMULAS DE CANDIDATOS COMPUESTAS CADA UNA POR UN PROPIETARIO Y UN SUPLENTE DEL MISMO GÉNERO.***

***EN EL CASO DE REELECCIÓN CONSECUITIVA, PODRÁN PARTICIPAR CON LA MISMA O DIFERENTE FORMULA POR LA QUE FUERON ELECTOS.***

***~~ADEMÁS DE LOS CANDIDATOS A DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, CADA PARTIDO POLÍTICO REGISTRARÁ UNA LISTA DE DOS FÓRMULAS DE~~***

~~CANDIDATOS POR LA VÍA PLURINOMINAL, COMPUESTAS CADA UNA POR UN PROPIETARIO Y UN SUPLENTE DEL MISMO GÉNERO. CADA FÓRMULA SERÁ DE UN GÉNERO DISTINTO Y AMBAS FÓRMULAS PODRÁN SER REGISTRADAS POR LAS DOS VÍAS DE MANERA SIMULTÁNEA.~~

*NO SE CONSIDERARÁ QUE EJERCEN SU DERECHO DE REELECCIÓN PREVISTO EN EL ARTÍCULO 49 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO, LOS DIPUTADOS SUPLENTES QUE NO HAYAN ENTRADO EN FUNCIONES Y QUE SEAN POSTULADOS EN LA ELECCIÓN INMEDIATA SIGUIENTE EN LA QUE FUERON ELECTOS.*

POR OTRA PARTE, SE PROPONE REFORMAR EL TEXTO DEL ARTÍCULO 263, CON OBJETO DE ELIMINAR DE LA FRACCIÓN II, LA REFERENCIA A QUE LAS DIPUTACIONES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL QUE CORRESPONDAN A CADA PARTIDO POLÍTICO SERÁN ASIGNADAS **PRIMERO A LOS CANDIDATOS REGISTRADOS EN LA LISTA PLURINOMINAL DE CADA PARTIDO POLÍTICO.**

SE PROPONE ESTABLECER EXPRESAMENTE QUE A FIN DE GARANTIZAR LA PARIDAD DE GÉNERO DEL CONGRESO EN LA ASIGNACIÓN DE LAS DIPUTACIONES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL CONFORMARÁ, POR PARTIDO POLÍTICO, DOS LISTAS DE LAS CANDIDATURAS REGISTRADAS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA QUE, NO HABIENDO OBTENIDO MAYORÍA RELATIVA EN SU DISTRITO, HUBIEREN OBTENIDO EL MAYOR PORCENTAJE DE VOTOS EN SU DISTRITO A FAVOR DE SUS PARTIDOS; UNA LISTA SERÁ INTEGRADA EXCLUSIVAMENTE POR MUJERES Y UNA LISTA SERÁ INTEGRADA SOLAMENTE POR HOMBRES.

ASIMISMO, SE PROPONE QUE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL VERIFIQUE LOS RESULTADOS DE MAYORÍA RELATIVA EN LOS DISTRITOS UNINOMINALES, A EFECTO DE DETERMINAR EL GÉNERO QUE OBTUVO EL MENOR NÚMERO DE ESCAÑOS DE LOS VEINTISÉIS QUE SE OBTIENEN POR ESA VÍA.

POR ÚLTIMO, SE PRETENDE ESTABLECER QUE LA ASIGNACIÓN INICIE CON LA LISTA DEL GÉNERO CON EL MENOR NÚMERO DE ESCAÑOS DE MAYORÍA RELATIVA HASTA QUE **MÍNIMO** SE IGUALE EL NÚMERO DE DIPUTACIONES ENTRE AMBOS GÉNEROS; POSTERIORMENTE, SE CONTINUARÁ CON LA LISTA DEL OTRO GÉNERO Y, EN SU

CASO, ALTERNANDO AMBAS LISTAS HASTA COMPLETAR LAS DIECISÉIS DIPUTACIONES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL POR ASIGNAR.

ESTA REFORMA SE EXPRESARÍA COMO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**ARTÍCULO 263. PARA LA ASIGNACIÓN DE LAS DIPUTACIONES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL TENDRÁ EN CUENTA LAS SIGUIENTES BASES:**

*I. TENDRÁN DERECHO A PARTICIPAR DE LA ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE:*

- A. OBTENGAN EL TRES POR CIENTO DE LA VOTACIÓN VÁLIDA EMITIDA EN EL ESTADO; Y*
- b. NO HUBIEREN OBTENIDO LA TOTALIDAD DE LAS DIPUTACIONES DE MAYORÍA RELATIVA.*

*SE ENTIENDE POR VOTACIÓN VÁLIDA EMITIDA LA QUE RESULTE DE DEDUCIR DE LA VOTACIÓN TOTAL LOS VOTOS EMITIDOS PARA CANDIDATOS NO REGISTRADOS Y LOS VOTOS NULOS. LA VOTACIÓN TOTAL ES LA SUMA DE TODOS LOS VOTOS DEPOSITADOS EN LAS URNAS;*

*II. LAS DIPUTACIONES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL QUE CORRESPONDAN A CADA PARTIDO POLÍTICO SERÁN ASIGNADAS PRIMERO A LOS CANDIDATOS REGISTRADOS EN LA LISTA PLURINOMINAL DE CADA PARTIDO POLÍTICO Y LAS POSTERIORES A LOS CANDIDATOS REGISTRADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA QUE, NO HABIENDO OBTENIDO MAYORÍA RELATIVA EN SU DISTRITO, HUBIEREN OBTENIDO EL MAYOR PORCENTAJE DE VOTOS EN SU DISTRITO A FAVOR DE SUS PARTIDOS. LA SUPLENZA SERÁ ASIGNADA A SU COMPAÑERO DE FÓRMULA. LA ASIGNACIÓN DEBERÁ HACERSE CON ALTERNANCIA DE GÉNERO Y HABIENDO PRELACIÓN PARA CADA PARTIDO POLÍTICO DEL GÉNERO MENOS FAVORECIDO EN LA ASIGNACIÓN SEGÚN LOS RESULTADOS DE LAS DIPUTACIONES DE MAYORÍA RELATIVA. DICHA PRELACIÓN TENDRÁ COMO LÍMITE LA PARIDAD DE GÉNERO DEL CONGRESO QUE SE VERIFICARÁ EN CADA ASIGNACIÓN. LAS ASIGNACIONES INICIARÁN CON LOS PARTIDOS QUE HAYAN OBTENIDO LA MENOR VOTACIÓN;*

*A FIN DE GARANTIZAR LA PARIDAD DE GÉNERO DEL CONGRESO EN LA ASIGNACIÓN DE LAS DIPUTACIONES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL CONFORMARÁ, POR PARTIDO POLÍTICO, DOS LISTAS DE LAS CANDIDATURAS REGISTRADAS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA QUE, NO*

**HABIENDO OBTENIDO MAYORÍA RELATIVA EN SU DISTRITO, HUBIEREN OBTENIDO EL MAYOR PORCENTAJE DE VOTOS EN SU DISTRITO A FAVOR DE SUS PARTIDOS; UNA LISTA SERÁ INTEGRADA EXCLUSIVAMENTE POR MUJERES Y UNA LISTA SERÁ INTEGRADA SOLAMENTE POR HOMBRES.**

**LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL VERIFICARÁ LOS RESULTADOS DE MAYORÍA RELATIVA EN LOS DISTRITOS UNINOMINALES, A EFECTO DE DETERMINAR EL GÉNERO QUE OBTUVO EL MENOR NÚMERO DE ESCAÑOS DE LOS VEINTISÉIS QUE SE OBTIENEN POR ESA VÍA.**

**LA ASIGNACIÓN DEBERÁ INICIAR CON LA LISTA DEL GÉNERO CON EL MENOR NÚMERO DE ESCAÑOS DE MAYORÍA RELATIVA HASTA QUE SE IGUALE EL NÚMERO DE DIPUTACIONES ENTRE AMBOS GÉNEROS; POSTERIORMENTE, SE CONTINUARÁ CON LA LISTA DEL OTRO GÉNERO Y, EN SU CASO, ALTERNANDO AMBAS LISTAS HASTA COMPLETAR LAS DIECISÉIS DIPUTACIONES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL POR ASIGNAR.**

**III. EL PARTIDO POLÍTICO QUE HUBIERE OBTENIDO EL MAYOR NÚMERO DE DIPUTACIONES DE MAYORÍA RELATIVA PARTICIPARÁ DE LA ASIGNACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL HASTA COMPLETAR UN MÁXIMO DE VEINTISÉIS DIPUTADOS; Y  
CONFORME AL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, A NINGÚN PARTIDO POLÍTICO SE LE PODRÁN ASIGNAR MÁS DE VEINTISÉIS DIPUTACIONES POR AMBOS PRINCIPIOS; ADEMÁS TAMPOCO A NINGÚN PARTIDO SE LE PODRÁN ASIGNAR MÁS DE CATORCE DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.**

**IV. CONFORME AL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, A NINGÚN PARTIDO POLÍTICO SE LE PODRÁN ASIGNAR MÁS DE VEINTISÉIS DIPUTACIONES POR AMBOS PRINCIPIOS; ADEMÁS TAMPOCO A NINGÚN PARTIDO SE LE PODRÁN ASIGNAR MÁS DE CATORCE DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.**

**POR LO ANTERIOR Y, CONSIDERANDO. PRIMERO. QUE EL ARTÍCULO 1º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PROHÍBE TODA DISCRIMINACIÓN MOTIVADA, ENTRE OTRAS POR EL GÉNERO, O CUALQUIER OTRA QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA Y TENGA POR OBJETO ANULAR O MENOSCABAR LOS DERECHOS Y LIBERTADES DE LAS PERSONAS. NUESTRA CARTA FUNDAMENTAL OTORGA A LOS CONGRESOS LOCALES UN AMPLIO MARGEN DE LIBERTAD CONFIGURATIVA EN TORNO A LA REGULACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ELECCIÓN POR MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL AL**

INTERIOR DE SUS LEGISLATURAS.<sup>8</sup> **SEGUNDO.** SI BIEN EXISTEN DIVERSOS SISTEMAS DE LISTAS PARA LA ASIGNACIÓN DE LAS DIPUTACIONES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL,<sup>9</sup> LA APLICACIÓN DE LAS REGLAS DEBE GARANTIZAR EN SUS RESULTADOS QUE, EFECTIVAMENTE, SE CUMPLE CON EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO,<sup>10</sup> TAL COMO LO ESTABLECIÓ EL LEGISLADOR LOCAL EN LA REFORMA ELECTORAL DE 2017: “PARIDAD DE GÉNERO DEL CONGRESO.” **TERCERO.** LA PROPUESTA ARMONIZA DE MEJOR FORMA TRES PRINCIPIOS ESENCIALES DE LAS ELECCIONES EN MÉXICO:<sup>11</sup>

- A) EL PRINCIPIO DE AUTO DETERMINACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PORQUE LAS LISTAS POR GÉNERO DERIVAN DE LOS REGISTROS DE MAYORÍA RELATIVA PRESENTADOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS;
- B) EL PRINCIPIO DEMOCRÁTICO, PORQUE LAS LISTAS POR GÉNERO SON EL RESULTADO DE LAS VOTACIONES EXPRESADAS POR LAS Y LOS VOTANTES; Y, SOBRE TODO,
- C) EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO, DADO QUE LAS ASIGNACIONES DEBEN REALIZARSE TOMANDO EN CUENTA AL GÉNERO MENOS FAVORECIDO.

**CUARTO.** QUE LAS NORMAS RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS SE INTERPRETARÁN DE CONFORMIDAD CON LA CONSTITUCIÓN Y CON LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE LA MATERIA FAVORECIENDO EN TODO TIEMPO A LAS PERSONAS LA PROTECCIÓN MÁS AMPLIA. **QUINTO.** QUE LOS ARTÍCULOS 5 Y 7 DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER “CONVENCIÓN DE BELEM DO PARA” ESTABLECE QUE TODA MUJER PODRÁ EJERCER LIBRE Y PLENAMENTE SUS DERECHOS CIVILES, **POLÍTICOS**, ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES Y CONTARÁ CON LA TOTAL PROTECCIÓN DE ESOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LOS INSTRUMENTOS

<sup>8</sup> Acción de Inconstitucionalidad 83/2017 y sus acumuladas. Véase también la tesis de jurisprudencia P.J. 67/2011, de rubro: REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN MATERIA ELECTORAL. LA REGLAMENTACIÓN DE ESE PRINCIPIO ES FACULTAD DEL LEGISLADOR ESTATAL.

<sup>9</sup> Básicamente, en México existen tres modelos: a)- Listas registradas por los partidos con antelación a la jornada electoral (como el modelo federal); b).-Lista de mejores perdedores (como el modelo de Nuevo León previo a la reforma de 2017) y c)- Lista mixta (como el modelo de Nuevo León posterior a la reforma de 2017). (Gillas, Karolina M. et al., *El abanico de la representación política: Variables en la integración de los congresos mexicanos a partir de la reforma 2014*, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, México, 2016, p. 177).

<sup>10</sup> Acción de Inconstitucionalidad 45/2014.

<sup>11</sup> SUP-REC-575/2015 y SM-JRC-14/2014.

REGIONALES E INTERNACIONALES SOBRE DERECHOS HUMANOS. ASIMISMO, QUE LOS ESTADOS PARTES TOMARÁN TODAS LAS MEDIDAS APROPIADAS PARA ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER EN LA VIDA POLÍTICA Y PÚBLICA DEL PAÍS Y, EN PARTICULAR, *GARANTIZARÁN A LAS MUJERES, EN IGUALDAD DE CONDICIONES CON LOS HOMBRES*, EL DERECHO A VOTAR EN TODAS LAS ELECCIONES Y REFERÉNDUMS PÚBLICOS Y **SER ELEGIBLES PARA TODOS LOS ORGANISMOS CUYOS MIEMBROS SEAN OBJETO DE ELECCIONES PÚBLICAS**. **SEXTO.** QUE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LA MUJER, RATIFICADA POR MÉXICO EL 23 DE MARZO DE 1981, RECONOCE QUE TODA PERSONA TIENE DERECHO A PARTICIPAR EN EL GOBIERNO DE SU PAÍS, DIRECTAMENTE O POR CONDUCTO DE REPRESENTANTES LIBREMENTE ESCOGIDOS, Y A IGUALES OPORTUNIDADES DE INGRESO EN EL SERVICIO PÚBLICO DE SU PAÍS. PARA ELLO, DISPONE EN EL ARTÍCULO II, QUE LAS MUJERES SERÁN ELEGIBLES PARA TODOS LOS ORGANISMOS PÚBLICOS ELECTIVOS ESTABLECIDOS POR LA LEGISLACIÓN NACIONAL, EN **CONDICIONES DE IGUALDAD CON LOS HOMBRES**, SIN DISCRIMINACIÓN ALGUNA.

POR OTRA PARTE, EL ARTÍCULO 7, PÁRRAFO 1 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES (LEGIPE) DETERMINA QUE ES UN DERECHO DE LAS Y LOS CIUDADANOS, ASÍ COMO UNA OBLIGACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y **LA PARIDAD** PARA EL ACCESO A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR.

NUESTRA LEGISLACIÓN ELECTORAL DEBE PREVER LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA UNA PARTICIPACIÓN JUSTA, INCLUYENTE E IGUALITARIA. POR LO CUAL COMO LEGISLADORES DEBEMOS TOMAR EN CUENTA LO ESTABLECIDO POR NUESTRA CARTA MAGNA Y LOS DIVERSOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES ENUNCIADOS, TODOS ELLOS OBLIGATORIOS PARA LAS AUTORIDADES MEXICANAS.

POR LO EXPUESTO, PROPONEMOS EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE DECRETO. ÚNICO.** SE REFORMA POR MODIFICACIÓN EL ARTÍCULO 145 Y SE MODIFICA LA FRACCIÓN II

DEL ARTÍCULO 263 DE LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTÍCULO 145.** LAS CANDIDATURAS PARA DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA SE REGISTRARÁN POR FÓRMULAS DE CANDIDATOS COMPUESTAS CADA UNA POR UN PROPIETARIO Y UN SUPLENTE DEL MISMO GÉNERO.

EN EL CASO DE REELECCIÓN CONSECUITIVA, PODRÁN PARTICIPAR CON LA MISMA O DIFERENTE FÓRMULA POR LA QUE FUERON ELECTOS.

NO SE CONSIDERARÁ QUE EJERCEN SU DERECHO DE REELECCIÓN PREVISTO EN EL ARTÍCULO 49 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO, LOS DIPUTADOS SUPLENTES QUE NO HAYAN ENTRADO EN FUNCIONES Y QUE SEAN POSTULADOS EN LA ELECCIÓN INMEDIATA SIGUIENTE EN LA QUE FUERON ELECTOS.

**ARTÍCULO 263.** .....

I. .....

A. .....

B. .....

II. LAS DIPUTACIONES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL QUE CORRESPONDAN A CADA PARTIDO POLÍTICO SERÁN ASIGNADAS A LOS CANDIDATOS REGISTRADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA QUE, NO HABIENDO OBTENIDO MAYORÍA RELATIVA EN SU DISTRITO, HUBIEREN OBTENIDO EL MAYOR PORCENTAJE DE VOTOS EN SU DISTRITO A FAVOR DE SUS PARTIDOS. LA SUPLENCIA SERÁ ASIGNADA A SU COMPAÑERO DE FÓRMULA. LA ASIGNACIÓN DEBERÁ HACERSE CON ALTERNANCIA DE GÉNERO Y HABIENDO PRELACIÓN PARA CADA PARTIDO POLÍTICO DEL GÉNERO MENOS FAVORECIDO **SEGÚN LOS RESULTADOS DE LAS DIPUTACIONES DE MAYORÍA RELATIVA**. DICHA PRELACIÓN TENDRÁ COMO LÍMITE LA PARIDAD DE GÉNERO DEL CONGRESO QUE SE VERIFICARÁ EN CADA ASIGNACIÓN.

**A FIN DE GARANTIZAR LA PARIDAD DE GÉNERO DEL CONGRESO EN LA ASIGNACIÓN DE LAS DIPUTACIONES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL CONFORMARÁ, POR PARTIDO POLÍTICO, DOS LISTAS DE LAS CANDIDATURAS REGISTRADAS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA QUE, NO HABIENDO OBTENIDO MAYORÍA RELATIVA EN SU DISTRITO, HUBIEREN OBTENIDO EL MAYOR PORCENTAJE DE VOTOS EN SU DISTRITO A FAVOR DE SUS PARTIDOS; UNA LISTA SERÁ INTEGRADA EXCLUSIVAMENTE POR MUJERES Y UNA LISTA SERÁ INTEGRADA SOLAMENTE POR HOMBRES.**

**LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL VERIFICARÁ LOS RESULTADOS DE MAYORÍA RELATIVA EN LOS DISTRITOS UNINOMINALES, A EFECTO DE DETERMINAR EL GÉNERO QUE OBTUVO EL MENOR NÚMERO DE ESCAÑOS DE LOS VEINTISÉIS QUE SE OBTIENEN POR ESA VÍA.**

**LA ASIGNACIÓN DEBERÁ INICIAR CON LA LISTA DEL GÉNERO CON EL MENOR NÚMERO DE ESCAÑOS DE MAYORÍA RELATIVA HASTA QUE SE IGUALE EL NÚMERO DE DIPUTACIONES ENTRE AMBOS GÉNEROS; POSTERIORMENTE, SE CONTINUARÁ CON LA LISTA DEL OTRO GÉNERO Y, EN SU CASO, ALTERNANDO AMBAS LISTAS HASTA COMPLETAR LAS DIECISEIS DIPUTACIONES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL POR ASIGNAR.**

III.....

IV.....

**TRANSITORIO. ÚNICO. EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. MONTERREY, NUEVO LEÓN A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2019 GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.**

**C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE PUNTOS**

**CONSTITUCIONALES PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN III DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “AGRADEZCO DIPUTADO PRESIDENTE LA OPORTUNIDAD. Y BIEN ME PARECE MUY INTERESANTE LA INICIATIVA QUE EL DÍA DE HOY ESCUCHAMOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, TODA VEZ QUE UNO DE SUS INTEGRANTES POR, DESCONOZCO SI LOS DEMÁS, Y ES ALGO NADA PERSONAL CON MI EX COMPAÑERO DE LA BANCADA DE MORENA; BONIFACIO, ERA PLURINOMINAL Y RESULTA INCONGRUENTE LA PRESENTACIÓN DEL DÍA DE HOY QUE PRESENTAN LA BANCADA CUANDO PARTE DE SUS INTEGRANTES SON PLURINOMINALES. CREO QUE LA CIUDADANÍA SABRÁ QUE ESTA INICIATIVA QUE ESTÁN EL DÍA DE HOY PRESENTANDO ES UN ABSURDO DESDE EL MOMENTO EN QUE SUS INTEGRANTES, ASÍ MISMO, TAMBIÉN, INCLUYEN DIPUTADOS PLURINOMINALES PARA LA BANCADA DE MORENA Y HABLO EN LO PARTICULAR CONSIDERAMOS IMPORTANTE EL VOTO DE LOS CIUDADANOS PORQUE REPRESENTA ESTE VOTO LO QUE LA CIUDADANÍA QUIERE EN NUESTRO ESTADO. Y BIEN, LA MISMA CIUDADANÍA OBSERVARÁ LA INCONGRUENCIA DE ESTA INICIATIVA, SI BIEN POR UN LADO NO QUIERE DECIR QUE NO ESTÉ DE ACUERDO CON QUE LOS PLURINOMINALES DESAPAREZCAN, SIN EMBARGO, EN EL PROCESO LA BANCADA DE MOVIMIENTO CIUDADANO CREO QUE ES INCONGRUENTE AL PRESENTARLA. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

**C. PRESIDENTE:** “LE SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA TOME LISTA DE LAS PERSONAS QUE ESTÁN HACIENDO USO DE LA PALABRA. SOLAMENTE LES RECUERDO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE ESTAMOS EN EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS, PARA NO QUITARLES EL ANIMO A LOS LEGISLADORES, LES DAMOS OPORTUNIDAD QUE HAGAN USO DE LA PALABRA, PERO LES SOLICITO DE LA MANERA MÁS ATENTA QUE LO HAGAN LO MÁS CONCRETO POSIBLE, O BIEN AGENDARLO EN ASUNTOS GENERALES. LE PIDO AL PERSONAL DE APOYO LE DÉ OPORTUNIDAD DEL PLENO DE DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES Y A

TODOS LOS LEGISLADORES PEDIRLES AMABLEMENTE QUE A SU EQUIPO DE APOYO LE PIDAN LIBRE PARA PODER CONTINUAR”.

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. SOLAMENTE PARA APOYAR SU PUNTO EN UN EJERCICIO DE PONER ORDEN, RECUERDEN QUE DESDE EL AÑO PASADO CUANDO UNO PRESENTA INICIATIVAS SE TOMÓ EL ACUERDO DE NO HACER POSICIONAMIENTOS Y SOLAMENTE SE PERMITE DE ACUERDO AL REGLAMENTO PARA SUSCRIPCIONES. SOLAMENTE PARA RECORDARLO, QUÉ BUENO QUE LA PRESIDENCIA ESTÁ TURNANDO EL USO DE LA VOZ PARA QUE NOSOTROS PODAMOS MANIFESTARNOS, PERO ESTOS TEMAS NO SON PARA DEBATE EN ESTE MOMENTO DE LA SESIÓN, SINO PARA ASUNTOS GENERALES. Y ENTONCES UNA CUESTIÓN DE ORDEN HACER UN LLAMADO Y AGRADECiendo AL DIPUTADO PRESIDENTE QUE NOS PERMITA EL USO DE LA VOZ. ES CUANTO”.

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. OBTIENIENDO POR ALUSIONES PERSONALES Y TAMBIÉN, NO ES ALGO INCONGRUENTE, INCONGRUENTE SERÍA NO HACERLE CASO A UN LLAMADO QUE ESTÁ HACIENDO LA SOCIEDAD Y AQUÍ TODOS LOS PARTIDOS TIENEN A SUS DIPUTADOS PLURINOMINALES. ES TANTO”.

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CELIA ALONSO RODRÍGUEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “BUENAS TARDES COMPAÑEROS DIPUTADOS. LA INICIATIVA QUE ACABA DE PRESENTAR LA BANCADA DE MOVIMIENTO CIUDADANO ES MUY LOABLE, LA VERDAD, YO CREO QUE TODOS EN UN MOMENTO DADO LO HEMOS CONSIDERADO, QUE LOS PLURIS NO DEBEN DE EXISTIR, ¿POR QUÉ?, PORQUE LOS DIPUTADOS QUE NOS GANAMOS UN VOTO Y REPRESENTACIÓN DE LOS CIUDADANOS, FUE PORQUE SALIMOS Y TRABAJAMOS, ESOS SON LOS DIPUTADOS QUE MERECEMOS ESTAR AQUÍ, PORQUE REALMENTE

REPRESENTAMOS AL CIUDADANO POR EL ELECCIÓN. Y PUEDO DECIR COMPAÑEROS QUE SI ASÍ FUERA, LA BANCADA DE USTEDES NO EXISTIRÍA, MÁS QUE DOS. ENTONCES, YO CREO QUE HAY QUE SER CONGRUENTES CON EL CIUDADANO, SE ACABARON LOS TIEMPOS DE ENGAÑAR, DE HACER SHOW Y DE VENDER PUBLICIDAD BARATA Y SEGUIR ENGAÑANDO A NUESTRO PUEBLO. SI, DEBEMOS DE TOMAR LA BANDERA, PERO DEBEMOS DE TOMAR LA BANDERA DE NUESTROS CIUDADANOS DE MANERA CLARA Y REAL ¿POR QUÉ?, PORQUE RECORDEMOS QUE AQUELLA PERSONA, AQUEL REPRESENTANTE QUE NO GANÓ UN PUESTO DE REPRESENTACIÓN PARA EL CIUDADANO FÁCILMENTE VA A TRAICIONAR AL PUEBLO. ENTONCES, SI AQUEL CIUDADANO LA BANCADA LE DIO UN PUESTO COMO PLURINOMINAL DE SU PARTIDO DE SU BANCADA, NO ESTÁ TRAICIONANDO A SU BANCADA, ESTÁ TRAICIONANDO AL CIUDADANO. UN ABRAZO GIGANTE Y BUEN DÍA”.

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS CON SU PERMISO PRESIDENTE. PUES YO NADA MAS QUIERO HACER UN LLAMADO QUE PRIMERO, NÚMERO UNO: QUE SE RESPETE LA INICIATIVA QUE HOY VOLVEMOS A PRESENTAR, QUE RETOMAMOS PORQUE FUE DESECHADA. AQUÍ NO QUEREMOS Y SOLICITO DE LA MANERA MÁS RESPETUOSA QUE NO SE EMPIECE A POLITIZAR, PORQUE SI ASÍ ESTAMOS INICIANDO UNA DISCUSIÓN EN LA PRESENTACIÓN, PUES CREO QUE VAMOS A TERMINAR IGUAL EN QUE SE VAYA A DESECHAR ESTA INICIATIVA. YO LES PIDO COMPAÑEROS QUE MÁS ALLÁ DE HACER ALUSIONES PERSONALES, MÁS DE CRITICARNOS AHORITA ENTRE NOSOTROS CREO QUE EN LO QUE HEMOS ESTADO MAL HAY QUE ENMENDAR LA TAREA Y A ESO ES LO QUE NOSOTROS ESTAMOS INVITANDO A VOLVER A RETOMAR LA INICIATIVA Y ENMENDAR LA TAREA QUE NO ES DE NOSOTROS, SINO ES UNA RESPONSABILIDAD COMO BIEN DICEN LOS COMPAÑEROS QUE SE LO DEBEMOS A ALGO Y UNA PETICIÓN QUE ESTÁN HACIENDO LOS CIUDADANOS. ASÍ QUE YO SI RECONOZCO A LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS QUE MÁS QUE CRITICAR SE VAN A SUMAR Y APOYAR ESTA INICIATIVA QUE TANTO EXIGEN LOS CIUDADANOS. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, QUIEN EXPRESÓ: "PASEMOS A COSAS MÁS CONGRUENTES. CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. DIPUTADO JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PRESENTE.- LOS SUSCRITOS, CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DE LA LXXV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN DIVERSOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ACUDIMOS ANTE ESTA SOBERANÍA A PRESENTAR INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN SE REFORMA POR ADICIÓN DE UN CAPÍTULO SEXTO Y UN ARTÍCULO 31 BIS 2 DENTRO DEL TÍTULO CUARTO DE LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE ESTABLECER UN FONDO DE APOYO A LOS MUNICIPIOS NO METROPOLITANOS, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. LEGISLAR PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO, RESULTA SER UN GRAN COMPROMISO DE LOS DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y ANTE LA FALTA DE APOYOS POR PARTE DE LA FEDERACIÓN A LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA RURAL ES QUE SE REQUIERE REALIZAR UNA SERIE DE ESFUERZOS QUE TIENDAN A MEJORAR LOS INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS RURALES PRIVILEGIANDO AQUELLOS QUE POR SU SITUACIÓN GEOGRÁFICA, POBLACIONAL Y ACTIVIDAD ECONÓMICA LES RESULTA IMPOSIBLE PODER GENERAR UNA RECAUDACIÓN SUFFICIENTE PARA HACER FRENTE A LAS NECESIDADES BÁSICAS DE SU POBLACIÓN. SIENDO EL MUNICIPIO EL PRIMER CONTACTO QUE TIENEN LOS CIUDADANOS CON EL GOBIERNO Y DE QUIEN SE ESPERA QUE RESUELVA UNA SERIE DE NECESIDADES A LAS QUE CONSTITUCIONALMENTE ESTA OBLIGADO COMO: SEGURIDAD, ALUMBRADO PÚBLICO, PAVIMENTACIÓN, RECOLECCIÓN DE BASURA POR MENCIONAR ALGUNAS, ASÍ COMO OTRAS FUNCIONES COMO: TRASLADO DE PERSONAS A LOS SERVICIOS MÉDICOS, ESTUDIANTES A ESCUELAS PROVEER PRIMEROS AUXILIOS, ASÍ COMO APOYOS A PERSONAS CON DIVERSAS NECESIDADES YA QUE LA MAYOR PARTE DE

ESTOS MUNICIPIOS SU POBLACIÓN PRESENTA ALGÚN GRADO DE POBREZA LO ANTERIOR DE ACUERDO CON LA MEDICIÓN DE LA POBREZA A ESCALA MUNICIPAL 2015 PUBLICADA POR EL CONEVAL.

| MUNICIPIO              | POBLACIÓN | PORCENTAJE DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA | PORCENTAJE DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA MODERADA | PORCENTAJE DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA | PORCENTAJE DE POBLACIÓN VULNERABLE POR CARENCIAS SOCIALES | PORCENTAJE DE POBLACIÓN VULNERABLE POR INGRESOS |
|------------------------|-----------|---|--|---|---|---|
| ABASOLO                | 2,639     | 11.2  | 10.4   | 0.8   | 38.5  | 6.4   |
| AGUALEGUAS             | 2,439     | 10.2  | 9.5  | 0.7   | 66.5  | 2.5   |
| LOS ALDAMAS            | 1,292     | 28.3  | 27.6   | 0.7   | 64.2  | 1.4   |
| ALLENDE                | 34,360    | 18.5  | 17.5   | 1.1   | 35.5  | 8.8   |
| ANÁHUAC                | 16,165    | 45.5  | 41.5   | 3.9   | 30.8  | 8.5   |
| APODACA                | 594,808   | 13.1  | 12.5   | 0.6   | 23.6  | 10.2  |
| ARAMBERRI              | 16,023    | 64.1  | 48.7   | 15.4  | 28.0  | 3.1   |
| BUSTAMANTE             | 3,977     | 37.0  | 35.6   | 1.4   | 37.8  | 7.5   |
| CADEREYTA              | 96,644    | 27.4  | 25.8   | 1.6   | 26.1  | 12.0  |
| JIMÉNEZ                | 38,104    | 21.6  | 20.7   | 0.9   | 20.8  | 19.2  |
| CARMEN                 | 7,751     | 48.2  | 45.9   | 2.3   | 19.7  | 16.2  |
| CERRALVO               | 45,130    | 23.8  | 22.9   | 1.0   | 22.3  | 18.4  |
| CIÉNEGA DE FLORES      | 10,983    | 37.6  | 34.7   | 2.9   | 38.5  | 6.4   |
| CHINA                  | 37,697    | 67.8  | 49.9   | 18.0  | 23.9  | 3.4   |
| DR. ARROYO             | 1,629     | 21.3  | 20.2   | 1.1   | 68.4  | 1.6   |
| DR. COSS               | 2,861     | 12.4  | 11.8   | 0.6   | 53.9  | 3.3   |
| DR. GONZÁLEZ           | 38,771    | 61.0  | 47.3   | 13.7  | 28.5  | 3.4   |
| GALEANA                | 254,727   | 19.2  | 18.0   | 1.2   | 27.2  | 10.9  |
| SAN PEDRO GARZA GARCÍA | 108,050   | 4.4   | 4.2  | 0.2   | 49.6  | 1.2   |
| GRAL. BRAVO            | 5,466     | 41.8  | 39.3   | 2.5   | 39.2  | 6.5   |
| GRAL. ESCOBEDO         | 427,288   | 22.4  | 20.9   | 1.5   | 27.1  | 11.0  |
| GRAL. TERÁN            | 15,643    | 35.9  | 31.6   | 4.3   | 40.2  | 7.6   |
| GRAL. TREVIÑO          | 1,044     | 18.8  | 18.0   | 0.8   | 60.4  | 1.5   |
| ZARAGOZA               | 6,000     | 60.2  | 46.0   | 14.2  | 36.6  | 0.9   |
| GRAL. ZUAZUA           | 69,102    | 18.8  | 17.9   | 0.9   | 20.0  | 17.6  |
| GUADALUPE              | 681,375   | 16.7  | 15.8   | 0.9   | 28.8  | 8.1   |
| LOS HERRERAS           | 1,759     | 10.7  | 10.5   | 0.2   | 81.0  | 0.5   |
| HIGUERAS               | 1,508     | 15.7  | 14.7   | 1.0   | 46.7  | 3.3   |
| HUALAHUISES            | 6,922     | 41.1  | 38.6   | 2.5   | 26.6  | 11.1  |
| ITURBIDE               | 3,569     | 56.6  | 50.4   | 6.3   | 35.2  | 2.5   |
| JUÁREZ                 | 342,400   | 23.0  | 21.4   | 1.6   | 25.2  | 12.3  |
| LAMPAZOS DE            | 5,237     | 39.7  | 37.0   | 2.7   | 37.7  | 5.1   |

|                |           |      |      |      |      |      |
|----------------|-----------|------|------|------|------|------|
| NARANJO        |           |      |      |      |      |      |
| LINARES        | 78,593    | 32.8 | 30.0 | 2.8  | 24.6 | 18.1 |
| MARÍN          | 5,631     | 23.4 | 22.7 | 0.7  | 23.3 | 19.6 |
| MELCHOR        |           |      |      |      |      |      |
| OCAMPO         | 955       | 3.7  | 3.7  | 0.0  | 70.1 | 1.4  |
| MIER Y NORIEGA | 6,997     | 75.7 | 52.9 | 22.7 | 23.4 | 0.3  |
| MINA           | 5,327     | 30.4 | 26.4 | 4.0  | 24.0 | 11.2 |
| MONTEMORELO    |           |      |      |      |      |      |
| S              | 63,252    | 23.9 | 22.2 | 1.7  | 32.1 | 9.8  |
| MONTERREY      | 1,097,047 | 16.7 | 15.6 | 1.0  | 33.1 | 6.4  |
| PARÁS          | 971       | 13.7 | 13.4 | 0.3  | 68.3 | 1.7  |
| PESQUERÍA      | 92,099    | 21.4 | 20.4 | 1.0  | 30.0 | 11.0 |
| LOS RAMONES    | 4,468     | 36.1 | 34.2 | 1.8  | 53.0 | 2.6  |
| RAYONES        | 2,640     | 71.0 | 59.2 | 11.8 | 24.4 | 1.1  |
| SABINAS        |           |      |      |      |      |      |
| HIDALGO        | 32,113    | 30.6 | 29.1 | 1.5  | 24.7 | 15.0 |
| SALINAS        |           |      |      |      |      |      |
| VICTORIA       | 57,975    | 23.5 | 21.5 | 2.0  | 32.8 | 9.6  |
| SAN NICOLÁS DE |           |      |      |      |      |      |
| LOS GARZA      | 417,423   | 11.4 | 10.9 | 0.5  | 28.3 | 7.5  |
| HIDALGO        | 16,798    | 17.9 | 16.9 | 1.0  | 55.2 | 2.0  |
| SANTA          |           |      |      |      |      |      |
| CATARINA       | 297,015   | 14.6 | 13.7 | 0.9  | 29.2 | 8.1  |
| SANTIAGO       | 40,649    | 19.0 | 18.1 | 1.0  | 30.5 | 9.2  |
| VALLECILLO     | 1,631     | 33.7 | 30.5 | 3.2  | 53.7 | 3.2  |
| VILLALDAMA     | 4,080     | 33.8 | 32.2 | 1.6  | 40.0 | 8.0  |

INFORMACIÓN QUE NOS PERMITE ESTABLECER QUE EXISTE UNA NECESIDAD REAL DENTRO DE LOS MUNICIPIOS NO METROPOLITANOS DE APOYARLOS CON MÁS RECURSOS A FIN DE QUE PUEDAN PROPORCIONAR SERIVIOS, DESARROLLAR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO Y REALIZAR LAS OBRAS PUBLICAS NECESARIAS QUE PERMITAN A SUS HABITANTES PODER MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA. CON ESTAS ACCIONES LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL REFRENDAMOS NUESTRO COMPROMISO DE MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS MÁS NECESITADAS DE NUESTRO ESTADO, PROMOVIENDO UNA MEJORA EN LA DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS ENTRE LOS MUNICIPIOS. ES POR LO ANTERIOR EXPUESTO QUE SE PRESENTA A CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA LA PRESENTE INICIATIVA CON EL OBJETO APOYAR A LOS MUNICIPIOS NO METROPOLITANOS PARA QUE TENGAN LA CAPACIDAD DE PODER REALIZAR ACCIONES EN FAVOR DE MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE SUS POBLADORES POR

LO CUAL SE PROPONE LA REFORMA POR ADICIÓN DE UN CAPÍTULO SEXTO Y UN ARTÍCULO 31 BIS 2 DENTRO DEL TÍTULO CUARTO DE LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MISMA QUE SE PONE A SU CONSIDERACIÓN PARA SU APROBACIÓN EL SIGUIENTE: PROYECTO DE **DECRETO**

**ARTÍCULO ÚNICO.**- SE REFORMA POR ADICIÓN DE UN CAPÍTULO SEXTO Y UN ARTÍCULO 31 BIS 2 DENTRO DEL TÍTULO CUARTO DE LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**CAPITULO SEXTO**  
**DEL FONDO DE APOYO A LOS MUNICIPIOS NO METROPOLITANOS**

**ARTÍCULO 31 BIS 2.**- SE CREA EL FONDO DE APOYO A LOS MUNICIPIOS NO METROPOLITANOS, CUYOS RECURSOS SE APLICARÁN EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y EN PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA PRIORITARIOS A SER EJECUTADOS POR LOS MUNICIPIOS NO METROPOLITANOS Y SU DISTRIBUCIÓN EN DICHOS PROYECTOS DEPENDERÁ DE LA PRIORIDAD QUE ESTABLEZCAN LOS RESPECTIVOS AYUNTAMIENTOS.

EL MONTO TOTAL DEL FONDO DE APOYO A LOS MUNICIPIOS NO METROPOLITANOS PARA EFECTOS DEL CÁLCULO DE SU DISTRIBUCIÓN ASCENDERÁ A TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- I. PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, EL CONGRESO DEL ESTADO DEBERÁ ESTABLECER ANUALMENTE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO QUE CORRESPONDA UN MONTO SUFICIENTE EL CUAL NO PODRÁ SER MENOR QUE EL DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR A EFECTOS DE REALIZAR LOS CÁLCULOS PRELIMINARES QUE SEAN NECESARIOS;
- II. AL INICIO DE CADA EJERCICIO FISCAL, SE REALIZARÁ EL CÁLCULO PRELIMINAR PARA DETERMINAR EL MONTO DE DISTRIBUIR ENTRE LOS MUNICIPIOS NO METROPOLITANOS.

PARA ESTOS EFECTOS, SE ENTENDERÁ COMO MUNICIPIOS NO METROPOLITANOS AQUELLOS ESTABLECIDOS QUE CONFORMAN LA ZONA NO METROPOLITANA DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 27 DE ESTA LEY.

III. LA DISTRIBUCIÓN DEL MONTO ENTRE LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA NO METROPOLITANA DE ACUERDO A LA FÓRMULA QUE SE ESTABLECE PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES REFERIDO EN EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN I DE ESTA LEY, EN FORMA SEPARADA, NORMALIZANDO EL GRUPO DE MUNICIPIOS COMO EL 100 % RESPECTIVO, ESTABLECIENDO UN FONDO DE GARANTÍA DE CUATRO MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS A AQUELLOS MUNICIPIOS QUE UNA VEZ QUE SE HAYA REALIZADO EL CÁLCULO ANTERIOR NO OBTENGAN AL MENOS DICHA CANTIDAD POR LO QUE LA CANTIDAD RESULTANTE DEL GARANTÍA DE DISTRIBUCIÓN OTORGADA A LOS MUNICIPIOS DEBERÁ SER DISMINUIDA DEL MONTO INICIAL Y EL MONTO RESULTANTE SE DEBERÁ REPARTIR ENTRE TODOS LOS MUNICIPIOS NO METROPOLITANOS DE ACUERDO A LA FÓRMULA QUE SE ESTABLECE PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES REFERIDO EN EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN I DE ESTA LEY, SI DE LA NUEVA DISTRIBUCIÓN RESULTARE QUE UNO O VARIOS MUNICIPIOS NO ALCANZAN EL FONDO DE GARANTÍA ESTABLECIDO EN LA PRESENTE FRACCIÓN SE DEBERÁ OTORGARLE EL MISMO Y LAS CANTIDADES RESULTANTES DEBERÁN SER DISMINUIDAS DEL FONDO INICIAL Y EL MONTO RESULTANTE SE DEBERÁ REPARTIR ENTRE TODOS LOS MUNICIPIOS NO METROPOLITANOS DE ACUERDO A LA FÓRMULA QUE SE ESTABLECE PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES REFERIDO EN EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN I DE ESTA LEY, ESTE PROCEDIMIENTO SE REALIZARÁ HASTA QUE TODOS LOS MUNICIPIOS NO METROPOLITANOS, CUENTEN CON AL MENOS DENTRO DE SU DISTRIBUCIÓN EL FONDO DE GARANTÍA ESTABLECIDO EN ESTA FRACCIÓN.

EN TODO CASO, LAS MINISTRACIONES DE ESTE FONDO SERÁN DE FORMA MENSUAL.

LOS MUNICIPIOS, UNA VEZ APROBADOS LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN POR PARTE DEL RESPECTIVO AYUNTAMIENTO DEBERÁN:

- A) HACER DEL CONOCIMIENTO DE SUS HABITANTES LOS RECURSOS QUE RECIBAN, LAS OBRAS Y ACCIONES A REALIZAR, EL COSTO DE CADA UNA, SU UBICACIÓN, METAS Y BENEFICIARIOS.
- B) PROPORCIONAR AL EJECUTIVO DEL ESTADO LA INFORMACIÓN QUE LES FUERE REQUERIDA RESPECTO A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN O SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS.

- C) ASEGURARSE QUE LAS OBRAS QUE REALICEN SEAN COMPATIBLES CON LA PRESERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y QUE IMPULSEN EL DESARROLLO SUSTENTABLE.
- D) EN LOS CASOS APLICABLES, INCORPORAR EN LAS OBRAS QUE REALICEN LAS PREVISIONES NECESARIAS PARA FACILITAR EL ACCESO, CIRCULACIÓN Y USO DE ESPACIOS E INSTALACIONES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, AJUSTÁNDOSE A LAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES VIGENTES Y A LAS NORMAS TÉCNICAS QUE AL RESPECTO EMITA LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO.

**TRANSITORIO. ÚNICO:** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL 1 DE ENERO DEL 2020.

ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE”.

**C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LAS COMISIÓN DE PRESUPUESTO PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XXIII DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 12684/LXXV DE LA COMISIÓN DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS, YA QUE CUMPLE CON LO

ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

ADEMÁS DE LOS DICTÁMENES EXPEDIENTE NÚMERO 12509/LXXV DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS; 11898 12326/LXXV DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE; 11605/LXXIV Y 12650/LXXV DE LA COMISIÓN DE SALUD ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES;

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES MENCIONADOS.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE LOS EXPEDIENTES FUERON REVISADOS POR LA SECRETARÍA CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIÓ LA DIP. ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ, A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN. - **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS**, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 22 DE MAYO DE 2019 EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 12684/LXXV**, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL C. ABEL PERALES RIOS, A FIN DE SOLICITAR SE GIRE EXHORTO AL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, PARA QUE EN EL USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CLAUSURE Y/O SANCIONE AL NEGOCIO DE RUTAS URBANAS UBICADO EN LA COLONIA PROVILEÓN. POR LO QUE CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD DE EXHORTO CITADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL

**CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES.** EL PROMOVENTE ABEL PERALES RIOS SOLICITA MEDIANTE ESCRITO, SE GIRE ATENTO EXHORTO AL MUNICIPIO DE LINARES, PARA QUE EN USO DE LAS FACULTADES DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL CLAUSURE Y/O SANCIONE A UN NEGOCIO DE CAMIONES DE RUTA URBANA QUE DICE GENERA UNA INCOMODIDAD A LOS HABITANTES DE LA ZONA, PUES ALEGA QUE EL USO DE SUELO NO CORRESPONDE AL QUE DEBERÍAN TENER. LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE DESDE HACE YA VARIOS MESES EN LA COLONIA DONDE VIVE, SE HA INSTALADO UN NEGOCIO DE RUTAS URBANAS, EL CUAL GENERA RUIDOS CONSTANTES, OBSTRUCCIÓN A LA VIALIDAD Y CONTAMINACIÓN, YA QUE NO TIENEN CUIDADO A LA HORA DE MANIOBRAR. SIGUE MANIFESTANDO QUE HACE APROXIMADAMENTE 6 MESES COMENZÓ CON LA PETICIÓN ANTE EL AYUNTAMIENTO DE LINARES PARA QUE INTERVINIERA CON ESTA PROBLEMÁTICA, PERO CONSTANTEMENTE HA SIDO IGNORADO, DICIENDO QUE SOLICITÓ AL R. AYUNTAMIENTO LE PROPORCIONARA LOS PERMISOS QUE LE HABÍAN OTORGADO A LOS DUEÑOS DE LOS CAMIONES EN MENCIÓN, SIN EMBARGO, ÉSTE NO LE PROPORCIONABA LA INFORMACIÓN. MOTIVO EL ANTERIOR POR LO QUE ACUDIÓ A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO EN MENCIÓN PARA SOLICITAR LOS PERMISOS DE USO DE SUELO Y OPERACIÓN, SIENDO POR ESE MEDIO QUE LE DIERON LA INFORMACIÓN QUE ARROJO SEGÚN SU DICHO QUE EL ESTABLECIMIENTO NO CUENTA CON PERMISOS PARA OPERAR, NI NINGÚN TRÁMITE HASTA EL MOMENTO. POR LO QUE UNA VEZ CONOCIDO EL EXPEDIENTE EN ESTUDIO Y ATENTOS A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 63 FRACCIÓN XII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; 70 FRACCIÓN V, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EL DIVERSO 39 FRACCIÓN V, INCISO I) Y EL 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ESTA COMISIÓN PONENTE, PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** HABIENDO VISTO EL CASO ANTERIORMENTE EXPUESTO MEDIANTE EL ESCRITO DE MÉRITO, POR EL PROMOVENTE DONDE SOLICITA SE GIRE

EXHORTO AL MUNICIPIO DE LINARES PARA LOS EFECTOS QUE SOLICITA, SE APRECIA EN PRIMER TÉRMINO QUE UNA DE LAS FACULTADES CONTENIDAS EN NUESTRO CUERPO NORMATIVO TANTO FEDERAL COMO ESTATAL, OBLIGA A ESTE CUERPO LEGISLATIVO A VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, MÁXIME SI SE TRATA DE LA PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, LO QUE IMPLICA LAS EMISIONES DE RUIDOS Y CONTAMINACIÓN QUE PERTURBAN EL SANO DESARROLLO DE LAS PERSONAS. ELLO SIN PASAR POR ALTO QUE LA OBLIGACIÓN LEGAL DE VERIFICAR QUE LOS ESTABLECIMIENTOS CUENTEN CON LOS PERMISOS DE USO DE SUELO CORRESPONDIENTES, Y ESTAR AL TANTO DE LA APLICACIÓN DE NORMAS CONTENIDAS EN LOS REGLAMENTOS SOBRE LA EMISIÓN DE RUIDO COMPETE AL AYUNTAMIENTO, EN ESTE CASO DE LINARES, POR LO QUE NO SE PREJUZGA SOBRE SU CUMPLIMIENTO Y OBSERVACIÓN DE ELLA. POR LO QUE EN TAL TESISURA Y BAJO LAS FACULTADES EXPRESAS DE ESTE CONGRESO LOCAL, SE ANALIZA LA SOLICITUD HECHA POR EL PROMOVENTE, PARA LO CUAL ES MENESTER PRIMERO EL FIJAR EL RANGO COMPETENCIAL DE ÉSTA LEGISLATURA, A LO CUAL SE TRAE A LA VISTA LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 FRACCIONES IV Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, QUE SON EL VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN Y DE LAS LEYES, ESPECIALMENTE DE LAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y PROPIEDADES, EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ Y SUS DERECHOS; ASÍ COMO EL GESTIONAR LA SOLUCIÓN DE LAS DEMANDAS DE LOS NUEVOLEONESES. DE DONDE SE OBTIENE ENTONCES, QUE AL TRATARSE EN LA NARRATIVA DE HECHOS DEL PETICIONANTE DE AQUELLOS QUE AFECTAN EL PLENO DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD Y SIENDO ÉSTE UN DERECHO CONTENIDO EN LOS ARTÍCULOS 1º DE LAS CONSTITUCIONES POLÍTICAS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EL DE LA PRESUNTA COMISIÓN DE ACTOS QUE ATENTAN CONTRA LA ECOLOGÍA, RESULTA PROCEDENTE EL ESTUDIO Y TRÁMITE DEL MISMO. AHORA PASAREMOS AL ESTUDIO COMPETENCIAL DE LA AUTORIDAD QUE REGULA EL USO DE SUELO EN EL ÁMBITO MUNICIPAL, PARA LO CUAL SE DEBE ANALIZAR LO QUE SE ESTABLECEN LOS CUERPOS NORMATIVOS DE ESA MUNICIPALIDAD, COMO LO SON EL REGLAMENTO DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN DEL AMBIENTE, Y EL

REGLAMENTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA Y CONVIVENCIA, AMBOS PARA EL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN. ENCONTRANDO ENTONCES QUE EL REGLAMENTO DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN DEL AMBIENTE ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 120 QUE SE PROCEDERÁ A LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICENCIA, PERMISO, CONCESIÓN O AUTORIZACIÓN, CUANDO UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL O DE SERVICIOS NO APLIQUE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA PREVENIR LA ALTERACIÓN DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO O EL DAÑO AL MEDIO AMBIENTE. Y POR SU PARTE EL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA Y CONVIVENCIA EN SU ARTÍCULO 9, FRACCIÓN XX ESTABLECE QUE EL INSTITUTO TENDRÁ LAS ATRIBUCIONES DE EMITIR CUANDO LO CONSIDERE OPORTUNO DICTÁMENES SOBRE LA CONVENIENCIA DE OTORGAR O NEGAR LAS SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN, PERMISOS O LICENCIAS DE USO DE SUELO, USO DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN, FRACCIONAMIENTOS, SUBDIVISIONES, RELOTIFICACIONES, PARCELACIONES Y CONJUNTOS URBANOS, DE ACUERDO CON LOS PLANES O PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO, LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES, QUE VERSEN SOBRE SUPERFICIES MAYORES A 5000 METROS CUADRADOS. POR LO QUE DE LOS ORDENAMIENTOS LEGALES EN CITA SE COLIGE QUE LA AUTORIDAD ENCARGADA DE VIGILAR, OTORGAR, REVOCAR, CANCELAR, Y EN SU CASO SANCIONAR EN LAS ACTIVIDADES RELATIVAS AL USO DE SUELO EN ESE MUNICIPIO LO SON PRECISAMENTE LOS QUE DE ÉSTOS SE DESPRENDEN, COMO LO SON EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA Y CONVIVENCIA; Y LA DIRECCIÓN DE SALUD Y ECOLOGÍA. EN TAL TESISURA RESULTA QUE LO CONDUCENTE ES REMITIR COPIA DEL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA AL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN PARA QUE CONOZCA DEL PRESENTE ASUNTO Y EN SU CASO REALICE LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA. POR LO QUE CON BASE A TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ES QUE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS, SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE:

**PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DETERMINA, POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL

PRESENTE DICTAMEN, REMITIR COPIA DEL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LINARES, NUEVO LEÓN, A FIN DE DARLE VISTA Y CONOCIMIENTO DEL PRESENTE ASUNTO, Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **SEGUNDO.-** NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS INTERESADOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR TOTALMENTE CONCLUIDO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “ESTAMOS DE ACUERDO EN TODO LO QUE ESTÁ VERTIDO EN EL DOCUMENTO QUE SE PRESENTÓ Y PIDO QUE SE VOTE A FAVOR”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. ÚNICAMENTE PARA HACER DEL CONOCIMIENTO DE NUESTRAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, ESTE EXHORTO SOLICITABA QUE EL AYUNTAMIENTO DE LINARES CLAUSURARA UN NEGOCIO QUE AL PARECER ESTABA OPERANDO DE MANERA ILEGAL TODAS LAS PETICIONES COMO USTEDES BIEN SABEN, CIUDADANAS LLEGAN A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS ENTONCES PEDÍA QUE LE DIÉRAMOS PARTE A LA AUTORIDAD DE LINARES ENTONCES EL SENTIDO DEL DICTAMEN PRECISAMENTE ES EL CORRERLE EL TRASLADO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MANERA QUE PUEDA

ESTAR ENTERADO Y TOMAR LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES. POR ENDE SIMPLEMENTE ES UN TEMA DE PRINCIPALMENTE DE TRAMITE POR LO CUAL TAMBIÉN LES PIDO SU VOTO A FAVOR. GRACIAS PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. EDUARDO LEAL BUENFIL**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES, CON EL PERMISO DEL PRESIDENTE. BIEN, ESTE TEMA QUE ES SOBRE LAS RUTAS URBANAS EVIDENTEMENTE NO LE COMPETE AL MUNICIPIO, SIN EMBARGO, ES BUENO ES DARLE CONOCIMIENTO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES PUES HAGA LO QUE ESTÉ A SU ALCANCE. SIN EMBARGO, CABE RECALCAR QUE NO ES UN TEMA QUE EL MUNICIPIO O EL ALCALDE PUEDA HACER, SIN EMBARGO, ÚNICAMENTE ESTAMOS REMITIENDO PARA SU CONOCIMIENTO. ES CUANTO PRESIDENTE. GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE ASUNTO EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD CON 40 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 12684/LXXV DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR

LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 12509/LXXV DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.

**SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN.- HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS,** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 6 DE MARZO DE 2019 EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 12509/LXXV**, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIPUTADO ÁLVARO IBARRA HINOJOSA, A FIN DE QUE SE GIRE EXHORTO A LA SECRETARIA DEL BIENESTAR PARA QUE SE MANTENGAN LOS APOYOS ECONÓMICOS PARA PADRES, MADRES O TUTORES CON LOS MISMOS MONTOS EN TÉRMINOS REALES QUE EL AÑO ANTERIOR, ASÍ COMO LOS APOYOS PARA LAS PERSONAS QUE DESEEN ESTABLECER Y OPERAR UNA ESTANCIA INFANTIL, O QUE CUENTEN CON ESPACIOS EN LOS QUE SE BRINDE O PRETENDA BRINDAR EL SERVICIO DE CUIDADO Y ATENCIÓN INFANTIL, PARA GARANTIZAR EL PRINCIPIO DE PROGRESIVIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS Y PROTEGER EL DERECHO DEL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR. CON FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DEL EXHORTO CITADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO **LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES.** EL PROMOVENTE SE DIRIGE MEDIANTE ESCRITO A LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA LXXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE SOLICITAR SE GIRE EXHORTO A LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, A FIN DE QUE SE MANTENGAN LOS APOYOS ECONÓMICOS GUBERNAMENTALES PARA PADRES, MADRES O TUTORES CON LOS MISMOS MONTOS EN TÉRMINOS REALES QUE EL AÑO ANTERIOR, ASÍ COMO LOS APOYOS PARA LAS PERSONAS QUE DESEEN ESTABLECER Y OPERAR UNA ESTANCIA INFANTIL, O QUE CUENTEN CON ESPACIOS EN LOS QUE SE BRINDE O PRETENDA BRINDAR EL SERVICIO DE CUIDADO Y ATENCIÓN INFANTIL. LO ANTERIOR EN RAZÓN

DE LA APLICACIÓN Y ACATAMIENTO DEL PRINCIPIO DE PROGRESIVIDAD EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, ESPECÍFICAMENTE EN EL RUBRO DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA. EXPONE LA PUBLICACIÓN DE FECHA 28 DE FEBRERO DE ESTE AÑO, MEDIANTE LA CUAL SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO PARA EL BIENESTAR DE LAS NIÑAS Y NIÑOS, HIJOS DE MADRES TRABAJADORAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, ES DECIR, DE LAS LLAMADAS "ESTANCIAS INFANTILES", POR LA SECRETARÍA DEL BIENESTAR, MEDIANTE EL CUAL SE DESCRIBE UNA REDUCCIÓN AL MONTO DEL EJERCICIO ANTERIOR, ESTO EN LO TOCANTE A PADRES DE FAMILIA Y PADRES DE MENORES CON DISCAPACIDAD, MIENTRAS QUE SE ELIMINAN POR COMPLETO LOS DE ESTANCIAS INFANTILES. ARGUMENTA ADEMÁS DE LOS ANTES CITADOS DERECHOS DE LA INFANCIA DE CARÁCTER INTERNACIONAL Y DE APLICACIÓN OBLIGATORIA EN NUESTRO PAÍS, ESPECÍFICAMENTE LOS CONTENIDOS EN LOS ARTÍCULOS 1 Y 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL, ASÍ COMO LOS 1 Y 3 DE LA LOCAL, QUE CONTIENEN LOS DERECHOS DE TAL GRUPO POBLACIONAL. POR LO QUE UNA VEZ CONOCIDO EL EXPEDIENTE EN ESTUDIO Y ATENTOS A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 63 FRACCIÓN XII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; 70 FRACCIÓN V, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EL DIVERSO 39 FRACCIÓN V, INCISO I) Y EL 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ESTA COMISIÓN PONENTE, PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES**. COMO ES SABIDO, LA NIÑEZ REPRESENTA EL FUTURO DE NUESTRA SOCIEDAD, MISMA QUE POR SUS CONDICIONES DE DESARROLLO, DEPENDE DE UNA TUTELA IMPORTANTE Y AMPLIA POR PARTE DEL ESTADO MEXICANO, RECAYENDO EN ÉSTE ULTIMO LA RESPONSABILIDAD DE ASEGURARLO. DE LO ANTERIOR SE DESPRENDE QUE RESULTA FUNDAMENTAL EL QUE SE CUENTE CON TODOS LOS APOYOS NECESARIOS A FIN DE CUMPLIMENTAR CABALMENTE TAL OBLIGACIÓN. POR LO QUE EN TAL TESISURA Y BAJO LAS FACULTADES EXPRESAS DE ÉSTE CONGRESO LOCAL, SE TIENE A BIEN EL ATENDER LA SOLICITUD DEL PROMOVENTE, EN EL SENTIDO DE GIRAR EL EXHORTO DE MÉRITO A LA SECRETARÍA QUE MENCIONA.

ELLO TODA VEZ QUE A ESTA SOBERANÍA SE LE ATRIBUYE EL VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN Y DE LAS LEYES, ESPECIALMENTE DE LAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y PROPIEDADES, ASÍ COMO EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ Y SUS DERECHOS FRACCIÓN EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. AUNADO A ELLO, RESULTA CIERTO QUE EN FECHA JUEVES 28 DE FEBRERO SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO PARA EL BIENESTAR DE LAS NIÑAS Y NIÑOS, HIJOS DE MADRES TRABAJADORAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, DE DONDE SE DESPRENDE QUE EFECTIVAMENTE DICHA SECRETARÍA ANUNCIA DE MANERA PÚBLICA Y PARA EFECTOS LEGALES ERGA OMNES, LA DISMINUCIÓN Y ELIMINACIÓN DE LOS RUBROS QUE EL PROMOVENTE SEÑALA EN SU SOLICITUD, POR LO QUE CON BASE A LO PRECEPTUADO POR LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN QUE DICE.- “*CORRESPONDE AL CONGRESO EL VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN Y DE LAS LEYES, ESPECIALMENTE DE LAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y PROPIEDADES, ASÍ COMO EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ Y SUS DERECHOS*”, POR LO QUE AL SER EL DERECHO QUE EL PROMOVENTE ANUNCIA PROTEGER EN SU PETICIÓN UNO CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 3º DE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL COMO LO ES EL QUE SE DESPRENDE DEL SIGUIENTE PRECEPTO.-“*TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y A UNA ALIMENTACIÓN SANA Y SUFFICIENTE QUE PROPICIE UN DESARROLLO FÍSICO E INTELECTUAL. LA LEY ESTABLECERÁ LAS BASES Y MODALIDADES PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD Y GARANTIZARÁ EL ACCESO A LA SANA ALIMENTACIÓN A TRAVÉS DE POLÍTICAS PÚBLICAS, ASÍ MISMO DETERMINARÁ LA PARTICIPACIÓN DEL ESTADO Y MUNICIPIOS EN LA MATERIA*”. ASÍ COMO EL CONTENIDO EN EL PÁRRAFO TERCERO QUE DICE.- “*LA NIÑEZ TIENE DERECHO A UNA VIDA SANA, A LA SATISFACCIÓN DE SUS NECESIDADES DE SALUD, ALIMENTACIÓN, EDUCACIÓN, IDENTIDAD, SANO ESPARCIMIENTO, A LA PREPARACIÓN PARA EL TRABAJO Y A LLEVAR UNA VIDA DIGNA Y LIBRE DE VIOLENCIA, PARA SU DESARROLLO INTEGRAL, ASÍ COMO A LA CONVIVENCIA FAMILIAR. EL ESTADO PROVEERÁ LO NECESARIO Y*

*EXPEDIRÁ LEYES Y NORMAS PARA GARANTIZAR EL ACCESO Y GOCE PLENO DE TODOS SUS DERECHOS, TOMANDO COMO CONSIDERACIÓN FUNDAMENTAL QUE SIEMPRE SE ATENDERÁ AL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ.” QUE CONCATENADO AL ARTÍCULO 3º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL LA CUAL ESTABLECE QUE.- “TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA EDUCACIÓN. EL ESTADO -FEDERACIÓN, ESTADOS, CIUDAD DE MÉXICO Y MUNICIPIOS- IMPARTIRÁ Y GARANTIZARÁ LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR. LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA, CONFORMAN LA EDUCACIÓN BÁSICA; ÉSTA Y LA MEDIA SUPERIOR SERÁN OBLIGATORIAS, LA EDUCACIÓN SUPERIOR LO SERÁ EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN X DEL PRESENTE ARTÍCULO. LA EDUCACIÓN INICIAL ES UN DERECHO DE LA NIÑEZ Y SERÁ RESPONSABILIDAD DEL ESTADO CONCIENTIZAR SOBRE SU IMPORTANCIA. CORRESPONDE AL ESTADO LA RECTORÍA DE LA EDUCACIÓN, LA IMPARTIDA POR ÉSTE, ADEMÁS DE OBLIGATORIA, SERÁ UNIVERSAL, INCLUSIVA, PÚBLICA, GRATUITA Y LAICA... EL ESTADO PRIORIZARÁ EL INTERÉS SUPERIOR DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN EL ACCESO, PERMANENCIA Y PARTICIPACIÓN EN LOS SERVICIOS EDUCATIVOS.” ELLO AUNADO A QUE POR DISPOSICIÓN EXPRESA DEL ARTÍCULO 1º DE AMBAS CONSTITUCIONES, ES DECIR DE LA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN COMO DE LA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SE DESPRENDE LA OBLIGACIÓN DE PROMOVER, RESPETAR, PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, INTERDEPENDENCIA, INDIVISIBILIDAD Y PROGRESIVIDAD, LO QUE A SU VEZ HACE QUE SE DEBA CUMPLIMENTAR LO PRECEPTUADO POR LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO, DE LA CUAL NUESTRO PAÍS ES ESTADO SUSCRITOR RATIFICADO, ES QUE RESULTA QUE LA PETICIÓN DEL PROMOVENTE EN EL SENTIDO DE GIRAR EXHORTO A LA CITADA SECRETARÍA FEDERAL, DEVIENE A SU VEZ DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA SOBERANÍA DE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN Y DE SUS LEYES, POR LO QUE EN DICHO SENTIDO, RESULTA ACERTADO EL PEDIR SE CONTINÚEN CON LOS APOYOS ANTES ESTABLECIDOS EN FAVOR DEL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR, DERECHO QUE SE DESPRENDE DE LOS CUERPOS NORMATIVOS ANTES CITADOS. RESULTANDO IDÓNEO EL INSTRUMENTO LEGAL POR EL QUE SE PROPONE LO ANTERIOR, SIENDO ESTO UN*

EXHORTO, PUES EL LLAMADO PODER LEGISLATIVO CONTENIDO EN LOS CONGRESOS, NO CUENTA CON LAS FACULTADES PARA ORDENAR LA MARCHA ATRÁS DE LA DISPOSICIÓN QUE EL PETICIONARIO SOLICITA, PERO SÍ PARA PEDIR SU RECONSIDERACIÓN MEDIANTE UN MEDIO NO COERCITIVO NI VINCULANTE COMO LO ES EL EXHORTO, PUES NO ES LA FINALIDAD EL ORDENAR NI IMPONER, SINO COMUNICAR EN ÉSTE CASO UNA SOLICITUD DE RECONSIDERAR SOBRE LA MEDIDA TOMADA. SIENDO ASÍ QUE RESPETANDO LA DIVISIÓN DE PODERES Y EN CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS, FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LAS LEGISLATURAS, QUE CON EL EXHORTO SOLICITADO NO SE INVADE ESFERA COMPETENCIAL O JURISDICCIONAL ALGUNO, SINO POR EL CONTRARIO, SE ESTÁ EN UN CLARO Y CABAL CUMPLIMIENTO DEL MARCO LEGAL RESPECTIVO, ELLO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 49 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL, 30 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS RELATIVOS. POR LO QUE CON BASE A TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, FUNDADO Y MOTIVADO, ES QUE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS, SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE:

**PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DETERMINA, POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, REMITIR UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA SECRETARIA DEL BIENESTAR PARA QUE SE MANTENGAN LOS APOYOS ECONÓMICOS PARA PADRES, MADRES O TUTORES CON LOS MISMOS MONTOS EN TÉRMINOS REALES QUE EL AÑO ANTERIOR, ASÍ COMO LOS APOYOS PARA LAS PERSONAS QUE DESEEN ESTABLECER Y OPERAR UNA ESTANCIA INFANTIL, O QUE CUENTEN CON ESPACIOS EN LOS QUE SE BRINDE O PRETENDA BRINDAR EL SERVICIO DE CUIDADO Y ATENCIÓN INFANTIL, PARA GARANTIZAR EL PRINCIPIO DE PROGRESIVIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS Y PROTEGER EL DERECHO DEL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR. **SEGUNDO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR TOTALMENTE CONCLUIDO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DERECHOS HUMANOS.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA, HAGO USO DE LA PALABRA PARA EXPONER A USTEDES QUE NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO VOTARÁ EN CONTRA EN EL PRESENTE DICTAMEN DEL EXPEDIENTE LEGISLATIVO 12509/LXXV, EN EL QUE SE SOLICITA SE GIRE EXHORTO A LA SECRETARÍA DEL BIENESTAR PARA QUE SE MANTENGAN LOS APOYOS ECONÓMICOS PARA PADRES, MADRES O TUTORES EN EL PROGRAMA DE ESTANCIAS INFANTILES. HA SIDO PÚBLICO NUESTRO POSICIONAMIENTO COMO GRUPO LEGISLATIVO SOBRE EL TEMA DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS POR EL GOBIERNO DE MÉXICO EN TORNO AL REDISEÑO INSTITUCIONAL, EN PARTICULAR EN LOS PROGRAMAS SOCIALES, LOS CUALES NO CORRESPONDEN A UNA DETERMINACIÓN DE RETROACTIVIDAD DE DERECHOS...ESO QUE QUEDE CLARO...SI NO, TIENEN UN FUNDAMENTO DE UNA ATENCIÓN DIRECTA Y CERRAR LAS PUERTAS A LAS ACCIONES DE CORRUPCIÓN. SE HA DEMOSTRADO QUE MUCHOS PROGRAMAS DE GOBIERNOS ANTERIORES TIENEN MUCHAS INCONSISTENCIAS, TALES COMO NO CONTAR CON PADRONES DE BENEFICIARIOS ACTUALIZADOS, DESVÍO DE RECURSOS, ENTRE OTROS, LOS CUALES ATENTAN CONTRA LAS ACCIONES DE LA POLÍTICA PÚBLICA, PORQUE SE DEJAN A UN LADO A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y EL DESTINO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA. ES POR ESO, CON BASE AL PROYECTO DE NACIÓN QUE ENCABEZA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, EL LICENCIADO ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, SE BUSCAN CANALES DE ATENCIÓN DIRECTO CON LOS BENEFICIARIOS, SIN INTERMEDIARIOS, QUE PERMITAN LA COBERTURA Y EL USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS POR PARTE DE LAS POBLACIONES QUE SE HAN MANTENIDO AL MARGEN DE LAS POLÍTICAS Y ACCIONES PÚBLICAS. ES POR ELLO QUE LA BANCADA DE MORENA,

ESTÁ EN CONTRA DEL SENTIDO DEL ACUERDO DEL DICTAMEN, PORQUE SERÍA SEGUIR SUMANDO A LA DISCRECIONALIDAD DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS Y SEGUIR SUMANDO A LA INCONGRUENCIA DE MUCHOS EN ESTE PODER LEGISLATIVO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **ALEJANDRA GARCÍA ORTIZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS APROBÓ UN EXHORTO DIRIGIDO A LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, LO ANTERIOR DERIVADO DEL ANUNCIO HECHO POR LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, MEDIANTE LA CUAL SE EMITEN LAS NUEVAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO PARA EL BIENESTAR DE LAS NIÑAS Y NIÑOS, HIJOS DE MADRES TRABAJADORAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, ES DECIR, DE LAS LLAMADAS “ESTANCIAS INFANTILES”, DONDE NO SOLO SE REDUCE EL PRESUPUESTO, SINO QUE ADEMÁS SE PREVÉ LA ELIMINACIÓN DE LAS MISMAS Y QUE RESULTA TOCANTE PARA LAS NIÑAS Y NIÑOS, ASÍ COMO LOS PADRES Y MADRES DE FAMILIA BENEFICIADOS CON DICHOS PROGRAMA. MEDIANTE DICHO EXHORTO SE SOLICITA QUE SE MANTENGAN LOS APOYOS ECONÓMICOS GUBERNAMENTALES PARA PADRES, MADRES O TUTORES CON LOS MISMOS MONTOS EN TÉRMINOS REALES QUE EL AÑO ANTERIOR. LAS ESTANCIAS INFANTILES REPRESENTAN UN MODELO DE EDUCACIÓN DE CALIDAD, YA QUE ES UN DESARROLLO INTEGRAL QUE PREPARA A LAS NIÑAS Y NIÑOS PARA SU EDUCACIÓN FUTURA. POR LO QUE RESULTA FUNDAMENTAL SEGUIR BRINDANDO EL APOYO A ESE MODELO DE GRAN VISIÓN EDUCATIVA, HUMANA Y SOCIAL Y EVITAR QUE SE SUSTITUYA POR ALGO DE MENOR ALCANCE. EN VIRTUD DE LOS RAZONAMIENTOS ANTES VERTIDOS ES QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL COINCIDE CON EL SENTIDO DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DICTAMINADORA RESPECTO AL EXPEDIENTE 12509 Y ASIMISMO INVITAMOS AL RESTO DE LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS A EMITIR SU VOTO EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. CELIA ALONSO RODRÍGUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES, NUEVAMENTE COMPAÑEROS. AQUÍ TENEMOS QUE ESTAR BIEN CLAROS COMPAÑEROS EN CUESTIÓN DE ESTE EXHORTO. EL NUEVO GOBIERNO QUE TENEMOS ACTUALMENTE Y QUE LO REPRESENTA EL LICENCIADO ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, NO VIENE A QUITAR, VIENE A REGULAR DESVÍOS QUE SUCEDÍAN POR MUCHOS AÑOS A NUESTRO PAÍS, MALOS MANEJOS, QUE SE DAN EN ESTE CASO EN LAS GUARDERÍAS Y QUE VIENE EN CASCADA EN MUCHAS SITUACIONES COMO LO ES EN *PROSPERA*, EN MILES DE SITUACIONES QUE SE DABAN Y QUE SE DECÍA QUE ERAN APOYOS PARA EL PUEBLO, PERO REALMENTE SE DESVIABAN PARA OTROS LADOS. SI ALGO QUE PODEMOS VER EN EL NUEVO GOBIERNO DEL LICENCIADO ES AQUELLO QUE VIENE QUE ES BIENESTAR PARA NUESTRO MÉXICO, PARA NUESTROS CIUDADANOS, A ESO VIENE EL NUEVO GOBIERNO. NO CONFUNDAMOS, LO QUE AHORA SE ESTÁ DANDO Y SE ESTÁ VIENDO ES REGULAR, ES HACER UN MANEJO CLARO DE LAS CUENTAS EN LOS APOYOS QUE SE DAN CIUDADANO, NO ES QUITAR NO CONFUNDAMOS A NUESTRO PUEBLO DE MÉXICO. UN ABRAZO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ÁLVARO IBARRA HINOJOSA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, MUY BUENAS TARDES COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. EL DÍA DE HOY, VENGO A HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN POR EL CUAL SE APRUEBA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR UN SERVIDOR, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE BIENESTAR PARA QUE SE MANTENGAN LOS APOYOS ECONÓMICOS PARA PADRES, MADRES O TUTORES CON LOS MISMOS MONTOS EN TÉRMINOS REALES QUE EL AÑO ANTERIOR, ASÍ COMO LOS APOYOS PARA LAS PERSONAS QUE DESEEN ESTABLECER Y OPERAR UNA ESTANCIA INFANTIL. COMO USTEDES SABEN COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, EL 28 DE FEBRERO DE ESTE AÑO FUE PUBLICADO EL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO PARA EL BIENESTAR DE LAS NIÑAS Y NIÑOS, HIJOS DE MADRES TRABAJADORAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, ES DECIR, DE LAS LLAMADAS “ESTANCIAS INFANTILES”, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DEL

Bienestar, en el cual se observaron tres puntos importantes: 1. Se redujo el apoyo económico respecto del año 2018. 2. Se eliminan los apoyos económicos para quienes realizan funciones de estancias infantiles. 3. Se viola el principio de progresividad. Con estos lineamientos se violentan los derechos humanos de las familias que cuentan con este apoyo, sobre todo las que desde el año pasado ya eran parte de este programa, así como el interés superior de los menores en el país. Por ello, quiero agradecer a la comisión dictaminadora por haber votado a favor de los niños de México. Por ello también mi fracción legislativa y un servidor votaremos a favor de la congruencia en este dictamen, esperando que todas y todos ustedes compañeras y compañeros diputados hagan lo mismo, en favor del interés superior de los menores. Y que quede bien claro compañeros, este no es un tema de eliminar intermediarios, este es un tema de no reducir apoyos a quienes más los necesitan, hay que apoyar a quienes más lo necesitan. Es cuanto señor presidente”.

Para hablar a favor del dictamen, se le concedió el uso de la palabra al C. DIP. EDUARDO LEAL BUENFIL, quien expresó: “Con el permiso de la directiva. Bien. Compañeros y compañeras, no confundamos el tema de las estancias infantiles, el decir que tenía irregularidades el padrón, no era motivo únicamente para desecharlo, para quitarlo, era tal vez para solucionar los errores que pudiera haber tenido. Un programa en el que madres solteras que trabajaban, padres que también tenían a su cargo hijos y trabajaban podían llevar a sus hijos a una estancia infantil donde se les daba educación, donde se les daba alimentación donde se les proveía todo lo que necesitarán para salir adelante, eso era un programa que realmente apoyaba a la familia. El dar un apoyo directo, es decir el cancelar un programa y darles dinero en efectivo a las mamás, a los papás eso no soluciona el problema, eso no hace que los menores puedan tener una educación integral, eso no se llama

BIENESTAR ESO SE LLAMA POPULISMO Y EL POPULISMO MUNDIALMENTE NOS HAN DEMOSTRADO OTROS GOBIERNOS QUE NO ES LO QUE LOS PAÍSES NECESITAN PARA SALIR ADELANTE. EN ESE SENTIDO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS EN EL PAN ESTAMOS A FAVOR DE QUE SE VUELVEN LOS PROGRAMAS DE LA ESTANCIAS INFANTILES POR ESO HEMOS PROMOVIDO AMPAROS Y HEMOS APOYADO A DIVERSAS ESTANCIAS INFANTILES. ES POR ESO COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS QUE LOS INVITO A QUE VOTEMOS A FAVOR DE ESTE PROGRAMA PARA VER SI ASÍ AL GOBIERNO FEDERAL AGARRA LA ONDA Y PUEDA REGRESAR ESTOS PROGRAMAS QUE BENEFICIAN AL PUEBLO DE MÉXICO, Y NO ÚNICAMENTE TRAE POPULISMO BARATO A ESTA REPÚBLICA. ES CUANTO MUCHAS GRACIAS”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. SI BIEN ESCUCHAMOS AHORITA DISCURSOS EN CONTRA DEL POPULISMO, QUE CREO QUE MÁS ALLÁ DEL POPULISMO Y ESCUCHAMOS TAMBIÉN DISCURSO ACERCA DE LA CONGRUENCIA CONSIDERO YO QUE COMO INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA DEBEMOS DE QUITARNOS ESAS FALSAS CARETAS, Y ESAS FALSAS CARETAS LAS HA OBSERVADO A TRAVÉS DE MUCHÍSIMOS AÑOS TODA LA CIUDADANÍA DE NUEVO LEÓN Y DE MÉXICO. SIN BIEN CREO YO QUE LOS QUE ESTÁN MÁS EN CONTRA DE ESTAS REFORMAS QUE BIEN YA SE MENCIONABAN NO ERA PARA QUITAR BENEFICIOS Y DERECHOS A LOS CIUDADANOS Y SI PARA QUITAR

MUCHOS BENEFICIOS QUE EN ANTERIORES ADMINISTRACIONES HACÍAN USO DE FORMA INDEBIDA DE TODOS ESOS BENEFICIOS, DE ESOS PROGRAMAS QUE ERAN PARA LA CIUDADANÍA. ENTONCES ESCUCHABA EN LA ANTERIOR EN UN DE LOS DISCURSOS DE DEBATES EL DIPUTADO DEL PAN, QUE IBA HABER UN CAOS POR EL TEMA DEL HUACHICOLEO QUE EL PRESIDENTE HABÍA TOMADO MALAS DECISIONES QUE EXHORTABA AL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN, SIN EMBARGO, YO NO VEO NINGÚN CAOS ACTUALMENTE. ENTONCES, CREO QUE NO QUIEREN DEJAR LOS GRUPOS DE PODER, LAS FRACCIONES POLÍTICAS DE DETENER ESOS BENEFICIOS, YA COMPAÑEROS HA EVOLUCIONADO LA POLÍTICA Y ESTAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA TOTALMENTE DE LA CIUDADANÍA SIN QUITARLE LOS BENEFICIOS. SIN EMBARGO, SI QUEREMOS Y ESTAMOS TOTALMENTE EN CONTRA DE LA CORRUPCIÓN Y DE TODOS LOS DESFALCOS, DESVÍOS Y DEMÁS QUE SE HAN HECHO A TRAVÉS DE MUCHOS AÑOS Y NO SOLO LO DIGO YO, LA HISTORIA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS ESTÁ AHÍ Y ESTÁ MARCADA POR LOS ACTOS DE CADA UNO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE MÉXICO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “A VER COMPAÑEROS. CON EL DEBIDO RESPETO, ESTAMOS VIENDO UN DICTAMEN QUE SUGIERE QUE REGRESE EL APOYO PUES PARA LAS GUARDERÍAS QUE SE QUITÓ A TRAVÉS DEL PRESUPUESTO PASADO, SIN EMBARGO, LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS DE MORENA RECALCAN ABRUMADORAMENTE QUE FUE UN TEMA O FUERON VARIOS TEMAS PARA CORREGIR, ABOLIR EL TEMA DE LA CORRUPCIÓN EN LO CUAL YO NO ESTOY EN DESACUERDO Y SI GUSTAN EN LO QUE YO PUEDA PARTICIPAR CON TODO GUSTO, PORQUE EL TEMA DE LA CORRUPCIÓN AHORA SI QUE AFECTA A TODO EL PAÍS, A TODOS LOS CIUDADANOS SIN DISTINGOS DE COLORES, SIN EMBARGO NO DEBEMOS ESTAR QUERIENDO CORREGIR CORRUPCIÓN ATACANDO A LOS MÁS DÉBILES, CÓMO ES POSIBLE QUE LES QUITEMOS LAS GUARDERÍAS A LAS MAMÁS TRABAJADORAS, CÓMO ES POSIBLE QUE

LES QUITEMOS EL ALIMENTO Y EL APRENDIZAJE A ESTOS NIÑOS, CÓMO ES POSIBLE, Y ES UN TEMA RELACIONADO CON LO QUE ESTAMOS HABLANDO AHORITA QUE SUSPENDAN VACUNAS PARA CÁNCER PARA NIÑOS, SOLAMENTE PORQUE AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y A SU EQUIPO SE LE OCURRE QUE A TRAVÉS DE ESAS MEDIDAS VAN A CORREGIR LA CORRUPCIÓN EN NUESTRO PAÍS. CÓMO ES POSIBLE QUE NOS QUITEN RECURSOS EN CONACYT PARA PROMOVER LOS TALENTOS PROFESIONALES EN EL PAÍS, PORQUE QUIERE CORREGIR ACTOS DE CORRUPCIÓN. DIGO, HAY MUCHAS LEYES EN TEMAS DE CORRUPCIÓN EN TODO EL PAÍS A TRAVÉS DE ESAS LEYES SE PUEDE LLEVAR A CABO EL TEMA QUE AHORITA SE ESTÁ DISCUTIENDO, PERO SON TEMAS ALTERNOS, POR AMOR DE DIOS NO PODEMOS AFECTAR A LOS DÉBILES POR ESTOS TEMAS SON TEMAS HUMANOS. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA, GRACIAS. EL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO RECHAZÓ AMPARAR A LA ENCARGADA DE UNA ESTANCIA INFANTIL QUE BUSCABA REVERTIR LAS MODIFICACIONES AL PROGRAMA. EN SU SENTENCIA, EL JUEZ GERMÁN CRUZ SILVA DESTACÓ QUE EL INTERÉS EN JUEGO QUE TIENEN LOS ENCARGADOS DE LAS GUARDERÍAS, NO ES UN DERECHO, SINO UNA EXPECTATIVA DE NEGOCIOS. EL JUZGADOR EXPLICÓ QUE, AUNQUE SE CORTE DE FORMA ABRUPTA EL APOYO QUE SE ENTREGABA A LAS ESTANCIAS, NO DEBE PASAR DESAPERCIBIDO QUE ESTE PROGRAMA SE ENCUENTRA SUJETO AL PRINCIPIO DE ANUALIDAD. EXPONE QUE DEBIDO A QUE LOS OBJETIVOS DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL VARÍAN DE ACUERDO A LOS TIEMPOS, ASÍ COMO A LAS POSICIONES POLÍTICAS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN TURNO, EL PODER EJECUTIVO PUEDE MODIFICAR DETERMINADO PROGRAMAS AL MOMENTO DE IMPLEMENTAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE UN MANDATO, PUES ES UNA POTESTAD ESCOGER EL CAMINO QUE MEJOR CONSIDERE. INSISTE EN QUE MIENTRAS SE MANTENGA EL APOYO A LA POBLACIÓN OBJETIVO PRIMARIA (PADRES Y MADRES TRABAJADORES), LOS

AGENTES SECUNDARIOS QUE DE MANERA TANGENCIAL DEJEN DE PERCIBIR UN INGRESO CON EL PROGRAMA DE ESTANCIAS INFANTILES, QUEDAN FUERAN DEL ÁMBITO DE PROTECCIÓN DEL PRINCIPIO DE CONFIANZA LEGÍTIMA, PUES NO PUEDEN ASPIRAR A OBTENER UN BENEFICIO DEL GOBIERNO A PERPETUIDAD. ASÍ QUE COMPAÑEROS NOSOTROS VAMOS A VOTAR EN CONTRA, PORQUE EL NEOLIBERALISMO NOS HA SALIDO MUY CARO. ES CUANTO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “NADA MAS UN COMENTARIO, YA PARA CERRAR. NADA MAS QUIERO RECALCAR QUE EL JUZGADO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA HAN OTORGADO AMPAROS PROMOVIDOS CONTRA LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO AL BIENESTAR EN LOS ESTADOS DE OAXACA, NUEVO LEÓN, JALISCO Y CIUDAD DE MÉXICO. LA CNDH YA DOCUMENTÓ LA VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS Y NIÑOS CON LA CANCELACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTANCIAS INFANTILES Y EMITIÓ LA RECOMENDACIÓN CORRESPONDIENTE. SIN EMBARGO Y LAMENTABLEMENTE NO FUE ACEPTADA POR EL GOBIERNO FEDERAL Y NO SE PUEDE PASAR POR ALTO EL IMPACTO QUE GENERA A LA TOTALIDAD DE LAS NIÑAS, NIÑOS, MADRES, PADRES QUE SON RESPONSABLES Y TRABAJADORAS. LO ÚNICO QUE ESTAMOS HACIENDO AQUÍ ES ALZAR LAS VOZ NO LA DE NOSOTROS SINO DE LA NECESIDAD DE LAS MUJERES TRABAJADORAS QUE SI REQUIEREN EL APOYO PARA EL CUIDADO DE SUS HIJOS. HAY PROGRAMAS MUY BUENOS COMO EN CASO DE PROSPERA QUE QUEDA DECIR QUE ES LAMENTABLE QUE YA SE CANCELÓ TAMBIÉN ESE PROGRAMA. Y LOS NIÑOS EN NUESTRO MUNICIPIO COMO EN MUCHOS MUNICIPIOS DE ESCASOS RECURSOS NO LLEGAN LOS RECURSOS COMO ANTES SE HACÍA LOS DESAYUNOS ESCOLARES EN EL CASO DE NUEVO LEÓN EXISTEN DOS CENTROS QUE SE APOYAN A NIÑOS CON ESPECTRO AUTISTA, O ALGÚN APOYO QUE SE LE HACÍA PSICOLÓGICO Y HOY ESTÁN POR CERRAR YA QUE EN ESE CASO TAMBIÉN SE APOYABAN CON PROGRAMAS FEDERALES. ES TODO Y ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. SI BIEN PARA YA NO SER TAN REDUNDANTES EN UN TEMA QUE HEMOS ESTADO EXTENDIÉNDOLO Y CREO QUE YA MAS QUE DISCUSITO EN ESTE MOMENTO SOLO HACER UNOS PUNTOS A RECALCAR. COMO NÚMERO UNO, LO QUE MENCIONABA AHORITA UNA DE LAS LEGISLADORAS ERA EN TEMA ESPECIFICO DE QUE NO HABÍA MEDICAMENTOS PARA EL CÁNCER, QUE NO SE ESTABAN OTORGADO O ALGO ASÍ QUE ESCUCHÉ QUE MENCIONÓ QUE NO ESTABAN SIENDO AUTORIZADOS, Y CREO QUE SE DESCONOCE QUE NO ES PORQUE NO SE ESTÁN AUTORIZANDO, PORQUE ESO ES TENDENCIOSO MENCIONARLO, ES TENDENCIOSO DECIRLO, ES MÁS BIEN QUE EL LABORATORIO QUE ESTÁ REALIZANDO ESE MEDICAMENTO NO CUMPLÍA CON CIERTAS NORMAS Y ESTABA POR ENTREGARLO. O SEA, COMPAÑEROS, TENEMOS QUE DECIR LAS COSAS CON VERDAD, NO TENEMOS QUE SEGUIR ENCUBRIENDO LO QUE POR MUCHÍSIMOS AÑOS VERDADERAMENTE SI SE HA HECHO, NO ESTO, MUCHAS COSAS MÁS. SE HA MENCIONADO QUE SEAMOS HUMANOS PUES, SEAMOS HUMANOS TODOS, IR TAMBIÉN ES CORRECTO QUE LOS GRUPOS O QUE LOS PARTIDOS QUE HAN ESTADO EN EL PODER RECONOZCAN SUS GRANDES ERRORES Y SE RECONOZCA QUE ESTÁN AHORITA DANDO PATADAS DE AHOGADO ÚNICAMENTE. SI BIEN ESO POR ESE LADO, Y POR EL OTRO LADO MENCIONAR TAMBIÉN QUE LOS PROGRAMAS QUE ESTÁN AHORITA SOLICITANDO POR EJEMPLO EL DE PROSPERA, SE DEMOSTRÓ QUE EN CASAS ABANDONADAS ESTABAN INSCRITOS MÁS DE CIEN PERSONAS, CINCUENTA PERSONAS, VEINTE PERSONAS, SE HA DEMOSTRADO CON NÚMEROS, CON PRUEBAS QUE NO SE QUITÓ, SE CAMBIÓ EL PROGRAMA ÚNICAMENTE DE NOMBRE Y SE SIGUE DANDO A LOS VERDADEROS BENEFICIARIOS, NO A LAS PERSONAS QUE MANEJABAN CIERTAS ESTRUCTURAS DE DIVERSOS PARTIDOS POLÍTICOS. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE. SIN MINIMIZAR EL TEMA, POR SUPUESTO QUE ES

DE GRAN IMPORTANCIA EL QUE SE APOYE ESTE TEMA DE LAS GUARDERÍAS, LOS APOYOS FEDERALES Y TODOS LOS PROGRAMAS QUE SE SUSPENDIERON POR PARTE DEL GOBIERNO FEDERAL. PUES RESPETAR QUE IDEOLÓGICAMENTE EN ESTE CONGRESO PUES TENEMOS A LO MEJOR IDEAS DIFERENTES Y RECALCO NO NECESARIAMENTE LOS QUE PENSAMOS DISTINTO AL GOBIERNO FEDERAL, O A LA CUARTA TRANSFORMACIÓN NO NECESARIAMENTE SOMOS O NEOLIBERALES, O RADICALES, O FIFIS, O PARTE DEL SISTEMA, O CORRUPTOS, VAYA SE VALE PENSAR DIFERENTE ESTAMOS EN UNA DEMOCRACIA, LO QUE PASA ES QUE AHORA PUES A QUIEN LE TOCA SER GOBIERNO NO HA ENTENDIDO QUE YA NO SON OPOSICIÓN Y QUE LA CAMPAÑA YA TERMINÓ Y QUE AHORA TIENEN QUE GOBERNAR Y TIENEN QUE EJERCER EL RECURSO PÚBLICO EN BENEFICIO DE LA GENTE QUE MÁS LO NECESITA. ENTONCES NO NOS APASIONEMOS DE MÁS PORQUE TENEMOS MUCHOS ASUNTOS PENDIENTES QUE RESOLVER AQUÍ EN EL CONGRESO Y VOTEMOS EL EXHORTO Y SI LOS COMPAÑEROS DE MORENA NO ESTÁN DE ACUERDO EN PEDIRLE AL PRESIDENTE QUE POR FAVOR REGRESE EL APOYO A LAS GUARDERÍAS PUES VOTEN EN CONTRA DEL EXHORTO Y YA, NOSOTROS LO VAMOS A VOTAR A FAVOR PORQUE ESTAMOS A FAVOR DE LA GENTE, A FAVOR DE LA EDUCACIÓN, INDEPENDIENTE SI SEAMOS NEOLIBERALES O NO. QUITEMOS DE CALIFICATIVOS Y HAGAMOS POLÍTICA DE NIVEL. MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE ASUNTO EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO POR MAYORÍA CON 31 VOTOS A FAVOR, 5 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, RELATIVO AL

EXPEDIENTE NÚMERO 12509/LXXV DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE 11898 12326/LXXV DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, LE FUE TURNADO EN FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 11898/LXXV, MISMO QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR C.C. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, HORACIO JONATÁN TIJERINA, Y MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, MEDIANTE EL CUAL PROMUEVEN REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CON FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2018, LE FUE TURNADO EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 12326/LXXV, PROMOVIDO POR EL DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y SUSCRITA POR LOS INTEGRANTES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS DE LOS PARTIDOS DEL TRABAJO, MOVIMIENTO CIUDADANO Y REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL CUAL PROPONEN REFORMAR EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA PRESENTE INICIATIVA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL**

**CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES.**

**EXP. 11898/LXXV**

LOS PROMOVENTES MANIFIESTAN COMO PRIMER ARGUMENTO DE SU PROPUESTA, QUE EL DERECHO HUMANO FUNDAMENTAL SOBRE EL ACCESO Y DISPOSICIÓN AL AGUA, HA SIDO POR AÑOS DESATENDIDO POR LAS AUTORIDADES ESTATALES ENCARGADAS DE DISTRIBUIR Y PROPORCIONAR ESTE VITAL LÍQUIDO. SEÑALAN QUE LAS LLUVIAS QUE ES EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018 DE ACUERDO A SU CONSIDERACIÓN NO FUERON SUFICIENTES PARA SOLUCIONAR SIGNIFICATIVAMENTE EL PROBLEMA DEL DESABASTO DEL LÍQUIDO, POR LO QUE ESTIMAN QUE PODRÍA ENCONTRAR UNA SOLUCIÓN EN EL USO DE NUEVOS SISTEMAS PARA EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS PLUVIALES. DESTACAN QUE ALREDEDOR DEL 70% DEL AGUA DE LLUVIA EN EL PAÍS SE DESPERDICIA POR LA CARENCIA DE ACCIONES PARA SU CAPTACIÓN Y REUSO. ASIMISMO, COMPARTEN QUE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA HA INFORMADO QUE DE LOS MIL 489 MILLONES DE METROS CÚBICOS DE LLUVIA QUE CAEN A NIVEL NACIONAL, 50% SE EVAPORA Y 20% TERMINA EN EL DRENAJE, PRINCIPALMENTE DE LAS ZONAS URBANAS. CONSIDERAN QUE COMO PARTE DE LA SOLUCIÓN SE PUEDE ESTABLECER A LO LARGO DE TODO EL TERRITORIO DEL ESTADO, PRINCIPALMENTE EN LAS EXTENSAS ZONAS PAVIMENTADAS DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, SISTEMAS DE CAPTACIÓN A TRAVÉS DE POZOS DE ABSORCIÓN DE LAS AGUAS PLUVIALES QUE PERMITAN LA RECARGA DE LOS MANTOS ACUÍFEROS DEL SUBSUELO Y QUE SON APROVECHADOS MEDIANTE ESTACIONES DE BOMBEO, PARA SU POSTERIOR DISTRIBUCIÓN A LA POBLACIÓN, REDUCIENDO ASÍ EL DESAPROVECHAMIENTO DEL AGUA DE LLUVIA, LA CUAL ACTUALMENTE SOLO ES CONDUCIDA FUERA DE LA CIUDAD, A TRAVÉS DE LOS DRENAJES PLUVIALES A CARGO DE LOS MUNICIPIOS. PARA ELLO, PROPONEN SE MODIFIQUE LOS ARTÍCULOS 23 SEGUNDO PÁRRAFO Y 43 FRACCIÓN III, PRIMER PÁRRAFO, DE LA LEY DE AGUA

POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y EL NUMERAL 166 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

**EXP. 12326/LXXV**

MANIFIESTA LOS PROMOVENTES QUE EL PROPÓSITO DE SU PROPUESTA CONSISTE EN REDUCIR LOS IMPACTOS NEGATIVOS QUE LOS PROCESOS DE URBANIZACIÓN GENERAN SOBRE LOS ASENTAMIENTOS CON DESARROLLOS IMPERMEABLES EN LA ENTIDAD, ASÍ COMO EL SENTAR LAS BASES PARA EMPRENDER ACCIONES QUE PERMITAN LA SUSTENTABILIDAD DE LAS CIUDADES. SEÑALAN QUE LAS INUNDACIONES EN MÉXICO DE ACUERDO AL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE DESASTRES PARA EL 2016, EN TAN SOLO 20 AÑOS, HAN PROVOCADO DAÑOS ECONÓMICOS POR \$4,537 MILLONES DE DÓLARES, EN PROMEDIO \$227 MILLONES DE DÓLARES EN PÉRDIDAS ANUALES, SIN CONTAR LAS INVALUABLES PÉRDIDAS DE VIDAS HUMANAS. ASIMISMO, MENCIONAN ALGUNOS PROBLEMAS HIDROLÓGICOS QUE SE TIENEN, POR RAZÓN DEL CRECIMIENTO URBANO, COMO:

- AUMENTA LOS VOLÚMENES DE ESCURRIMIENTO.
- DISMINUYE EL TIEMPO DE CONCENTRACIÓN DE AGUA POR ZONA.
- AUMENTA LA VELOCIDAD DE ESCURRIMIENTO DE AGUA.
- ACRECENTA LOS PUNTOS EN RIESGO DE INUNDACIÓN.

POR ELLO Y PREOCUPADOS POR LAS DIVERSAS SITUACIONES QUE SE VIVEN PRINCIPALMENTE EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, CUANDO LLUEVE ES QUE PROPONEN QUE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, FRACCIONADORAS O URBANIZADORAS QUE TRAMITEN EL DICTAMEN DE FACTIBILIDAD PARA LA CONEXIÓN A LA RED GENERAL DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO, SERÁ INDISPENSABLE QUE EN EL PROYECTO EJECUTIVO URBANÍSTICO SE CONTENGA EL DISEÑO DE LOS SISTEMAS DE RETENCIÓN, DETENCIÓN O RETENCIÓN, DETENCIÓN, INFILTRACIÓN, PREVINIENDO QUE EL ESCURRIMIENTO DE AGUA EN CONDICIONES

NATURALES DISMINUYA. ESTO CON EL OBJETO DE QUE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN NO GENEREN NINGÚN IMPACTO PLUVIAL. EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, PROPONEN MODIFICAR EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. UNA VEZ ANALIZADAS LAS SOLICITUDES DE MÉRITO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES** CORRESPONDE AL CONGRESO DEL ESTADO CONOCER DE LOS PRESENTES ASUNTOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE PARA CONOCER DE LAS PRESENTES INICIATIVAS QUE NOS OCUPA, SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR LOS NUMERALES 65 FRACCIÓN I, 66 FRACCIÓN I INCISO A), 70 FRACCIÓN VIII, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. QUIENES INTEGRAMOS LA PRESENTE COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, ESTIMAMOS QUE UNA DE LAS SOLUCIONES PARA HACER FRENTE A LA ESCASEZ DE AGUA ES EL APROVECHAMIENTO EFICIENTE DEL AGUA DE LLUVIA, LA CUAL HA SIDO UNA TRADICIÓN MILENARIA QUE SE PRACTICA DESDE HACE 5000 AÑOS. A LO LARGO DE DISTINTAS ÉPOCAS Y CULTURAS EN TODO EL MUNDO SE DESARROLLARON MÉTODOS PARA RECOGER Y UTILIZAR EL RECURSO PLUVIAL. AHORA ANTE EL RETO QUE SUPONE EL AUMENTO DE LA POBLACIÓN Y LA ESCASEZ DEL SUMINISTRO, TANTO EN LAS ZONAS URBANAS COMO RURALES, LA CAPTACIÓN DE AGUA DE LLUVIA Y NUEVOS SISTEMAS PARA SU CORRECTA GESTIÓN, VUELVEN A VERSE COMO UNA SOLUCIÓN PARA AHORRAR Y AUMENTAR LAS RESERVAS DE AGUA. EN PAÍSES COMO INGLATERRA, ALEMANIA, JAPÓN O SINGAPUR, EL AGUA DE LA LLUVIA SE APROVECHA EN EDIFICIOS QUE CUENTAN CON EL SISTEMA DE RECOLECCIÓN, PARA DESPUÉS UTILIZARLA EN LOS BAÑOS O EN EL COMBATE A INCENDIOS, LO CUAL REPRESENTA UN AHORRO DEL 15% DEL RECURSO. EN LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA SE RESOLVIÓ EL

PROBLEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A CINCO MILLONES DE PERSONAS CON LA APLICACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE CAPTACIÓN DE AGUA DE LLUVIA EN 15 PROVINCIAS DESPUÉS DEL PROYECTO PILOTO “121” APLICADO EN LA REGIÓN DE GAINSU. SIN EMBARGO, EN NUESTRO PAÍS, SOLO UNA PARTE ÍNFIMA DEL AGUA DE LLUVIA ES UTILIZADA. DE ACUERDO A LOS ESPECIALISTAS, SE PODRÍA REDUCIR EL REZAGO EN ABASTECIMIENTO DE AGUA SI SE APROVECHARAN LOS MÉTODOS DE CAPTACIÓN Y GESTIÓN DEL AGUA DE LLUVIA. POR ELLO, LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, MANIFIESTA SU APOYO A LA PROPUESTA QUE TIENE COMO OBJETIVO EL QUE EN NUESTRO ESTADO SE CONTEMPLE POR PARTE DE LAS AUTORIDADES RESPONSABLES EL ESTABLECER UN SISTEMA EFICIENTE PARA LA CAPTACIÓN DE LAS AGUAS PLUVIALES, PARA QUE SE PUEDA OPTIMIZAR SU USO EN ÁREAS COMO RIEGO, MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y OTROS. ASÍ MISMO, CONSIDERAMOS QUE EN BASE AL CRECIMIENTO URBANÍSTICO QUE SEDA PRINCIPALMENTE EN EL ÁREA METROPOLITANA, ES NECESARIO QUE SE ESTABLEZCAN MECANISMOS QUE PERMITAN GARANTIZAR QUE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN QUE SE REALICEN, NO GENEREN NINGÚN IMPACTO PLUVIAL, Y POR ELLO, COINCIDIMOS CON LOS PROMOVENTES EN LA PROPUESTA QUE SE PRESENTA PARA QUE EL DICTAMEN DE FACTIBILIDAD PARA LA CONEXIÓN A LA RED GENERAL DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO SEA EN BASE A LOS TÉRMINOS QUE SE PROPONEN. SIN EMBARGO, ESTIMAMOS QUE TODAS ESTAS ACCIONES DEBEN IR FORTALECIDAS PARA PODER LOGRAR SU OBJETIVO, QUE ES LA REUTILIZACIÓN DE LAS AGUAS PLUVIALES, POR ELLO APOYAMOS EL QUE SE OTORGUE FACULTADES AL ESTRADO Y AL MUNICIPIO EN ESTA MATERIA. AHORA BIEN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE REALIZAN AJUSTES A LA REDACCIÓN PROPUESTA POR LOS PROMOVENTES, ÚNICAMENTE CON EL OBJETO DE INCORPORAR EL QUE SE RESPETE LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y SE CUENTE CON LAS AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES POR PARTE DEL ORGANISMO FEDERAL PERTINENTE, ESTABLECIDO EN LA LEY DE AGUAS NACIONALES. EN RAZÓN DE LO ANTES EXPUESTO, QUIENES INTEGRAMOS LA

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SOLICITAMOS SE SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **DECRETO**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** SE REFORMA POR MODIFICACIÓN LOS ARTÍCULOS 23, 34, Y EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 43, Y SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 34, TODOS DE LA **LEY DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL ESTADO DE NUEVO**, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTÍCULO 23.- . . . . .**

LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, PROMOVERÁN EL ESTABLECIMIENTO DE SISTEMAS DE DESINFECCIÓN Y POTABILIZACIÓN DEL AGUA, ASÍ COMO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y MANEJO DE LODOS, EL FOMENTO DE SISTEMAS ALTERNOS QUE SUSTITUYAN AL DRENAJE SANITARIO, CUANDO ÉSTE NO PUEDA CONSTRUIRSE, Y LAS DEMÁS ACCIONES NECESARIAS PARA OBTENER Y MANTENER UN ÓPTIMO NIVEL DE CALIDAD DEL AGUA. *IGUALMENTE ESTABLECERÁN UN SISTEMA EFICIENTE PARA LA CAPTACIÓN DE LAS AGUAS PLUVIALES QUE PERMITAN SU REUTILIZACIÓN PARA USO SANITARIO, RIEGO, MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES O EN SU CASO, PARA SU PERMEO HACIA LOS MANTOS ACUÍFEROS DEL SUBSUELO, DE ACUERDO A LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y CONTANDO CON LAS AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES DEL ORGANISMO FEDERAL PERTINENTE, ESTABLECIDO EN LA LEY DE AGUAS NACIONALES.*

**ARTÍCULO 34.-** LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, FRACCIONADORAS O URBANIZADORAS DEBERÁN TRAMITAR ANTE EL ORGANISMO OPERADOR EL DICTAMEN DE FACTIBILIDAD PARA LA CONEXIÓN A LA RED GENERAL DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO. *PARA OBTENER LO FACTIBILIDAD ES INDISPENSABLE QUE EN EL PROYECTO EJECUTIVO URBANÍSTICO CONTENGA EL DISEÑO DE LOS SISTEMAS DE RETENCIÓN/DETENCIÓN O RETENCIÓN/DETENCIÓN/INFILTRACIÓN, PREVIENDO QUE EL ESCURRIMIENTO DE*

**AGUA EN CONDICIONES NATURALES DISMINUYA. LA ESTRUCTURA DE REGULACIÓN, SEÑALADA EN EL CITADO PROYECTO, DEBE DE GARANTIZAR QUE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN NO GENEREN NINGÚN IMPACTO PLUVIAL, POR LO QUE DICHO VOLUMEN DE REGULACIÓN ESTARÁ DEFINIDO POR LO DIFERENCIA ENTRE LOS VOLÚMENES DE ESCURRIMIENTO DIRECTO DEL PREDIO URBANIZADO CONTRA EL PREDIO SIN URBANIZAR.**

**UNA VEZ OBTENIDO, Y SATISFECHOS LOS DEMÁS REQUISITOS QUE DETERMINE LA AUTORIDAD COMPETENTE CONFORME A LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE RIGEN EL DESARROLLO URBANO, DEBERÁN CONSTRUIR POR SU CUENTA LAS INSTALACIONES INTERNAS Y CONEXIONES DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO CONFORME AL PROYECTO AUTORIZADO, ASÍ COMO LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA QUE EN SU CASO SE REQUIERAN, CUYO COSTO EL INTERESADO PODRÁ DERRAMAR ENTRE EL ÁREA BENEFICIADA EN LOS TÉRMINOS DEL REGLAMENTO DE ESTA LEY, SALVO CUANDO EL SERVICIO SEA OPERADO POR UN CONCESIONARIO QUIEN TENDRÁ LAS OBLIGACIONES INHERENTES AL CONTRATO DE CONCESIÓN. LAS INSTALACIONES MENCIONADAS PASARÁN AL DOMINIO PÚBLICO PARA QUE SE INTEGREN AL PATRIMONIO DEL ORGANISMO PÚBLICO OPERADOR QUE TENGA A SU CARGO LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO.**

**ARTÍCULO 43.- .....**

**I A II.....**

**III.- .....**

EL ORGANISMO PÚBLICO PRESTADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE SANITARIO ESTABLECERÁ UNA CUOTA DE APORTACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN DEL VALOR ACTUALIZADO DE LAS INVERSIONES DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA MAESTRA REALIZADAS POR EL MISMO Y LO RECAUDADO FORMARÁ PARTE DE LOS RECURSOS REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA QUE CONSISTEN ESENCIALMENTE EN LAS DE CAPTACIÓN,

CONDUCCIÓN, POTABILIZACIÓN, TANQUES DE ALMACENAMIENTO, SISTEMAS DE BOMBEO, REDES MAESTRAS DE AGUA POTABLE, COLECTORES DE DRENAJE SANITARIO Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES **O PLUVIALES**, QUE LE HAGAN POSIBLE COMPROMETERSE A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DENTRO DE LAS CONDICIONES NORMALES.

.....  
.....  
.....

**A) A F).**.....  
.....

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** SE REFORMA POR MODIFICACIÓN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTÍCULO 166.** EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS EJERCERÁN SUS FACULTADES DE REGULACIÓN Y CONTROL Y PROMOVERÁN LA CONSTRUCCIÓN Y HABILITACIÓN DE OBRAS PARA EL MANEJO INTEGRAL DE AGUAS PLUVIALES, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS HABITANTES DEL ESTADO Y SUS BIENES, **ASÍ COMO PARA SU APROVECHAMIENTO PARA USO SANITARIO, RIEGO, MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES O EN SU CASO, PARA SU PERMEO HACIA LOS MANTOS ACUÍFEROS DEL SUBSUELO, DE ACUERDO A LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y CONTANDO CON LAS AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES DEL ORGANISMO FEDERAL PERTINENTE, ESTABLECIDO EN LA LEY DE AGUAS NACIONALES.**

.....  
.....  
.....

**TRANSITORIO. ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES CELIA ALONSO RODRÍGUEZ, EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO QUE DESEE RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS, Y SOLICITO A LA PRIMERA SECRETARIA SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEAN PARTICIPAR EN ALGÚN ARTÍCULO RESERVADO”.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ NO HABER RESERVAS EN EL DICTAMEN.

**C. PRESIDENTE EN FUNCIONES:** “ANTES DE CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO ME PERMITO INFORMAR A LA ASAMBLEA QUE EN VIRTUD DE QUE EL **RESOLUTIVO DEL PRESENTE DICTAMEN CONSTA DE DOS ARTÍCULOS** SE SOMETERÁ A DISCUSIÓN EN LO GENERAL EL CONTENIDO INTEGRO DEL DICTAMEN PARA POSTERIORMENTE CONTINUAR CON LA APROBACIÓN EN LO PARTICULAR DE LOS ARTÍCULOS PRIMERO Y SEGUNDO”.

ENSEGUIDA, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EN LO GENERAL EL DICTAMEN QUE CONTIENE **INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, SOLICITANDO SI ALGUIEN QUIERE HACER USO DE LA PALABRA, LO MANIFESTARA DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; PRIMERAMENTE, EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE DE LÉON FERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTE, CON TU PERMISO. HONORABLE ASAMBLEA, UNA DE LAS SOLUCIONES PARA HACER FRENTE A LA ESCASEZ DE AGUA ES EL APROVECHAMIENTO EFICIENTE DEL AGUA DE LLUVIA. AHORA ANTE EL RETO QUE SUPONE EL AUMENTO DE LA POBLACIÓN Y LA ESCASEZ DEL SUMINISTRO, TANTO EN LAS ZONAS URBANAS COMO RURALES, LA CAPTACIÓN DE AGUA DE LLUVIA Y NUEVOS SISTEMAS PARA SU CORRECTA GESTIÓN, VUELVEN A VERSE COMO UNA SOLUCIÓN PARA AHORRAR Y AUMENTAR LAS RESERVAS DE AGUA. ANTE LOS PROBLEMAS DE ABASTO QUE SUFREN LAS GRANDES CIUDADES COMO MONTERREY Y SU ÁREA METROPOLITANA, DONDE LA POBLACIÓN CADA VEZ VA EN AUMENTO, SE ESTÁ VIENDO EL APROVECHAMIENTO DEL AGUA DE LLUVIA COMO UNA SOLUCIÓN EFICAZ. APROVECHAR EL AGUA DE LLUVIA PERMITE TENER LÍQUIDO DE CALIDAD PARA DIFERENTES USOS NO POTABLES COMO LIMPIEZA, PROCESOS INDUSTRIALES, SANITARIOS, RIEGO Y RECARGAR LAS RESERVAS SUBTERRÁNEAS. TAMBIÉN AL DETENER Y RETENER EL ESCURRIMIENTO PLUVIAL, SE EVITA QUE SE SATUREN DRENAJES Y QUE AUMENTEN EL FLUJO DE AGUA EN ZONAS URBANAS, MITIGANDO LOS EFECTOS DE INUNDACIONES. POR LO QUE SE HACE NECESARIO QUE LAS AUTORIDADES Y LOS CIUDADANOS HAGAN CONCIENCIA PARA ADECUAR LA OBRA PÚBLICA Y PODER CAPTAR LAS PRECIPITACIONES PLUVIALES, ASÍ COMO MODIFICAR SUS HÁBITOS DE CONSUMO. RAZÓN POR LA CUAL LA REFORMA QUE SE PLANTEA TANTO A LA LEY DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO A LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, ESTABLECE QUE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA REALIZADAS POR LOS GOBIERNOS ESTATAL Y MUNICIPAL SE HAGA OBLIGATORIA LA INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS PARA RECOLECTAR EL AGUA DE LLUVIA. DE IGUAL MANERA SE DIRIGE A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, FRACCIONADORAS O URBANIZADORAS QUE DEBERÁN TRAMITAR ANTE EL ORGANISMO OPERADOR EL DICTAMEN DE FACTIBILIDAD PARA LA CONEXIÓN A LA RED GENERAL DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO, PARA OBTENER DICHA FACTIBILIDAD ES INDISPENSABLE QUE EN EL PROYECTO

EJECUTIVO URBANÍSTICO CONTENGA EL DISEÑO DE LOS SISTEMAS DE RETENCIÓN/DETENCIÓN O RETENCIÓN/DETENCIÓN/INFILTRACIÓN, PREVINIENDO QUE EL ESCURRIMIENTO DE AGUA EN CONDICIONES NATURALES DISMINUYA. ES POR TANTO QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI ESTAMOS A FAVOR DE ESTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. ESTE DICTAMEN QUE HOY POR FIN LLEGA A ESTE PLENO, FORMA PARTE DEL TRABAJO QUE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE HA VENIDO TRABAJANDO RESPONSABLEMENTE Y ATENDIENDO UN TEMA QUE LAMENTABLEMENTE YA HEMOS VISTO CONSECUENCIAS, RECORDAR LAS RECENTES INUNDACIONES QUE PROVOCARON YA ACCIDENTES Y PÉRDIDAS DE VIDA EN NUEVO LEÓN NO ES NOTICIA QUE ENTRE JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE PASEN LLUVIAS TORRENCIALES Y PROVOQUEN ACCIDENTES Y SE HAN CONSTRUIDOS EN DIFERENTES SEXENIOS OBRAS MONUMENTALES PARA MEJORAR NO SOLAMENTE LA VIALIDAD, SINO PARA EVITAR QUE LOS AUTOMÓVILES PUEDAN SER IMPEDIDOS POR SU TRÁNSITO POR UNA VIALIDAD HUNDIDA. LAMENTABLEMENTE Y A PESAR DE TODAS LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA QUE SE HAN CONSTRUIDO EN NUEVO LEÓN SIGUE EXISTIENDO ESTE PELIGRO LATENTE, PERO ADEMÁS ES UN PELIGRO QUE DEBEMOS QUE TENEMOS QUE ENFRENTAR Y RESOLVER. ES POR ESO QUE ESTA REFORMA A LA LEY DE AGUAS PREVÉ UN SISTEMA DE RETENCIÓN, DETENCIÓN E INFILTRACIÓN DE LAS AGUAS PLUVIALES CON EL OBJETIVO PARA QUE EN TODA EL ÁREA DE EQUIPAMIENTO QUE TODOS LOS DESARROLLADORES TENGAN, O QUE LOS TITULARES DEL EJECUTIVO MUNICIPAL O ESTATAL QUIERAN DESARROLLAR EN PARQUES Y JARDINES PUEDAN APROVECHAR CON ESTOS SISTEMAS LA CAÍDA DEL AGUA PLUVIAL. DE OTRA MANERA COMO USTEDES BIEN SABEN, LAS PLANCHAS DE ASFALTO Y DE CONCRETO EN LAS GRANDES METRÓPOLIS LO ÚNICO QUE HACEN ES EVITAR LA ABSORCIÓN DE LA PRECIPITACIÓN PARA QUE VAYA A DAR A LOS RÍOS Y DESPUÉS AL MAR, ¿Y EL SUBSUELO Y EL ACUÍFERO?, ¡BIEN GRACIAS!, COMO DIRÍA

MI ABUELA. CUANDO LOGRAMOS QUE SE INFILTRE NATURALMENTE EN EL LUGAR DONDE SE DA LA PRECIPITACIÓN, ESTAMOS LOGRANDO QUE EL SUBSUELO Y QUE EL ACUÍFERO SE RECARGUE AYUDANDO DE ALGUNA MANERA A QUE EL SISTEMA VAYA SIENDO SOSTENIBLE POCO A POCO. POR ESO COMPAÑEROS, LES AGRADEZCO QUE POR FIN PODAMOS ESTAR HOY DISCUTIENDO Y APROBANDO SI ASÍ USTEDES LO DECIDEN ESTA REFORMA, QUE CONSIDERO QUE ES LA PRIMER ACCIÓN PREVENTIVA Y SOSTENIBLE DE ESTE CONGRESO, PORQUE SI BIEN ES CIERTO TANTAS LEYES Y ELEVAR LAS SANCIONES Y LA VERIFICACIÓN VEHICULAR Y TODO LO DEMÁS QUE DISCUTAMOS, PERO NO HAY ALGO UNA ACCIÓN MÁS SOSTENIBLE QUE VENGA EN LA LEY DE AGUAS LA NECESIDAD Y LA POSIBILIDAD QUE TANTO DESARROLLADORES, FRACCIONADORES, ALCALDES Y GOBERNADOR PUEDAN TENER Y EXIGIR ESTE TIPO DE MECANISMOS PARA PODER ABSORBER EL AGUA PLUVIAL EN NUESTRO SISTEMA. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, LA CAPTACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE AGUAS PLUVIALES EN LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY ES UNO DE LOS TEMAS O ASUNTOS DE LA AGENDA DE NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO POR LO CUAL RESPALDAMOS REFORMAR LA LEY DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO Y LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO. NUESTRA CONSTITUCIÓN ESTATAL ESTABLECE QUE TODA PERSONA TIENE DERECHO A DISPONER DE AGUA SUFICIENTE, SALUDABLE, ACEPTABLE, ACCESIBLE Y ASEQUIBLE PARA SU PERSONAL Y DOMESTICO. POR TAL DISPOSICIÓN CONSTITUCIONAL ES QUE ESTAMOS A FAVOR DE ESTABLECER EN LAS LEYES SECUNDARIAS DISPOSICIONES PARA CAPTAR, APROVECHAR Y REUTILIZAR EL AGUA DE LLUVIA; SE TRATA DE UNA REFORMA CON VISIÓN SUSTENTABLE, BUSCANDO QUE EL VITAL LIQUIDO NO SE DESPERDICIE EN LOS DRENAJES Y ARROYOS, SINO QUE EL VERTIGINOSO PROCESO DE URBANIZACIÓN QUE ESTAMOS VIVIENDO GENERE ASENTAMIENTOS NUEVOS CON DESARROLLOS IMPERMEABLES. ADEMÁS, PARA NADIE PASA DESAPERCIBIDA

LA HISTÓRICA LUCHA QUE HA DADO EL SECTOR PÚBLICO Y EL SECTOR PRIVADO PARA HACER FRENTE A LA ESCASEZ DE AGUA ANTE A LA NECESIDAD DE ABASTECIMIENTO A LARGO PLAZO. POR ELLO ESTAMOS DE ACUERDO EN DISPONER EN LAS LEYES QUE LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES SE ESTABLEZCAN UN SISTEMA EFICIENTE DE CAPTACIÓN DE AGUAS PLUVIALES PARA SER REUTILIZADO EN EL ÁMBITO DOMESTICO, SANITARIO, EN RIEGO DE CULTIVO DE ÁREAS VERDES, E INCLUSO PARA SER PERMEADA HACIA LOS MANTOS ACUÍFEROS DEL SUBSUELO. ASÍ MISMO, AVALAMOS DISPONER QUE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, FRACCIONADORES Y URBANIZADORES ESTÉN OBLIGADOS A TRAMITAR ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA LA AUTORIZACIÓN O DICTAMEN DE FACTIBILIDAD PARA LA RETENCIÓN/DETENCIÓN/FILTRACIÓN Y EL ESCURRIMIENTO DE AGUAS NATURALES DE LLUVIA, ASÍ COMO CONSTRUIR INSTALACIONES INTERNAS Y DE CONEXIÓN DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO. CREO QUE PERMANECE AUN EN LA MEMORIA COLECTIVA LOS DESASTRES QUE CAUSÓ EN EL AÑO 2010 LOS HURACANES, SOBRE TODO EN LA ZONA SUR DE NUESTRA CIUDAD QUE HICIERON GRAVES AFECTACIONES EN LAS COLONIAS: LAGOS DEL BOSQUE, VILLA LAS FUENTES, CORTIJO DEL RÍO. ESTOY SEGURO QUE LO RECUERDA PARTICULARMENTE NUESTRO DIPUTADO PRESIDENTE, PORQUE ÉL ESTUVO AHÍ EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ATENDIENDO A LOS VECINOS EN DESGRACIA. Y ESOS DAÑOS QUE SE CAUSARON FUE PORQUE PARTE DEL CERRO DE LA SILLA ESTABA RAPADO POR SIETE FRACCIONADORES, QUE A LA FECHA LO MANTIENEN RAPADO Y NO HAN TERMINADO OBRA ALGUNA, QUE DESATENDIENDO LOS RECLAMOS DE LOS VECINOS PUES NO HICIERON EN ESE MOMENTO, NI LO HAN HECHO HASTA AHORA, OBRAS DE REMEDIACIÓN, MÁS TODAVÍA EN AÑOS POSTERIORES SE HAN AUTORIZADO EN ESA ZONA FRACCIONAMIENTOS EN ZONAS DE RIESGO CON DICTÁMENES TÉCNICOS SESGADOS Y FIRMADOS A VECES POR PERITOS DE NOMBRE RESPETABLE, PERO QUE NO SON RESPETABLES EN LO QUE ESTÁN FIRMANDO Y NO TIENEN SUSTENTO TÉCNICO. POR TODO LO ANTES EXPUESTO NUESTRO VOTO ES A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, CONSIDERANDO ADEMÁS QUE ESTA REFORMA NO IMPLICA UN IMPACTO PRESUPUESTAL PARA LAS FINANZAS DEL GOBIERNO DEL

ESTADO A TRAVÉS DEL ORGANISMO OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE. FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA BANCADA DEL PARTIDO DEL TRABAJO. MUCHAS GRACIAS”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA UN ORADOR MÁS, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTE. HAGO USO DE LA PALABRA PARA EXPONER A USTEDES QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA ESTÁ A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN QUE REFORMA POR MODIFICACIÓN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ESTAS REFORMAS ESTÁN ENCAMINADAS A EMPRENDER ACCIONES QUE GARANTICEN EL ACCESO DE AGUA POR PARTE DE LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN, EN EL QUE SE PROPONE EL USO ALTERNATIVO DE AGUAS PLUVIALES UNA VEZ QUE PASEN POR UN PROCESO DE TRATAMIENTO PARA SU USO. CON ESTO SE HARÁ UN USO SUSTENTABLE DEL VITAL LIQUIDO QUE SE PIERDE POR LA AUSENCIA DE ACCIONES PARA SU CAPTACIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS AGUAS PLUVIALES. OTRO DE LOS OBJETIVOS QUE PERSIGUE LA REFORMA ES GARANTIZAR LOS NUEVOS DESARROLLOS URBANOS EXIJAN UN DISEÑO PARA LA RETENCIÓN/DETENCIÓN, INFILTRACIÓN EL CUAL PREVENGA EL DESPERDICIO DE AGUA Y DISMINUYAN EL RIESGO E IMPACTO PLUVIAL. COINCIDIMOS CON LA PROPUESTA DE DICTAMEN EN VIRTUD DE SER UN APORTE A LA SOLUCIÓN PARA HACER FRENTE A LA ESCASEZ DE

AGUA Y SU APROVECHAMIENTO EFICIENTE. LOS CAMBIOS LEGISLATIVOS PERMITIRÁN REVERTIR LA SITUACIÓN ACTUAL DE NUESTRO PAÍS RELACIONADA AL POCO USO DE LAS AGUAS PLUVIALES APROVECHANDO POR MÉTODOS DE CAPTACIÓN Y GESTACIÓN DEL AGUA DE LLUVIA. INVITO A TODOS LOS DIPUTADOS A MANIFESTAR SU APOYO A LA PROPUESTA EN LA QUE LA IDEA DE ATENDER CON URGENCIA EL CRECIMIENTO URBANÍSTICO EN EL ÁREA METROPOLITANA EN EL QUE RESULTA NECESARIO SE ESTABLEZCAN MECANISMOS QUE PERMITAN GARANTIZAR QUE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN QUE SE REALICEN NO GENEREN NINGÚN IMPACTO PLUVIAL SINO UNO SOSTENIBLE. ES CUANTO PRESIDENCIA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN EN LO GENERAL, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD CON 41 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11898 12326/LXXV DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.

NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES EXPRESÓ: “SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS RESOLUTIVOS PRIMERO Y SEGUNDO EL DICTAMEN, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE 11605/LXXIV DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN Y GRUPOS VULNERABLES.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES** SE LE TURNÓ EN FECHA 07 DE MARZO DE 2018, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO **11605/LXXIV**, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. MARÍA TERESA DE JESÚS ROBLEDO ACOSTA, NOHELIA GUADALUPE NÚÑEZ LÁZARO, NANCY LORENA GÓMEZ FERNÁNDEZ, MÓNICA DEL CARMEN HERNÁNDEZ ROA, ALEJANDRO ANTONIO SALAS HERNÁNDEZ, VANESSA MICHAEL AGUILAR RIVERA Y JUAN FRANCISCO CANTÚ SALAS, INTEGRANTES DE VOCES FEMENINAS DE MÉXICO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE DOS FRACCIONES AL ARTÍCULO 4º DE LA LEY ESTATAL DE SALUD. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA DE REFORMA CITADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO B), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. LOS PROMOVENTES PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY ESTATAL DE SALUD, CON EL OBJETO DE QUE SEAN ATENDIDAS LAS CONDUCTAS QUE AFECTAN LA SALUD MENTAL, PSICOLÓGICA, FÍSICA Y NEUROLÓGICA EN LAS MUJERES POR

CAUSA DE VIOLENCIA Y ACOSO SEXUAL EN EL TRANSPORTE PÚBLICO. MENCIONAN QUE DEBIDO AL INCREMENTO DE LA VIOLENCIA Y ACOSO SEXUAL DE LOS VARONES HACIA LAS MUJERES EN EL TRANSPORTE COLECTIVO “METRO” DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, AUNADO A LAS DENUNCIAS PRESENTADAS POR ESTE HECHO, LAS CUALES SEÑALAN QUE UN 63% DE MUJERES QUE UTILIZAN ESTE TRANSPORTE HAN SIDO VIOLENTADAS SEXUALMENTE POR USUARIOS DURANTE LOS RECORRIDOS EN QUE UTILIZAN ESTE MEDIO DE TRANSPORTE. REFIEREN QUE EN SOLO CUATRO AÑOS, EL ACOSO SEXUAL HACIA LAS MUJERES PASÓ DE UN 37% AL 63% EN LOS VAGONES DEL METRO, TRANSPORTE QUE SE ENCUENTRA REGIDO POR LA AGENCIA ESTATAL DEL TRANSPORTE, POR EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY (STCM) Y POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SEÑALAN QUE EL ACOSO SEXUAL ESTÁ TIPIFICADO COMO UN DELITO EN LA REPÚBLICA MEXICANA, DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA. EN CUANTO QUE EN EL CÓDIGO PENAL FEDERAL SE ESTIPULA QUE EL ACOSO U HOSTIGAMIENTO SEXUAL PODRÍA ALCANZAR DESDE SANCIONES ECONÓMICAS HASTA 8 AÑOS DE PRISIÓN. COMENTAN QUE AUNQUE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACE REFERENCIA A LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, SALUBRIDAD, ORDEN E HIGIENE QUE DEBEN EXISTIR EN LAS 32 ESTACIONES DEL METRO EN MONTERREY, SIN EMBARGO EN NINGUNA ESTACIÓN DEL STCM ESTÁ GARANTIZADA LA PROTECCIÓN A LA INTEGRIDAD FÍSICA, MORAL, PSICOLÓGICA DE LOS USUARIOS, PARTICULARMENTE HACIA LAS MUJERES, DE ACUERDO AL INCREMENTO DE DENUNCIAS Y COMO LO HAN SEÑALADO LOS MISMOS USUARIOS, VARONES Y MUJERES A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN LA CIUDAD. EXPRESAN QUE LAS CONDUCTAS QUE VIOLEN EL DERECHO A LA MUJER A VIVIR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, SE MANIFIESTAN MAYORMENTE EN LOS HORARIOS DE LAS 6:00 A LAS 9:00 HORAS Y DE LAS 17:00 A LAS 20:00 HORAS, DENTRO DE LAS CUALES SE HA INCREMENTADO HASTA EN UN 30% LOS ACTOS QUE INTIMIDAN, DENIGRAN, AFECTAN EN SU SALUD MENTAL, PSICOLÓGICA, FÍSICA Y NEUROLÓGICA A QUIEN HA SIDO VÍCTIMA DE ESOS HECHOS. MANIFIESTAN QUE DE ACUERDO A LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS Y CONSIDERANDO QUE LA

LIBERTAD, LA JUSTICIA Y LA PAZ EN EL MUNDO, TIENEN POR BASE EL RECONOCIMIENTO DE LA DIGNIDAD INTRÍNSECA Y DE LOS DERECHOS IGUALES E INALIENABLES DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA FAMILIA HUMANA, NO QUERIENDO DECIR CON ESTO QUE LOS HOMBRES NO HAYAN SUFRIDO ALGÚN ACOSO TAMBIÉN DE LAS MUJERES EN EL METRO DE MONTERREY. EXPRESAN SU DESEO DE QUE LAS REFORMAS DE LEY, ASÍ COMO SUS RESPECTIVAS SANCIONES QUE ESTÁN A CARGO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEAN APLICADAS TANTO PARA HOMBRES COMO PARA MUJERES QUE SUFRAN DE ALGÚN ACOSO U HOSTIGAMIENTO SEXUAL DENTRO DE LOS VAGONES O LAS INSTALACIONES DEL STCM. REFIEREN COMO HOSTIGAMIENTO SEXUAL, EL EJERCICIO DEL PODER EN UNA RELACIÓN DE SUBORDINACIÓN REAL DE LA VÍCTIMA FRENTE AL AGRESOR EN LOS ÁMBITOS LABORALES, ESCOLAR, FAMILIAR Y/O DOCENTE TANTO EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS. ASÍ COMO QUE EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL SUELE EXPRESARSE TAMBIÉN COMO CONDUCTAS VERBALES, FÍSICAS O AMBAS. ASÍ MISMO, COMENTAN QUE EN TANTO EL ACOSO SEXUAL ES UNA FORMA DE VIOLENCIA EN LA QUE, SI BIEN NO EXISTE LA SUBORDINACIÓN, HAY UN EJERCICIO ABUSIVO DE PODER (DEL HOMBRE A LA MUJER O DE LA MUJER AL HOMBRE; O BIEN, DE UN HOMBRE HACIA OTRO HOMBRE O DE UNA MUJER HACIA OTRA MUJER), QUE CONLLEVA A UN ESTADO DE INDEFENSIÓN Y DE RIESGO PARA LA VÍCTIMA, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE SE REALICE EN UNO O VARIOS EVENTOS. ADEMÁS, MENCIONAN QUE LA VÍCTIMA DE ACOSO SEXUAL NO DA PIE NI CONSENTIMIENTO AL AGRESOR PARA QUE LA SOMETA O ACTÚE EN CONTRA DE SU PERSONA EN SU INTEGRIDAD FÍSICA, PSICOLÓGICA Y EMOCIONAL. REFIEREN QUE DESPUÉS DE HABER DADO DIVERSAS EXPRESIONES EN LAS QUE MANIFESTARON EL DESEO DE LA “ASOCIACIÓN CIVIL VOCES FEMENINAS DE MÉXICO” PARA QUE SE DIERA EL USO EXCLUSIVO A LAS MUJERES EN EL PRIMER VAGÓN DE CADA TREN DEL METRO, ALGUNOS VARONES EN LAS REDES SOCIALES MANIFESTARON QUE “LA CULPA ES DE LAS MUJERES POR VESTIRSE TAN PROVOCATIVAS”, POR LO QUE CONSIDERAN QUE LA LEY NO DEBIERA ESTAR CONDICIONADA A LA FORMA DE VESTIR O ACTUAR DE UNA PERSONA, YA QUE ES UN DERECHO DE LA MUJER A VESTIRSE O SALIR DESNUDA A LA CALLE, COMO LO SEÑALAN ESPECIALISTAS EN PSICOLOGÍA Y

SALUD MENTAL: “NADIE TIENE PORQUÉ TOCAR TU CUERPO”. EXPRESAN ADEMÁS, QUE LA DECLARACIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, ADOPTADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS (1993), DEFINE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER COMO (...) *“TODO ACTO DE VIOLENCIA BASADO EN LA PERTENENCIA AL SEXO FEMENINO QUE TENGA COMO RESULTADO LA PRODUCCIÓN DE UN DAÑO O SUFRIMIENTO FÍSICO, SEXUAL O PSICOLÓGICO PARA LA MUJER, INCLUIDAS LAS AMENAZAS DE TALES ACTOS, LA COACCIÓN O LA PRIVACIÓN ARBITRARIA DE LA LIBERTAD, TANTO SI SE PRODUCEN EN LA ESFERA EXISTENCIAL PÚBLICA COMO EN LA PRIVADA.”* COMENTAN QUE AL UTILIZAR EL METRO COMO TRANSPORTE, GENERA UN ESTRÉS NEGATIVO O DISTRÉS QUE PUEDE OCASIONAR EN EL CUERPO CONDUCTAS Y EMOCIONES, COMO POR EJEMPLO: ESTRÉS, FATIGA, INQUIETUD, NERVIOSISMO, ANSIEDAD, TEMOR O ANGUSTIA, IRRITABILIDAD, DEPRESIÓN, DESORDEN ALIMENTICIO, ENTRE OTROS MÁS. POR LO QUE ES IMPORTANTE RECONOCER LOS SÍNTOMAS PARA SOLUCIONAR EL PROBLEMA. LOS PROMOVENTES MANIFIESTAN QUE LA VIOLENCIA TANGIBLE, PERO PARADÓJICAMENTE INVISIBLE, PUEDE CAUSAR EN LA VÍCTIMA TRASTORNOS PSICOSOMÁTICOS SEVEROS, TRASTORNOS DE PERSONALIDAD POR DESESTRUCTURACIÓN PSÍQUICA, AGRAVAR ENFERMEDADES FÍSICAS PREEXISTENTES, INDUCIR AL CONSUMO DE ALCOHOL, DROGAS O MEDICAMENTOS NO PRESCRITOS FACULTATIVAMENTE E INCLUSO, PROVOCAR EL SUICIDIO. POR LO QUE, DEBIDO A LO ANTERIOR, PRESENTAN LA PRESENTE INICIATIVA, A FIN DE QUE SE TOMEN LAS ACCIONES PRESENTES Y FUTURAS EN LA LEY ESTATAL DE SALUD PARA LA DEBIDA ATENCIÓN DE ESTOS PADECIMIENTOS DERIVADOS POR LA VIOLENCIA Y ACOSO SEXUAL EN EL TRANSPORTE PÚBLICO QUE SUFREN LOS USUARIOS TANTO MUJERES COMO HOMBRES. UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS **LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES**, OFRECEMOS A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES**. CORRESPONDE A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO DE CONFORMIDAD

A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39 FRACCIÓN XV, INCISOS A), B), D), I), J) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE NOS PERMITIMOS PRESENTAR AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE. PRIMERAMENTE ES NECESARIO SEÑALAR, QUE LA ONU MUJERES 2011, DEFINE A LA VIOLENCIA SEXUAL COMO CUALQUIER ACTO SEXUAL COMETIDO EN CONTRA DE LA VOLUNTAD DE OTRA PERSONA, YA SEA PORQUE LA VÍCTIMA NO OTORGA SU CONSENTIMIENTO O PORQUE SU CONSENTIMIENTO NO PUEDE SER OTORGADO DADO QUE LA PERSONA ES UNA NIÑA O NIÑO, TIENE ALGUNA DISCAPACIDAD MENTAL O SE ENCUENTRA INCONSCIENTE O INTOXICADA, SIENDO UNA DE LAS MANIFESTACIONES DE VIOLENCIA SEXUAL MÁS TOLERADA E INVISIBLE POR LA SOCIEDAD ES EL ACOSO SEXUAL, Y ESTA SUCEDE TANTO EN EL ÁMBITO PRIVADO COMO EN EL PÚBLICO, LA CUAL OCURRE EN EL HOGAR, EN LAS INSTITUCIONES, EN LAS CALLES O EN EL TRANSPORTE PÚBLICO. LA VIOLENCIA Y EL ACOSO SEXUAL QUE EXISTE HACIA LAS NIÑAS Y MUJERES EN EL TRANSPORTE PÚBLICO, CONSTITUYE ADEMÁS DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO QUE AFECTA Y MENOSCABA EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS HUMANOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES ENTRE ELLOS A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, A LA LIBRE MOVILIDAD Y AL ACCESO A LA CIUDAD, LO QUE REPRESENTA SERIOS OBSTÁCULOS PARA QUE PUEDAN TENER UNA PARTICIPACIÓN PLENA, EFECTIVA Y EN CONDICIONES DE IGUALDAD EN LA SOCIEDAD, ASÍ COMO EN LA VIDA ECONÓMICA Y POLÍTICA. SABEMOS QUE LA VIOLENCIA QUE SUFREN LAS NIÑAS Y MUJERES DE MANERA PARTICULAR EN EL TRANSPORTE PÚBLICO, PRÁCTICAMENTE NO SE RECONOCE NI SE DENUNCIA DEBIDO A LA EXISTENCIA DE NORMAS DISCRIMINATORIAS, SOBRE TODO DE TIPO SOCIAL, QUE ARRAIGAN LOS ESTEREOTIPOS Y LA DESIGUALDAD DE GÉNERO. LO QUE TRAE COMO CONSECUENCIA QUE NO HAYA SANCIONES PARA LOS RESPONSABLES DE ESOS ACTOS E IMPUNIDAD. POR LO QUE, PARA EVITAR ESTA SITUACIÓN ES INDISPENSABLE QUE LAS AUTORIDADES COMPETENTES BRINDEN SERVICIOS Y PROGRAMAS DE CARÁCTER INTEGRAL QUE RECONOZCAN LOS DIFERENTES TIPOS DE VIOLENCIA QUE ENFRENTAN LAS NIÑAS Y MUJERES DURANTE SU VIDA, A FIN DE

QUE PUEDAN VIAJAR SEGURAS Y LIBRES EN CUALQUIER MEDIO DE TRANSPORTE PÚBLICO. DE ACUERDO AL DIAGNÓSTICO Y DOCUMENTO DE PROGRAMA SOBRE EL ACOSO SEXUAL Y OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA SEXUAL EN EL TRANSPORTE PÚBLICO, ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, EMITIDO POR NACIONES UNIDAS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES, ONU MUJERES Y EL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES DE NUEVO LEÓN, LA VIOLENCIA Y EL ACOSO SEXUAL QUE VIVEN LAS NIÑAS Y MUJERES EN EL TRANSPORTE PÚBLICO SON MUY FRECUENTES Y LES AFECTA DE MANERA COTIDIANA Y SISTEMÁTICA. LO CUAL REPERCUTE EN SU PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD, EN SU CALIDAD DE VIDA, EN LAS DECISIONES QUE TOMAN Y LA FORMA EN QUE SE RELACIONAN CON LAS DEMÁS PERSONAS; ASÍ COMO LOS HORARIOS EN QUE SE MOVILIZAN, LAS RUTAS Y LOS MODOS DE TRANSPORTE QUE ELIGEN, LOS TRAYECTOS Y LOS LUGARES QUE VISITAN, LA FORMA EN QUE SE VISTEN Y LAS DECISIONES QUE TOMAN RESPECTO A QUE SI DEBEN DESPLAZARSE SOLAS O ACOMPAÑADAS CON OTRAS PERSONAS. LO CUAL NO TENDRÍA QUE SER DE SU PREOCUPACIÓN, SI LAS MUJERES Y NIÑAS PUDIERAN TRASLADARSE EN EL TRANSPORTE PÚBLICO DE FORMA SEGURA Y LIBRE, SIN EL TEMOR DE PODER SUFRIR VIOLENCIA Y ACOSO SEXUAL. EL DIAGNÓSTICO ANTES CITADO, INDICA QUE LA VIOLENCIA SEXUAL IMPIDE EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES, COMO SU DERECHO A LA MOVILIDAD LIBRE, A LA CIUDAD, A VIVIR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, A LA AUTONOMÍA, LA INDEPENDENCIA, A LA SEGURIDAD PERSONAL ENTRE OTROS DERECHOS. POR LO QUE LAS MANIFESTACIONES DE VIOLENCIA SEXUAL QUE PADECEN LAS MUJERES EN EL TRANSPORTE PÚBLICO SON VARIAS, COMO MIRADAS MORBOSAS, COMENTARIOS SEXUALES, TOCAMIENTOS INDESEADOS, PERSECUCIONES E INCLUSO HASTA VIOLACIONES. ASÍ MISMO, EL DIAGNÓSTICO EN CUESTIÓN SEÑALA QUE ESTÁ DETECTADO QUE EXISTEN GRUPOS ESPECÍFICOS DE MUJERES, QUE SON MÁS VULNERABLES A LA VIOLENCIA SEXUAL O QUE TIENEN MAYORES LIMITACIONES PARA RECIBIR ATENCIÓN POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES COMO: LAS MUJERES JÓVENES, LAS MIGRANTES, LAS EMPLEADAS DOMÉSTICAS, LAS OBRERAS, LAS INDÍGENAS Y LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD. ADEMÁS, MENCIONA EL DIAGNÓSTICO, QUE LA VIOLENCIA SEXUAL EN CONTRA DE

LAS MUJERES Y NIÑAS EN EL TRANSPORTE PÚBLICO HA SIDO ESCASAMENTE ANALIZADA. EN VIRTUD DE QUE, ESTUDIOS DE EXPERTOS SEÑALAN QUE HOMBRES Y MUJERES HACEN UN USO DIFERENCIADO DEL ESPACIO Y DEL TRANSPORTE PÚBLICO, EN FUNCIÓN DE SUS ACTIVIDADES COTIDIANAS, DEL ESTILO DE VIDA, LA ELECCIÓN DE OCUPACIÓN LABORAL, COMPATIBILIZAR O NO EL CUIDADO DE LAS Y LOS HIJOS, ENFERMOS O DE PERSONAS ADULTAS MAYORES. TODA VEZ QUE, POR CADA HOMBRE QUE PADECE VIOLENCIA SEXUAL EN EL TRANSPORTE PÚBLICO, SEIS MUJERES LA PADECEN Y QUE A LAS MUJERES LES PASAN HECHOS DE MAYOR GRAVEDAD, QUE SON PERPETRADOS GENERALMENTE POR HOMBRES. ES IMPORTANTE RECORDAR QUE ACTUALMENTE EL DERECHO DE LAS MUJERES A VIVIR LIBRES DE DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA, SE ENCUENTRA CONSAGRADO EN DIVERSOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS, ENTRE LOS CUALES SE DESTACAN LAS SIGUIENTES: LA CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER (1979). LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER (1994). EN EL ÁMBITO NACIONAL TENEMOS A LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN (2003). LA LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (2006). LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA (2007); Y LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (2014), QUE CONTRIBUYEN A UN MARCO JURÍDICO LOCAL PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, INCLUYENDO LA VIOLENCIA SEXUAL EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS. POR LO QUE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE REALIZA MODIFICACIÓN A LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS PROMOVENTES, ATENDIENDO A LO YA ESTIPULADO EN LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE LOS QUE FORMA PARTE EL ESTADO MEXICANO, ASÍ COMO EN NUESTRA LEGISLACIÓN LOCAL, DE ACUERDO A LA LEY DE VÍCTIMAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN SUS ARTÍCULOS 7 Y 12, QUE ESTABLECE QUE LAS VÍCTIMAS TENDRÁN DERECHO A OBTENER UNA ATENCIÓN INTEGRAL Y CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y

A LA PRESTACIÓN DE LOS **SERVICIOS DE SALUD** A QUE SE REFIERE LA NORMA OFICIAL RESPECTIVA EN MATERIA DE **VIOLENCIA FAMILIAR, SEXUAL Y CONTRA LAS MUJERES**. ADEMÁS DE LA OBLIGACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL, ASÍ COMO LOS ORGANISMOS Y LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS RESPONSABLES DE BRINDAR **LA ATENCIÓN, ASISTENCIA Y PROTECCIÓN A LAS VÍCTIMAS** A TRAVÉS DE LOS PROGRAMAS, MECANISMOS Y SERVICIOS CON QUE CUENTEN, Y ANTE SU IMPOSIBILIDAD, DEBERÁN DE CANALIZAR A LAS VÍCTIMAS A LOS ORGANISMOS DE ASISTENCIA SOCIAL O DE BENEFICENCIA PRIVADA ESPECIALIZADAS EN EL TRATAMIENTO DE QUE SE TRATE. POR LO QUE LA INTENCIÓN DE LOS PROMOVENTES RESPECTO A LA ATENCIÓN DE LAS VÍCTIMAS YA SE ENCUENTRA CONTEMPLADA. AUNADO A LO ANTERIOR, TENEMOS QUE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, SEÑALA EN SU ARTÍCULO 13 SEGUNDO PÁRRAFO, QUE EL ACOSO SEXUAL “ES UNA FORMA DE VIOLENCIA EN LA QUE, SI BIEN NO EXISTE LA SUBORDINACIÓN, HAY UN EJERCICIO ABUSIVO DE PODER QUE CONLLEVA A UN ESTADO DE INDEFENSIÓN Y DE RIESGO PARA LA VÍCTIMA, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE SE REALICE EN UNO O VARIOS EVENTOS”, Y LA LEY PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONTEMPLA EN SU ARTÍCULO 19 FRACCIÓN X, LAS ACCIONES CONDUCENTES PARA FOMENTAR LA IGUALDAD SUSTANTIVA EN LOS ÁMBITOS, ECONÓMICOS, LABORALES, POLÍTICOS, SOCIALES Y CULTURALES, ENTRE ELLAS, LA ADOPCIÓN DE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA BUSCAR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, LA VIOLENCIA FAMILIAR Y TODAS LAS FORMAS DE ACOSO SEXUAL Y HOSTIGAMIENTO. ASÍ COMO TAMBIÉN, DEBEMOS CONSIDERAR QUE EL ACOSO SEXUAL NO SOLAMENTE SE PRESENTA EN EL TRANSPORTE PÚBLICO COMO ES DE LA PREOCUPACIÓN DE LOS PROMOVENTES, SINO QUE ESTE TIPO DE VIOLENCIA SE DA EN CUALQUIER TIPO DE ESPACIOS PÚBLICOS O PRIVADOS, COMO ASÍ LO DETERMINA DE MANERA GENERAL Y LO TIPIFICA COMO UN DELITO, NUESTRO CÓDIGO PENAL, EN SU ARTÍCULO 271 BIS 2, AL SEÑALAR: “COMETE EL DELITO DE **ACOSO SEXUAL** QUIÉN POR CUALQUIER MEDIO, ASEDE, ACOSE, SE EXPRESE DE MANERA VERBAL O FÍSICA DE TÉRMINOS, CONCEPTOS, SEÑAS,

IMÁGENES QUE TENGAN CONNOTACIÓN SEXUAL, LASCIVA O DE EXHIBICIONISMO CORPORAL O SE APROVECHE DE CUALQUIER CIRCUNSTANCIA DE NECESIDAD O DE DESVENTAJA DE LA VÍCTIMA, A UNA O MÁS PERSONAS DE CUALQUIER SEXO, SIN QUE LA VÍCTIMA HAYA OTORGADO SU CONSENTIMIENTO, SE LE IMPONDRÁ UNA PENA DE UNO A TRES AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA HASTA DE CINCUENTA CUOTAS. POR LO QUE, EN ATENCIÓN A LO ANTES EXPUESTO, LA INICIATIVA DE LOS PROMOVENTES RESPECTO A QUE SE TOMEN LAS ACCIONES PRESENTES Y FUTURAS EN LA LEY ESTATAL DE SALUD PARA LA DEBIDA ATENCIÓN DE LOS PADECIMIENTOS DERIVADOS POR VIOLENCIA Y ACOSO SEXUAL EN EL TRANSPORTE PÚBLICO QUE SUFREN LOS USUARIOS TANTO MUJERES COMO HOMBRES. SE MODIFICA A FIN DE QUE A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LE CORRESPONDERÁ EN MATERIA DE SALUBRIDAD GENERAL, LA PREVENCIÓN Y LA ATENCIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, LA SALUD FÍSICA Y MENTAL DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA POR ACOSO Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL. EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL PRESENTE DICTAMEN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, CONSIDERAMOS QUE LA PRESENTE INICIATIVA QUE NOS PRESENTAN, AYUDARÁ A VISIBILIZAR EL PROBLEMA DE SALUD FÍSICA Y PSICOLÓGICA QUE SUFREN LAS PERSONAS A CAUSA DEL ACOSO SEXUAL, Y A CONTRIBUIR EN FORTALECER LOS MECANISMOS DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS Y MUJERES, Y DE LA SOCIEDAD EN GENERAL, QUE LES PERMITA TENER UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA A LA CUAL TIENEN DERECHO. POR TODO LO ANTERIOR, QUIENES INTEGRAMOS LA PRESENTE **COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES** SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL SIGUIENTE:

**DECRETO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** - SE REFORMAN POR MODIFICACIÓN LAS FRACCIONES XXI BIS, Y XXII, Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXIII TODAS DE LA LETRA A DEL ARTÍCULO 4º DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, RECORRIÉNDOSE LA SUBSECUENTE, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTÍCULO 4° .....**

**A.-.....**

**I.- A LA XXI.- .....**

**XXI BIS.- EL DISEÑO, PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y VIGILANCIA DEL REGISTRO ESTATAL DE CÁNCER.**

**XXII.- LA PREVENCIÓN Y LA ATENCIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO DE LA SALUD FÍSICA Y MENTAL DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA POR ACOSO Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL; Y**

**XXIII.- LAS DEMÁS MATERIAS QUE ESTABLEZCA LA LEY GENERAL DE SALUD Y OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES.**

**B.-.....**

**I A LA XXVI.-.....**

**TRANSITORIO. ÚNICO. - EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO QUE DESEE RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS, Y SOLICITO A LA PRIMERA SECRETARIA SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEAN PARTICIPAR EN ALGÚN ARTÍCULO RESERVADO”.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ NO HABER RESERVAS EN EL DICTAMEN.

ENSEGUIDA, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EN LO GENERAL EL DICTAMEN QUE CONTIENE **INICIATIVA DE REFORMA**

**POR EL QUE SE ADICIONAN DOS ÚLTIMAS FRACCIONES DEL INCISO “A” DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITANDO SI ALGUIEN QUIERE HACER USO DE LA PALABRA, LO MANIFESTARA DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; PRIMERAMENTE, EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR.**

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, ACUDO A ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN QUE CONTIENE EL EXPEDIENTE 11605/LXXV, QUE PONE A CONSIDERACIÓN LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA APROBAR LA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE DOS FRACCIONES AL ARTÍCULO 4º DE LA LEY ESTATAL DE SALUD. COMO SE MENCIONA EN EL DICTAMEN QUE ESTÁ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, TIENE POR OBJETO REFORMAR LA LEY ESTATAL DE SALUD, A FIN DE QUE SEAN ATENDIDAS LAS CONDUCTAS QUE AFECTAN LA SALUD MENTAL, PSICOLÓGICA, FÍSICA Y NEUROLÓGICA DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA POR ACOSO Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL. EN IMPORTANTE SEÑALAR, QUE LA VIOLENCIA Y EL ACOSO SEXUAL QUE EXISTE HACIA LAS NIÑAS Y MUJERES EN EL TRANSPORTE PÚBLICO, CONSTITUYE DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO, LO CUAL AFECTA Y MENOSCABA EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS HUMANOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES ENTRE ELLOS A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, A LA LIBRE MOVILIDAD Y AL ACCESO A LA CIUDAD, LO QUE REPRESENTA SERIOS OBSTÁCULOS PARA QUE PUEDAN TENER UNA PARTICIPACIÓN PLENA, EFECTIVA Y EN CONDICIONES DE IGUALDAD EN LA SOCIEDAD, ASÍ COMO EN LA VIDA ECONÓMICA Y POLÍTICA. LA VIOLENCIA QUE SUFREN LAS NIÑAS Y MUJERES DE MANERA PARTICULAR EN EL TRANSPORTE PÚBLICO, PRÁCTICAMENTE NO SE RECONOCE, NI SE DENUNCIA DEBIDO A LA EXISTENCIA DE NORMAS DISCRIMINATORIAS, SOBRE TODO DE TIPO SOCIAL, QUE ARRAIGAN LOS ESTEREOTIPOS Y LA DESIGUALDAD DE GÉNERO. LO QUE TRAE COMO CONSECUENCIA QUE NO HAYA SANCIONES PARA LOS RESPONSABLES DE ESOS

ACTOS E IMPUNIDAD. POR LO QUE, PARA EVITAR ESTA SITUACIÓN ES INDISPENSABLE QUE LAS AUTORIDADES COMPETENTES BRINDEN SERVICIOS Y PROGRAMAS DE CARÁCTER INTEGRAL QUE RECONOZCAN LOS DIFERENTES TIPOS DE VIOLENCIA QUE ENFRENTAN LAS NIÑAS Y MUJERES DURANTE SU VIDA, A FIN DE QUE PUEDAN VIAJAR SEGURAS Y LIBRES EN CUALQUIER MEDIO DE TRANSPORTE PÚBLICO. DE ACUERDO AL DIAGNÓSTICO Y DOCUMENTO DE PROGRAMA SOBRE EL ACOSO SEXUAL Y OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA SEXUAL EN EL TRANSPORTE PÚBLICO, ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, EMITIDO POR NACIONES UNIDAS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES, ONU MUJERES EN CONJUNTO CON EL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES DE NUEVO LEÓN, LA VIOLENCIA Y EL ACOSO SEXUAL QUE VIVEN LAS NIÑAS Y MUJERES EN EL TRANSPORTE PÚBLICO SON MUY FRECUENTES Y LES AFECTA DE MANERA COTIDIANA Y SISTEMÁTICA. LO CUAL REPERCUTE EN SU PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD, EN SU CALIDAD DE VIDA, EN LAS DECISIONES QUE TOMAN Y LA FORMA EN QUE SE RELACIONAN CON LAS DEMÁS PERSONAS; ASÍ COMO LOS HORARIOS EN QUE SE MOVILIZAN, LAS RUTAS Y LOS MODOS DE TRANSPORTE QUE ELIGEN, LOS TRAYECTOS Y LOS LUGARES QUE VISITAN, LA FORMA EN QUE SE VISTEN Y LAS DECISIONES QUE TOMAN RESPECTO A QUE SI DEBEN DESPLAZARSE SOLAS O ACOMPAÑADAS. LO CUAL NO TENDRÍA QUE SER DE SU PREOCUPACIÓN, SI LAS MUJERES Y NIÑAS PUDIERAN TRASLADARSE EN EL TRANSPORTE PÚBLICO DE FORMA SEGURA Y LIBRE, SIN EL TEMOR DE PODER SUFRIR VIOLENCIA Y ACOSO SEXUAL. LA VIOLENCIA SEXUAL IMPIDE EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES, COMO SU DERECHO A LA MOVILIDAD LIBRE, A LA CIUDAD, A VIVIR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, A LA AUTONOMÍA, LA INDEPENDENCIA, A LA SEGURIDAD PERSONAL ENTRE OTROS. POR LO ANTES EXPUESTO, CONSIDERAMOS QUE LA PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA AYUDARÁ A VISIBILIZAR EL PROBLEMA QUE SUFREN LAS PERSONAS A CAUSA DE LA VIOLENCIA POR ACOSO Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL, Y SE FORTALECERÁN LAS ACCIONES PRESENTES Y FUTURAS, PARA QUE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPORCIONE LA ATENCIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO A LA SALUD FÍSICA Y MENTAL DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA POR ACOSO Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL,

QUE SUFREN TANTO MUJERES COMO HOMBRES EN EL TRANSPORTE PÚBLICO. EN CONSIDERACIÓN A LO ANTERIOR, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO SE MANIFIESTA A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN A FIN DE CONTRIBUIR EN FORTALECER LOS MECANISMOS DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS Y MUJERES, Y DE LA SOCIEDAD EN GENERAL, QUE LES PERMITA TENER UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA A LA QUE TIENEN DERECHO. FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL GRUPO DEL PARTIDO DEL TRABAJO. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTE. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS, EN ESTOS ÚLTIMOS MESES HEMOS VISTO CASOS LAMENTABLES DE VIOLENCIA DE GÉNERO, ACTOS QUE HAN ATENTADO CONTRA LA INTEGRIDAD FÍSICA DE MUJERES, EN ESTE CASO EN PARTICULAR HABLAMOS DEL TEMA DEL TRANSPORTE COLECTIVO Y URBANO, DONDE SE ESCUCHAN CASOS DE ACOSO, HOSTIGAMIENTO SEXUAL HACÍA LAS MUJERES, LAS AUTORIDADES DEBEN DE REDOBLAR ESFUERZOS PARA ERRADICAR ESTAS REPROBABLES PRÁCTICAS. EN MEDIDA DE NUESTRAS COMPETENCIAS TENEMOS LA OBLIGACIÓN DE PROTEGER, DE PREVENIR LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN ESTE SENTIDO NUESTRO MARCO JURÍDICO DEBE ROBURSE, POR ELLO CONSIDERAMOS UNA BUENA CONTRIBUCIÓN A ESTA INICIATIVA. COINCIDIMOS CON LO SEÑALADO POR LA COMISIÓN PONENTE LA CUAL ADVIERTE QUE ESTA INICIATIVA QUE HOY SE PRESENTA AYUDARÁ A VISIBILIZAR EL PROBLEMA DE SALUD FÍSICA Y PSICOLÓGICA QUE SE GENERA EN LAS PERSONAS A CAUSA DE LA VIOLENCIA Y EL ACOSO SEXUAL QUE SUFREN COMO USUARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y CONTRIBUIRÁ A FORTALECER LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS Y MUJERES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A FIN DE QUE VIVAN UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN LA CUAL TIENEN DERECHO ATENDIENDO LO ESTIPULADO EN LA LEGISLACIÓN, ASÍ COMO LOS ESTÁNDARES NACIONALES E INTERNACIONALES DE LOS QUE FORMA PARTE EL ESTADO MEXICANO. POR LO

ANTERIORMENTE EXPUESTO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LES PEDIMOS SU VOTO A FAVOR DEL DICTAMEN EN MENCIÓN. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN EN LO GENERAL, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD CON 40 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11605/LXXV DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN QUE CONTIENE **INICIATIVA DE REFORMA POR EL QUE SE ADICIONAN DOS ÚLTIMAS FRACCIONES DEL INCISO “A” DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 12650/LXXV DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES LE FUE TURNADO EN FECHA 07 DE MAYO DE 2019, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 12650/LXXV, QUE CONTIENE ESCRITO DEL C. ING. MARIO ANTONIO LÓPEZ HERRERA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN A LOS ARTÍCULO 2 Y 11 Y LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO III DE LA LEY PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA Y TRASTORNOS DEL NEURODESARROLLO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA DE REFORMA CITADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO B), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES.** EL PROMOVENTE PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA Y TRASTORNOS DEL NEURODESARROLLO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA LOS EFECTOS DE QUE EL NOMBRE DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL ESTATAL, QUE SEÑALA LA REFERIDA LEY ANTES MENCIONADA, SEA MÁS ESPECÍFICO, A FIN DE QUE LAS PERSONAS PUEDAN IDENTIFICARLA DE MANERA FÁCIL, Y UBIQUEN CADA UNA DE LAS FUNCIONES DE ESE ORGANISMO. REFIERE QUE ES UNA PERSONA CON AUTISMO, Y QUE RECIENTEMENTE SE GRADUÓ DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES CON EL PROMEDIO MÁS ALTO EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE NUEVO LEÓN. ADEMÁS, SEÑALA QUE DESDE HACE TRES AÑOS, HA LIDERADO LA CAUSA DE LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA, Y HA SIDO UNO DE LOS IMPULSORES DE LA LEY QUE PROTEGE A LAS PERSONAS CON AUTISMO. TAMBIÉN PRESENTÓ UN PROYECTO SOCIAL LLAMADO PACTO POR EL AUTISMO, QUE FUE FIRMADO POR DIVERSAS AUTORIDADES. COMENTA QUE TRAS HABERSE APROBADO LA LEY DEL AUTISMO Y LA FIRMA DEL

PACTO POR EL AUTISMO, HA TRABAJADO CON ASOCIACIONES CIVILES Y PADRES DE NIÑOS AUTISTAS, LO QUE LE HA PERMITIDO PERCATARSE DE LOS PORMENORES EN EL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN Y APLICACIÓN DE LA LEY ANTES MENCIONADA. POR LO ANTERIOR, EXPRESA QUE LA LEY EN CUESTIÓN, CONTEMPLA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL ESTATAL, LA CUAL ES PRESIDIDA POR EL SECRETARIO DE SALUD, EN LA QUE PARTICIPAN LOS TITULARES DE DIVERSAS DEPENDENCIAS, ENTRE ELLAS, LAS SECRETARÍAS DEL TRABAJO Y DE EDUCACIÓN. EXPONE, ADEMÁS, QUE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL ESTATAL ES LA ENCARGADA DE GENERAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE ATENCIÓN AL AUTISMO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SIN EMBARGO, LAS PERSONAS NO LA IDENTIFICAN COMO TAL, NI ENTIENDEN LAS FUNCIONES QUE REALIZA ESTA COMISIÓN, YA QUE AL HACER EL EJERCICIO DE BUSCARLA EN INTERNET BAJO LA ACTUAL DENOMINACIÓN DE: "COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL ESTATAL", APARECEN DEMASIADOS RESULTADOS DE COMISIONES DE DIFERENTES GOBIERNOS ESTATALES Y EN CONSECUENCIA, RESULTA DIFÍCIL IDENTIFICARLA, PROVOCANDO CON ELLO EL QUE SE PUEDA CONOCER CUÁLES SON LAS FUNCIONES DE ESE ORGANISMO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, ES QUE SOLICITA SE MODIFIQUE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 2; EL ARTÍCULO 11; Y EL TÍTULO DEL CAPÍTULO III DE LA LEY PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA Y TRASTORNOS DEL NEURODESARROLLO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS **LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES**, OFRECEMOS A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES**. CORRESPONDE A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39 FRACCIÓN XV, INCISOS A), B), G), I), J) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE NOS PERMITIMOS PRESENTAR AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE. PRIMERAMENTE, ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EN EL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016, SE APROBÓ POR ÉSTE PODER LEGISLATIVO LA LEY PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA Y TRASTORNOS DEL NEURODESARROLLO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ÉSTA DISPOSICIÓN LEGAL, GARANTIZA EL ACCESO TOTAL A LOS SERVICIOS DE SALUD Y EDUCACIÓN A LAS PERSONAS CON AUTISMO, Y ESTABLECE ENTRE OTRAS COSAS LO SIGUIENTE:

- LA RESPONSABILIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN ASEGURAR EL RESPETO Y EJERCICIO DE LOS DERECHOS A LAS PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA. (ARTÍCULO 3°)
- LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON AUTISMO. (ARTÍCULO 9°)
- REITERA LA OBLIGACIÓN DE QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ES EL SUJETO OBLIGADO A GARANTIZAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON AUTISMO. (ARTÍCULO 10)
- ASEGURA QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO CUMPLA CON EFICIENCIA CON SU DEBER PARA CON LAS PERSONAS CON AUTISMO, MEDIANTE LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL ESTATAL, QUE SERÁ UNA INSTANCIA PERMANENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONFORMADA POR VARIOS SECRETARIOS Y PRESIDIDA POR EL SECRETARIO DE SALUD. (ARTÍCULOS 11,12 Y 13)
- DESTACA QUE QUEDA PROHIBIDO NEGARLE EL ACCESO A ALGÚN ALUMNO CON AUTISMO A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE SALUD, EN NINGUNA ESCUELA PÚBLICA O PRIVADA, Y SE GARANTICE POR PARTE DE LOS COLEGIOS, QUE NO PERMITIRÁN QUE LAS PERSONAS CON AUTISMO SEAN VÍCTIMAS DE AGRESIONES POR PARTE DE ALUMNOS O MAESTROS.

AHORA BIEN, LA LEY EN CUESTIÓN ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 11, QUE SE DEBERÁ CREAR UNA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL ESTATAL, QUE PRESIDIRÁ EL SECRETARIO DE SALUD, Y DEBERÁ ESTAR CONFORMADA POR LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, LAS CUALES SERÁN: LA SECRETARÍA DE SALUD, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, LA SECRETARÍA DE GENERAL DE GOBIERNO, DE DESARROLLO SOCIAL Y DE ECONOMÍA Y TRABAJO, ASÍ COMO EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, LAS DELEGACIONES ESTATALES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y

DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, Y DOS MIEMBROS DE LA SOCIEDAD CIVIL COMO INVITADOS PERMANENTES. POR LO ANTES EXPUESTO, Y A FIN DE QUE SE FORTALEZCA EN TODO LO POSIBLE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE TUTELAN LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON AUTISMO, Y ESTOS SEAN PROTEGIDOS POR EL ESTADO, ES QUE PARA ÉSTA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA RESULTA DE SUMA IMPORTANCIA E INDISPENSABLE TOMAR LAS ACCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA FORTALECER EL REFERIDO MARCO JURÍDICO, YA QUE EL NÚMERO DE PERSONAS CON AUTISMO VA EN AUMENTO EN NUESTRA ENTIDAD, LO CUAL IMPLICA DESAFÍOS NO SOLO EN EL ÁREA DE LA SALUD Y EDUCACIÓN, SINO TAMBIÉN, EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE DEBEN DE ADOPTARSE PARA MEJORAR SU NIVEL DE VIDA E INTEGRACIÓN CON PLENO RESPETO A SUS DERECHOS HUMANOS. POR ELLO, LOS INTEGRANTES DE LA PRESENTE COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, COINCIDIMOS CON EL PROMOVENTE, EN EL SENTIDO DE QUE LAS MODIFICACIONES QUE SE PLANTEAN RESPECTO A QUE EL NOMBRE DE LA “COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL ESTATAL”, DEBE SER MÁS ESPECÍFICO DE ACUERDO A SUS FUNCIONES, CON LA FINALIDAD DE QUE DICHA COMISIÓN PUEDA SER IDENTIFICADA CON MAYOR FACILIDAD POR LA POBLACIÓN INTERESADA EN EL TEMA, Y CON EL OBJETO DE QUE SE GARANTICE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS EN MATERIA DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA O CON TRASTORNOS DEL NEURODESARROLLO, Y ESTAS SE REALICEN DE MANERA COORDINADA ENTRE LAS AUTORIDADES COMPETENTES. POR LO ANTERIOR, QUIENES INTEGRAMOS LA PRESENTE **COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES** SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL SIGUIENTE: **DECRETO.**

**ARTÍCULO ÚNICO.** - SE REFORMA POR MODIFICACIÓN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 2; Y LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO III, Y EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA Y TRASTORNOS DEL NEURODESARROLLO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 2°....

I AL II.-.....

**III.- COMISIÓN: A LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL ESTATAL DE ATENCIÓN AL ESPECTRO AUTISTA Y TRASTORNOS DEL NEURODESARROLLO.**

IV AL XIV.-.....

CAPÍTULO III

**DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL ESTATAL DE ATENCIÓN AL ESPECTRO AUTISTA Y TRASTORNOS DEL NEURODESARROLLO.**

ARTÍCULO 11.- SE CREA LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL ESTATAL **DE ATENCIÓN AL ESPECTRO AUTISTA Y TRASTORNOS DEL NEURODESARROLLO** COMO UNA INSTANCIA DE CARÁCTER PERMANENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO, QUE TENDRÁ POR OBJETO GARANTIZAR QUE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS EN MATERIA DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA O CON TRASTORNOS DEL NEURODESARROLLO SE REALICE DE MANERA COORDINADA. LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN SERÁN OBLIGATORIOS, POR LO QUE LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEBERÁN CUMPLIRLOS A FIN DE LOGRAR LOS OBJETIVOS DE LA PRESENTE LEY. **TRANSITORIO. ÚNICO.** - EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD Y A TENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: "PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO QUE DESEE RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS, Y SOLICITO A LA

PRIMERA SECRETARIA SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEAN PARTICIPAR EN ALGÚN ARTÍCULO RESERVADO”.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ NO HABER RESERVAS EN EL DICTAMEN.

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EN LO GENERAL EL DICTAMEN QUE CONTIENE **INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN A LOS ARTÍCULO 2 Y 11 Y LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO III DE LA LEY PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA Y TRASTORNOS DEL NEURODESARROLLO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**, SI ALGUIEN QUIERE HACER USO DE LA PALABRA, SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; PRIMERAMENTE EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR”.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, ACUDO A ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN QUE CONTIENE EL EXPEDIENTE 12650/LXXV QUE PONE A CONSIDERACIÓN LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA APROBAR INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 2 Y 11 Y DE LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO TERCERO DE LA LEY PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS CON LA CONDICIÓN DE ESPECTRO AUTISTA Y TRASTORNOS DEL NEURODESARROLLO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. COMO SE MENCIONA EN EL DICTAMEN QUE ESTÁ A CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA, TIENE POR OBJETO REFORMAR LA LEY PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA Y TRASTORNOS DEL NEURODESARROLLO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA LOS EFECTOS DE QUE EL NOMBRE DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL ESTATAL QUE SE SEÑALA LA REFERIDA LEY SEA MÁS ESPECIFICO, A FIN DE QUE LAS PERSONAS PUEDAN IDENTIFICARLA DE MANERA FÁCIL Y UBIQUEN CADA UNA DE LAS FUNCIONES DE ESE ORGANISMO. ES

IMPORTANTE MENCIONAR QUE EN 2016 SE APROBÓ POR ESTE PODER LEGISLATIVO LA LEY PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA Y TRASTORNOS DEL NEURODESARROLLO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA GARANTIZAR EL ACCESO TOTAL A LOS SERVICIOS DE SALUD Y EDUCACIÓN A LAS PERSONAS CON AUTISMO EN LA QUE SE ESTABLECIÓ ENTRE OTROS ASPECTOS EL ASEGURAR QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO CUMPLA CON SU DEBER MEDIANTE LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL ESTATAL QUE SERÁ UNA INSTANCIA PERMANENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CONFORMADA POR VARIOS SECRETARIOS Y PRESIDA POR EL SECRETARIO DE SALUD. POR LO ANTES EXPUESTO Y A FIN DE QUE SE FORTALEZCA EN TODO LO POSIBLE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE TUTELAN LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON AUTISMO Y ESTOS SEAN PROTEGIDOS POR EL ESTADO RESULTA DE SUMA IMPORTANCIA E INDISPENSABLE TOMAR LAS ACCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA FORTALECER EL REFERIDO MARCO JURÍDICO YA QUE EL NÚMERO DE PERSONAS CON AUTISMO EN NUESTRO ESTADO VA EN AUMENTO EN NUESTRA ENTIDAD LO CUAL IMPLICA DESAFÍOS NO SOLO EN EL ÁREA DE SALUD Y EDUCACIÓN, SINO TAMBIÉN EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE DEBEN ADOPTARSE PARA MEJORAR EL NIVEL DE VIDA E INTEGRACIÓN CON PLENO RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS. POR ELLO CONSIDERAMOS QUE LA PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA EN EL SENTIDO DE QUE LAS MODIFICACIONES QUE SE PLANTEAN RESPECTO A QUE EL NOMBRE DE LA COMISIÓN INTERSINSTITUCIONAL ESTATAL DEBE SER MÁS ESPECIFICO DE ACUERDO A SUS DUNCIONES LO CUAL AYUDARÁ A QUE DICHA COMISIÓN PUEDA SER IDENTIFICADA CON MAYOR FACILIDAD POR LA POBLACIÓN EN EL TEMA Y SE GARANTICE LA LOS PROGRAMAS EN MATERIA DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON LA CONDICIÓN DE ESPECTRO AUTISTA O CON TRASTORNO DEL NEURODESARROLLO PARA QUE SE REALICEN DE MANERA COORDINADA ENTRE LAS AUTORIDADES COMPETENTES. EN CONSIDERACIÓN A LO ANTERIOR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO SE MANIFIESTA A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN A FIN DE GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS PARA LA PROTECCIÓN Y ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA Y TRASTORNOS DEL

NEURODESARROLLO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA BANCADA DEL PARTIDO DEL TRABAJO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE. MUCHAS GRACIAS”.

DEBIDO A QUE EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA SESIÓN ESTÁ POR CUMPLIRSE, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA **PROPUESTA DE EXTENDER EL MISMO HASTA TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA**, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DEL SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS, COMPAÑERAS DIPUTADAS, HACEMOS USO DE LA TRIBUNA EN RESPALDO AL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES. EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE APROBAR VERSE EN MODIFICAR LOS ARTÍCULOS 2 Y 11, ASÍ COMO LA DENOMINACIÓN CAPÍTULO 2 DE LA LEY PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS CON LA CONDICIÓN DE ESPECTRO AUTISTA Y TRASTORNOS DEL NEURODESARROLLO EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL PROMOVENTE INGENIERO MARIO ANTONIO LÓPEZ HERRERA, PROFESIONISTA EXITOSO CON AUTISMO PRESENTA LA INICIATIVA CON EL PROPÓSITO DE QUE LAS PERSONAS QUE PADECEN LA MISMA ENFERMEDAD, IDENTIFIQUEN DE MANERA SENCILLA LAS DISPOSICIONES DE LA CITADA LEY, CABE MENCIONAR QUE DICHA LEY SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 7 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016, CON EL OBJETO DE IMPULSAR LA PLENA INTEGRACIÓN E INCLUSIÓN A LA SOCIEDAD DE LAS PERSONAS CON LA CONDICIÓN DE MEDIANTE LA PROTECCIÓN DE SUS DERECHOS Y NECESIDADES FUNDAMENTALES RECONOCIDAS EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL Y LOS TRATADOS

INTERNACIONALES Y LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MENCIONADA LEY SE CREA LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL ESTATAL PRESIDIDA POR EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD COMO UNA INSTANCIA DE CARÁCTER PERMANENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO QUE TENDRÁ POR OBJETO GARANTIZAR QUE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS EN MATERIA DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON LA CONDICIÓN DE ESPECTRO AUTISTA O CON TRASTORNOS DE NEURODESARROLLO SE REALICE DE MANERA COORDINADA. SIN EMBARGO, EXISTEN COMISIONES EN OTRAS LEYES CON LA MISMA DENOMINACIÓN, POR LO QUE AL CONSULTAR EN INTERNET LAS ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN REFERIDA SE PRODUCE ALGUNA CONFUSIÓN. POR ELLO, EL PROMOVENTE SUGIERE DAR UNA DENOMINACIÓN MÁS PRECISA A LA COMISIÓN, COMO **COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL ESTATAL DE ATENCIÓN AL ESPECTRO AUTISTA Y TRASTORNOS DEL NEURODESARROLLO**. ESTAMOS DE ACUERDO CON LA PROPUESTA, YA QUE LAS LEYES DEBEN DE REDACTARSE DE FORMA CLARA PARA FACILITAR SU COMPRENSIÓN Y BÚSQUEDA. POR LO ANTES EXPUESTO LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA VOTARÁ A FAVOR. POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, EN EL 2016 FUE APROBADA LA LEY PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA Y TRASTORNOS DEL NEURO DESARROLLO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA CUAL GARANTIZA EL ACCESO TOTAL A LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y DE SALUD A LAS PERSONAS CON AUTISMO, ADEMÁS DE PROTEGER SUS DERECHOS EN TODOS LOS ÁMBITOS. DENTRO DE SU ARTICULADO ESTABLECE QUE SE DEBERÁ CREAR UNA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL ESTATAL QUE PRESIDIRÁ EL SECRETARIO DE SALUD Y DEBERÁ ESTAR CONFORMADO POR LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, LAS CUALES SERÁN: LA SECRETARÍA DE SALUD, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, DE DESARROLLO SOCIAL Y

DE ECONOMÍA Y TRABAJO, ASÍ COMO EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, LAS DELEGACIONES ESTATALES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, Y DOS MIEMBROS DE LA SOCIEDAD CIVIL COMO INVITADOS PERMANENTES, LA CUAL PERMITE LLEVAR ACABO POLÍTICAS PÚBLICAS DE MANERA COORDINADA PARA LAS PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA. A FIN DE FORTALECER LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE TUTELAN LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON AUTISMO, Y ESTOS SEAN PROTEGIDOS DE MANERA EFICAZ, EL CIUDADANO MARIO ANTONIO LÓPEZ HERRERA SOLICITA SE MODIFIQUE EL NOMBRE DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL ESTATAL POR EL DE COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL ESTATAL DE ATENCIÓN AL ESPECTRO AUTISTA Y TRASTORNO DEL NEURODESARROLLO. ESTO CON LA FINALIDAD DE QUE SEA MÁS ESPECÍFICO DE ACUERDO A SUS FUNCIONES Y PUEDA SER IDENTIFICADA CON MAYOR FACILIDAD POR LA POBLACIÓN INTERESADA EN EL TEMA. ES INDISPENSABLE IMPLEMENTAR ACCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA FORTALECER EL REFERIDO MARCO JURÍDICO, YA QUE EL NÚMERO DE PERSONAS CON AUTISMO VA EN AUMENTO EN NUESTRA ENTIDAD, LO CUAL IMPLICA DESAFÍOS, NO SOLO EN EL ÁREA DE LA SALUD Y EDUCACIÓN, SINO TAMBIÉN EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE DEBEN DE ADOPTARSE PARA MEJORAR SU NIVEL DE VIDA E INTEGRACIÓN CON PLENO RESPETO A SUS DERECHOS HUMANOS. ES POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO QUE LOS DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, COINCIDE CON EL SENTIDO DE ESTE DICTAMEN E INVITAMOS AL RESTO DE LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS A EMITIR SU VOTO EN EL MISMO SENTIDO, ES CUANTO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ROSA ISELA CASTRO FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, CON PERMISO PRESIDENTE Y COMPAÑEROS DE LA MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA, COMPAÑEROS DIPUTADOS ACUDO A ESTE TRIBUNA A MANIFESTARME A FAVOR DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, RELATIVO AL ESCRITO DEL CIUDADANO INGENIERO

MARIO ANTONIO LÓPEZ HERRERA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 2 Y 11 Y LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO III DE LA LEY PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA Y TRASTORNO DE NEURODESARROLLO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA COMISIÓN DE MÉRITO TUVO A BIEN ANALIZAR LA SOLICITUD DEL PROMOVENTE ESTIMANDO NECESARIO REALIZAR LA ACLARACIÓN PERTINENTE, PARA FACILITARLE A LAS PERSONAS DE UNA MANERA MÁS FÁCIL EL PODER IDENTIFICAR DENTRO DE LA LEY EN CITA QUE EL NOMBRE DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL ESTATAL A QUE SE REFIERE ESTA LEY SEA MÁS ESPECÍFICO EN SU FUNCIÓN. ES POR LO QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN EN ESTE APARTADO PARA AGREGAR EL TEMA DE ATENCIÓN AL ESPECTRO AUTISTA Y TRASTORNO DEL NEURODESARROLLO. CON LO ANTERIOR SE FORTALECE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE TUTELAN LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON AUTISMO Y QUE ESTOS SEAN PROTEGIDOS POR EL ESTADO, ES POR LO QUE INTEGRAMOS ESTA LEGISLATURA, BUSCAMOS SIEMPRE APOYARNOS ESTOS TEMAS, YA QUE RESULTAN DE SUMA IMPORTANCIA E INDISPENSABLES CON LO QUE SE TOMAN LAS ACCIONES QUE RESULTEN NECESARIAS PARA FORTALECER ESTE MARCO JURÍDICO, ESTO EN APOYO CADA VEZ MÁS CRECIENTE POBLACIÓN DE PERSONAS CON AUTISMO, QUE VA EN AUMENTO EN NUESTRO ESTADO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, COMPAÑEROS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE. GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN EN LO GENERAL, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD CON 39 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 12650/LXXV DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.

NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN QUE CONTIENE **INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN A LOS ARTÍCULO 2 Y 11 Y LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO III DE LA LEY PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA Y TRASTORNOS DEL NEURODESARROLLO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

AL NO HABER MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**. SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DÉ A CONOCER LA LISTA DE ORADORES.

SE LE CONCEDEÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA PRESIDENTE. LOS SUSCRITOS CIUDADANOS E INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 63, FRACCIÓN IV Y 80 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y 122 BIS, 122 BIS1 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NOS PERMITIMOS PROPONER EL SIGUIENTE **PUNTO DE ACUERDO**, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. HACE APENAS UNOS DÍAS QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE ESTA SOBERANÍA ACORDÓ ENVIAR UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL GOBERNADOR DEL ESTADO, CIUDADANO JAIME

HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN A FIN DE QUE INFORMASE SOBRE SI LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS ESTATALES QUE NO HAN MOSTRADO RESULTADOS POSITIVOS, GENERANDO UN GASTO MILLONARIO PARA EL ERARIO PÚBLICO, CUMPLEN CON EL PLAN DE DESARROLLO ESTATAL 2015-2021, ASÍ COMO LA ESTRATEGIA A CORTO Y MEDIANO PLAZO Y SUS RESULTADOS EN BENEFICIO DE LOS CIUDADANOS. EN AQUEL MOMENTO, A TRAVÉS DEL DOCUMENTO PRESENTADO, SE HABLADA SOBRE QUE UN GOBIERNO NECESITA SER TRANSPARENTE, EFICIENTE Y APEGADO A LA LEY Y QUE LA AUTORIDAD DEBE REALIZAR ACCIONES QUE LEGITIMEN SU ACTUAR ANTE LA SOCIEDAD A QUIEN REPRESENTA Y QUE VAYAN ENFOCADAS A SU BIENESTAR. PENOSAMENTE, EN ESTE MISMO TEMA DE GASTOS MILLONARIOS, NOS ENCONTRAMOS CON LAS NOTICIAS DIFUNDIDAS POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCALES, DONDE SE INFORMA SOBRE LA INTENCIÓN DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, DE CONTRATAR SPOTS PUBLICITARIOS EN RADIO Y TELEVISIÓN CON UN COSTO APROXIMADO DE 100 MILLONES DE PESOS, POR MOTIVO DE SU PRÓXIMO INFORME DE GOBIERNO ESTATAL, LO ANTERIOR, PESE A QUE INCLUSO DESDE CAMPAÑA, Y NO SOLAMENTE LA PRESIDENCIAL DEL AÑO PASADO, SINO DESDE LA DEL 2015, PROMETIÓ PRESCINDIR DE LOS GASTOS EN PROPAGANDA PARA PROMOVERSE CON COSTO AL ERARIO PÚBLICO. DICHO GASTO, SE PRETENDE QUE SEA A CARGO DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, YA QUE ES DE CONOCIMIENTO DE TODOS, QUE LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL RUBRO DE IMAGEN Y PROPAGANDA PARA EL 2019, YA ESTÁN CASI AGOTADOS, SIENDO DE ESTO RESPONSABLE NADIE MÁS QUE ÉL PROPIO GOBIERNO ESTATAL ENCABEZADO POR SU EJECUTIVO. ES PREOCUPANTE, ADEMÁS DE IRRESPONSABLE, QUE SE GENERE UN INCREMENTO SIGNIFICATIVO EN ESTA MATERIA, YA QUE PUEDE DERIVAR EN UN DESVÍO DE RECURSOS. INDUDABLEMENTE ES CUESTIONABLE LA RAZONABILIDAD DE UN GASTO ASÍ EN UNA CAMPAÑA MEDIÁTICA, SIN EMBARGO, RESULTA AÚN MÁS IMPORTANTE RESALTAR LO ESTABLECIDO EN EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2015-2021, SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE AHORRO Y AUSTERIDAD, EL CUAL SE APLICARÍA A TODA LA ADMINISTRACIÓN, PRINCIPALMENTE EN MATERIA DE SERVICIOS PERSONALES, EN EL GASTO OPERATIVO Y EN OTRAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER

GENERAL QUE BÁSICAMENTE TIENEN QUE VER CON EL GASTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD. COMO REPRESENTANTES DE LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN NOS MUEVE LA PREOCUPACIÓN DE QUE EXISTA CERTEZA Y SEGURIDAD EN TODOS LOS ACTOS DE GOBIERNO, ADEMÁS DE QUE ÉSTE CUMPLA CON SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL Y DIVERSOS ORDENAMIENTOS, RESPETANDO LOS DERECHOS DE LA CIUDADANÍA, TALES COMO EL DE LA EDUCACIÓN, TEMA QUE COBRA RELEVANCIA PUES LAMENTABLEMENTE, EN FORMA CONTRASTANTE CON LA DE BUSCAR OBTENER RECURSOS PARA IMAGEN Y PROPAGANDA, EL MANDATARIO ESTATAL, DE ACUERDO A LO DICHO A MEDIOS INFORMATIVOS, AFIRMÓ QUE NO HAY RECURSOS SUFICIENTES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS AULAS QUE NECESITAN CIENTOS DE ALUMNOS EN LAS ESCUELAS DE NUEVO LEÓN, LO CUAL DERIVA EN QUE ESTÉN TOMANDO CLASE EN AULAS MÓVILES Y PATIOS, Y LO PEOR, QUE ALGUNOS ALUMNOS Y ALUMNAS REQUIERAN ESTAR EN LISTA DE ESPERA POR NO EXISTIR UN ESPACIO PARA QUE RECIBAN UNA EDUCACIÓN DIGNA Y DE CALIDAD. SE HA DICHO TAMBIÉN, QUE HA HABIDO UN CRECIMIENTO ATÍPICO EN LA MATRÍCULA PARA LAS DIFERENTES ESCUELAS DEL ESTADO, SIN EMBARGO SABEMOS QUE EXISTE UN ÁREA ESPECÍFICA DENTRO DEL ORGANIGRAMA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ESTATAL, LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN EDUCATIVA, CUYO TITULAR SE ENCUENTRA EN EL CARGO DESDE HACE MÁS DE UN AÑO Y LA CUAL TIENE ENTRE SUS ATRIBUCIONES PROPONER AL SUBSECRETARIO LAS ESTRATEGIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS, PRIORIDADES Y OBJETIVOS DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL, ASÍ COMO SUS PLANES Y PROGRAMAS A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO, POR LO QUE EN TEORÍA, A TRAVÉS DE ÁREAS COMO ÉSTA, ES QUE SE DEBE PLANIFICAR Y ATENDER LAS NECESIDADES EDUCATIVAS COMO SUFICIENTES AULAS Y ESPACIOS ESCOLARES. PUES DEBEN EXISTIR AL MENOS PROYECCIONES SOBRE LO QUE SE ESPERA EN CADA AÑO ESCOLAR, PUES DESDE EL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO PASADO SE ENTREGARON LAS SOLICITUDES DE PREINSCRIPCIÓN PARA LAS ESCUELAS PRIMARIA, SECUNDARIA Y PREESCOLAR. EXISTEN TEMAS VERDADERAMENTE PRIORITARIOS COMO ÉSTOS, QUE REQUIEREN UNA URGENTE SOLUCIÓN, SITUACIONES DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA O

PROBLEMÁTICAS EN LOS PLANTELES COMO POR EJEMPLO CUANDO EXISTEN ACTOS DE ACOSOS POR PARTE DE DIRECTIVOS O DOCENTES EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS Y NADA O POCO SE HACE AL RESPECTO. ENTRE OTROS MUCHOS TEMAS RELEVANTES PARA NUESTRA SOCIEDAD. ES POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, QUE SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO, ESTE EXHORTO AL EJECUTIVO DEL ESTADO, BAJO EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO ÚNICO**.- LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 63, FRACCIÓN IV Y 80 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ACUERDA ENVIAR UN RESPETUOSO EXHORTO AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN C. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN A FIN DE QUE EVALÚE LAS PRIORIDADES Y NECESIDADES DE LOS Y LAS NEOLEONESES Y EVITE GASTOS INNECESARIOS EN IMAGEN Y PROPAGANDA INSTITUCIONAL QUE NO BENEFICIAN A LA CIUDADANÍA, ASÍ COMO PARA QUE A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN EDUCATIVA, DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, GARANTICE EL DERECHO A LA EDUCACIÓN QUE TIENEN LAS Y LOS NIÑOS DE NUEVO LEÓN CON RECURSOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y EQUIPAMIENTO DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS EN EL ESTADO. ES CUANTO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. IVONNES BUSTOS PAREDES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE, ÚNICAMENTE PARA SUMARME A ESTE EXHORTO QUE HACE MÍ COMPAÑERA CLAUDIA CABALLERO, Y SOLICITARLE SI TIENE A BIEN CONSIDERAR QUE ADICIONALMENTE A ESTO QUE SE EXHORTA YA EN ESTE, O QUE SE SUGIERE QUE SE EXHORTE YA EN ESTE PUNTO DE ACUERDO, QUE SOLICITÁRAMOS TAMBIÉN DE MANERA RESPETUOSA AL LICENCIADO JORGE GUADALUPE GALVÁN GONZÁLEZ AUDITOR GENERAL DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A QUE CON FUNDAMENTO EN EL PÁRRAFO V DEL ARTÍCULO 136 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE

NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 37, 38, 39 FRACCIONES II, V, Y VII Y AL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y ANTE LA ALTA PROLIFERACIÓN DE AULAS MÓVILES EN EL ESTADO, **REQUIERE UNA REVISIÓN DE SITUACIÓN EXCEPCIONAL A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL INSTITUTO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, EDUCATIVA Y DEPORTIVA DE NUEVO LEÓN, PARA CONOCER LA SITUACIÓN DE LAS AULAS MÓVILES EN LA ENTIDAD Y QUE BRINDE EL RESPECTIVO INFORME A ESTA SOBERANÍA CUANDO CONCLUYA DICHO PROCEDIMIENTO.** ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE, Y NADA MÁS PARA CONOCER LA OPINIÓN DE MÍ COMPAÑERA DIPUTADA”.

EL C. PRESIDENTE PREGUNTÓ A LA DIPUTADA PROMOVENTE SI ACEPTABA LAS ADICIONES SUGERIDAS.

**C. DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ:** “CLARO QUE SÍ, MUCHAS GRACIAS COMPAÑERA POR AYUDARME A COMPLEMENTAR UN POCO MÁS FUERTE ESTE EXHORTO, Y CLARO QUE SÍ SON BIENVENIDOS TUS COMENTARIOS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE, PUES YO TAMBIÉN ASEVERO ESTO A FAVOR DEL PRONUNCIAMIENTO QUE MENCIONÓ MÍ COMPAÑERA CLAUDIA CABALLERO, YA QUE ESTAMOS EN CONTRA DE LOS GASTOS QUE AFECTAN EL ERARIO PÚBLICO COMO EL PRETENDIDO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO EN MATERIA DE PUBLICIDAD APARENTE DE CARÁCTER OFICIAL, DIGO QUE AFECTAN EL ERARIO, PORQUE SE DISTRAEN RECURSOS QUE DEBEN DE TENER UN FIN PÚBLICO Y ENTERAMENTE SOCIAL, PARA PROMOCIONAR LA IMAGEN DE UN FUNCIONARIO, NO ES DE SORPRENDER QUE ESTOS ACTOS AFECTEN LA IMAGEN DEL EJECUTIVO FRENTE A LA POBLACIÓN, COINCIDIMOS EN QUE ESTE GASTO NO ES CORRECTO, NO ES MORAL Y TAMPOCO ES NECESARIO, NO HAY MEJOR PUBLICIDAD QUE EL TRABAJO, NO HAY NINGUNA ESTRATEGIA MEDIÁTICA QUE PUEDA REVERTIR UNA OPINIÓN NEGATIVA DE LA SOCIEDAD, UNA VEZ QUE ESTA HA EMITIDO SU JUICIO. POR LO QUE

VOTAREMOS A FAVOR DE ESTE PRONUNCIAMIENTO, GRACIAS, ES CUANTO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE, YA LO HAN MENCIONADO MIS COMPAÑERAS QUE ME ANTECEDIERON LA PALABRA, SOLAMENTE PARA SUMARME A ESTE EXHORTO QUE MÍ COMPAÑERA CLAUDIA CABALLERO HIZO TAN IMPORTANTE, CREO QUE ME RESTARÍA DECIR QUE HAY PENDIENTES DE INFORMES DE MONTOS QUE SE ASIGNARON HACE UN AÑO PARA EL MEDIO AMBIENTE, Y NO HEMOS TENIDO RESPUESTAS NI INFORMES DE ESTO, ESTO TUVO UN ALTO COSTO EN LA SOCIEDAD, Y A TODOS NOSOTROS LOS CUARENTA Y DOS POR HABER ATENDIDO, ESTAMOS DOBLEMENTE OBLIGADOS A VIGILAR EL USO DE LOS RECURSOS DE LOS ENTES QUE AQUÍ LO SOLICITAN. EL SIGUIENTE MES DESPUÉS DE SEPTIEMBRE ENTRARÁ OTRA VEZ LA NUEVA SOLICITUD Y EN DICIEMBRE ESTAREMOS VOTÁNDOLO Y TENDREMOS QUE TENER MUCHO CUIDADO CON ESTAS SOLICITUDES PORQUE SON DINEROS DEL PUEBLO Y ESTAMOS PARA VIGILARLO. TERMINO DICIENDO QUE YA HAY UN ANTECEDENTE Y TENDRÍAMOS QUE ESTAR PRESENTES, LA IMAGEN DE CUALQUIER FUNCIONARIO ES EL TRABAJO, SON LOS RESULTADOS. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHAVEZ,

SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, POR UNANIMIDAD CON 40 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
4. ASUNTOS EN CARTERA
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

**Diario de los Debates  
Primer Período. Año II.-  
Número: 106-LXXV S.O.  
Septiembre de 2019.-**

**Lunes 2 de**

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CINCUENTA Y SEIS MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE.

C. PRESIDENTE:

DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA.

C. SECRETARIA:

C. SECRETARIA:

**Diario de los Debates  
Primer Período. Año II.-  
Número: 106-LXXV S.O.  
Septiembre de 2019.-**

**Lunes 2 de**

DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ.

LETICIA MARLENE BENVENUTTI  
VILLARREAL.

**DD # 106-SO LXXV-19  
LUNES 2 DE SEPTIEMBRE DE 2019.**